

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES
CARCELARIAS
EN CHILE

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CP ARICA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Índice

1. Ficha técnica	3
2. Población y capacidad	3
3. Personal	5
4. Infraestructura y equipamiento	5
5. Seguridad	11
6. Programas de reinserción	11
7. Régimen interno	14
8. Disciplina y sanciones	15
9. Relación con el mundo exterior	17
10. Enfoque de derechos humanos	18
11. Recomendaciones	21

1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario	
Nombre del recinto	CP Arica
Sistema de administración	Pública
Comuna	Arica
Año de inauguración	1999
Fecha de visita	02/10/2012
Horario	09:30
Seguridad del recinto	Alta

2. Población y capacidad

2.1. Hombres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual ¹	
Condenados	-	Condenados	1.151	Alto	478
Imputados	-	Imputados	495	Medio	568
Total	1.448	Total	1.646	Bajo	522

2.2. Mujeres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internas según compromiso delictual ²	
Condenadas	-	Condenadas	198	Alto	25
Imputadas	-	Imputadas	129	Medio	105
Total	504	Total	327	Bajo	168

1. Esta información no coincide con los totales, considerando que hay población que está a la espera de ser clasificada y otra que habiendo sido parte de la clasificación, fue liberada en tiempo coetáneo.

2. Misma situación que en nota 1.

2.3. Jóvenes

Cantidad de plazas disponibles	
Condenados	32

Población total a la fecha	
Condenados	3

N° de internos según compromiso delictual	
Alto	7
Medio	13
Bajo	-

2.4. Grupos vulnerados en la población total

Personas de pueblos indígenas	
Hombres	170
Mujeres	44
Jóvenes	1

Personas homosexuales, transexuales y transgénero	
Hombres	20
Mujeres	3
Jóvenes	0

Personas inmigrantes	
Hombres	265
Mujeres	109
Jóvenes	0

2.5. Total población penal

El total de población a la fecha de visita asciende a 1.976. Considerando la cantidad de plazas disponibles según lo informado por Gendarmería de Chile, este recinto penal posee una tasa de ocupación de 99,6%.

3. Personal

Cantidad de funcionarios/as			
Personal Uniformado		Psicólogos/as	5
Oficiales	276	Asistentes Sociales	13
Suboficiales	23	Asistencia Religiosa	0
Personal Civil		Otro (Kinesiólogo/a)	0
Médicos/as	2	Otro (Terapeuta ocupacional)	0
Enfermeros/as	3	Otro (Técnico/a)	0
Paramédicos/as	10	Otro (Sociólogo/a)	0
Psiquiatra	0	Otro (Administrativo/a)	0
		Otro (Profesor/a) ³	
		Otro	1

La tasa de internos/as por personal uniformado es de casi 7 internos por cada uniformado, y respecto al personal civil, en particular psicólogos/as y asistentes sociales, existe uno/a por cada 110 internos/as.

4. Infraestructura y equipamiento

El Complejo Penitenciario de Arica es un establecimiento de gran tamaño. No es un edificio antiguo pero la infraestructura presenta serios deterioros producto de la escasa mantención y destrozos de los/as propios/as internos/as.

El Complejo está compuesto por siete unidades:

Unidad especial de alta seguridad: 135 internos

Centro de cumplimiento penitenciario: 437 internos

Módulo laboral masculino: 277 internos

Centro penitenciario femenino: 223 internas

Módulo laboral femenino: 76 internas

Centro de detención preventiva: 586

Unidad de cuidados especiales: 158 internos.

3. Los/as profesores/as forman parte de una dotación externa correspondiente a la escuela instalada en el recinto.

La unidad especial de alta seguridad (UEAS) está compuesta por dos módulos: A3 y A4. En el primero se encuentran aquellos internos de alto compromiso delictual –considerados refractarios al sistema– y los internos de alta connotación pública. En el segundo módulo se ubican los internos que hubieren cometido un delito sexual.

Por otro lado, el centro de cumplimiento penitenciario está compuesto por los módulos E4 y E5 y alberga a internos condenados que presentan buena conducta.

El CET cerrado masculino o unidad laboral está compuesto por los módulos E2 y E3 y en él se encuentran los internos trabajadores.

El centro penitenciario femenino está compuesto por los módulos C4, C5 y C7. En él se alberga toda la población femenina, un área destinada a CET y una sección lactantes, con jardín y sala cuna.

El centro de detención preventiva comprende tres módulos y alberga tanto a imputados como condenados. El módulo B3 corresponde a los internos clasificados como de alto compromiso delictual; el B2 corresponde a los internos clasificados como de mediano compromiso y; el B4 está destinado para aquellos internos de bajo compromiso delictual.

La unidad de cuidados especiales (UCE) recibe a internos portadores de VIH, a personas homosexuales, travestis y transgénero. También opera como área de recepción de detenidos/as y de área de celdas de internación para cumplimiento de las sanciones disciplinarias.

Esta unidad disminuyó sus niveles de hacinamiento debido a los indultos concedidos a extranjeros/as. Se indultaron 460 internos/as de nacionalidad boliviana y 260 de nacionalidad peruana, descomprimiendo la Unidad.

Al momento de la visita se reporta un total de 1.976 personas internas, entre hombres, mujeres y jóvenes, lo que no implicaría la existencia de sobrepoblación. Sin embargo en la práctica existe hacinamiento, especialmente en los módulos de varones, toda vez que estos se encuentran superados en su capacidad en 200 internos, mientras que los módulos de mujeres se encuentran subutilizados.

4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

La Unidad Penal está compuesta por módulos de cuatro pisos donde se ubican las celdas de los internos. Fue construida bajo el modelo de celdas individuales, todas presentan las mismas características y están equipadas con un lavamanos y una taza de baño. Sin embargo, en varias

de ellas es posible observar la existencia de otras camas y camarotes de metal y algunos internos durmiendo en el suelo. Se pudo constatar que cada celda era ocupada generalmente por tres internos, observándose una sobrepoblación en los módulos masculinos.

Las celdas con mejor ventilación y luz son las que se ubican en el tercer y cuarto piso. El resto son muy oscuras y presentan serios problemas de ventilación. Las celdas no tienen ventanas ya que han sido retiradas por los mismos internos.

En algunos de los módulos se observaron problemas con las cañerías, razón por la cual presentaban bastante humedad e incluso el agua servida corría por los corredores y el piso (particularmente en el módulo B3).

Las celdas de la población femenina presentan las mismas características que las descritas antes, pero son más limpias y están más ordenadas.

La sección juvenil masculina es más pequeña, tiene un patio reducido pero considerando la cantidad de internos (solo 3), el espacio resulta suficiente. Se informa que también existe una sección juvenil femenina pero no está siendo ocupada.

La sección de grupos vulnerados, compuesta por personas homosexuales, travestis y transgénero, es una sección de similares características a las del resto, con un patio y celdas individuales. La diferencia es que estos tienen 'carretas' en los patios y sea han dedicado a arreglar su sección pintando las paredes y arreglando el baño.

4.3. Baños

En los módulos de varones al interior de cada celda hay un lavamanos y un WC. La limpieza del baño es de responsabilidad de cada interno y en general se pudo observar que se mantenían aseados.

Los baños de los patios están conformados por seis WC, lavamanos y cuatro duchas.

El punto crítico radica en la disponibilidad de agua potable, la que es racionada debido a la escasez. Esto impide, por ejemplo, el lavado de platos, el funcionamiento adecuado de los baños de los patios y el lavado de ropa. Por esta razón los baños de los patios están en algunos casos muy sucios, con desechos de comidas, generando además la presencia de moscas.

Las duchas tampoco funcionan de manera óptima, por lo cual los internos deben hacer turnos para ducharse o en algunos casos utilizar baldes grandes en los baños que llenan con agua.

En el caso de la población femenina, cada celda está equipada con un lavamanos y WC y las duchas se ubican en los patios. En algunos patios se observa a internas haciendo aseo con baldes, logrando mantener condiciones adecuadas de limpieza.

Los baños de la sección juvenil también están equipados con un lavamanos y un WC Las duchas se ubican en el patio y presentan buen estado de conservación.

En el módulo correspondiente a la diversidad sexual y portadores de VIH se pudo constatar aseo adecuado de los baños. Estas personas realizan eventos con los cuales juntan dinero para arreglar la sección (el último arreglo fue la pintura para el baño).

4.3. Patios

Cada módulo tiene su patio el que también se utiliza para recibir a las visitas. La limpieza de los patios depende en su gran mayoría de los/as propios/as internos/as. El patio que presenta mayores problemas (filtración de agua y de cañerías y uno de los más sucios) es el del módulo B3 debido a los altos niveles de hacinamiento, albergando a 586 internos.

El patio de los internos de alto compromiso alberga a 135 personas.

Cabe destacar que hay pocas áreas techadas en los patios, lo que sumado al clima de la zona, genera insolación y deshidratación en los internos.

En el caso de la población femenina los patios de los módulos son similares a los patios para varones. La mayor queja dice relación con la constante exposición al sol, hecho que se vuelve crítico durante el verano. Son las mujeres quienes construyen más 'carretas' al interior de los patios, pero según lo señalado por ellas, estas son desarmadas durante los allanamientos. Debido a la cantidad de 'carretas', no todas logran instalarlas en la sombra, por ello las internas más "fuertes" cuentan con espacios más cómodos y protegidos que las internas más "débiles".

El patio de la sección juvenil masculina es el más pequeño pero tienen bancas y lugares sombreados. Además, los jóvenes tienen acceso a todos los lugares de la sección durante el día, lo que les permite estar en sus habitaciones en las horas de desencierro.

El patio del módulo de internos/as de la diversidad sexual y personas portadoras de VIH, es de un tamaño adecuado y, al igual que las mujeres, los/as internos/as arman 'carretas'. Según informan, tenían plantas para adornar su patio, las que fueron sacadas durante el último allanamiento.

4.4. Cocina y comedores

El recinto cuenta con una cocina a nivel central que distribuye los alimentos a toda la población. La cocina es bastante amplia, limpia y ordenada. En ella trabajan 42 internos/as, de los cuales solo el 15% es remunerado.

La cocina cuenta con red de agua potable, con un menú mensual y con el registro diario de reparto. No disponen de nutricionista, este profesional pertenece a la Dirección Regional y asiste un par de veces al mes a la Unidad Penal. Además, hay menús para internos/as con necesidades alimenticias especiales.

Los comedores se ubican en los primeros pisos de cada torre. Al igual que en el caso de los dormitorios, los comedores en mejor estado son de los/as usuarios/as de mejor conducta. Por el contrario, los/as de peor conducta no mantienen en condiciones adecuadas sus comedores y generalmente comen en los patios y sus respectivas 'carretas'.

El comedor del módulo de la diversidad sexual no estaba limpio, la comida se encontraba amontonada en los rincones, lo que provoca la existencia de moscas, malos olores y comida en descomposición. Estos/as internos/as comen en las 'carretas'.

Cada interno/a recibe tres comidas diarias; no se presentaron reclamos respecto a cantidad y calidad de la comida.

4.5. Lavandería

El recinto no cuenta con una lavandería central, por lo que cada interno/a lava su ropa en los baños.

4.6. Gimnasio

El recinto cuenta con gimnasio el cual tiene múltiples usos, ya sea deportivos, recreativos o de carácter formal, como actos y/o celebraciones.

Este gimnasio es usado de manera compartida por todas las secciones y los/as internos/as de las comunidades terapéuticas.

4.7. Dependencias para visitas

La Unidad no cuenta con dependencias especiales para recibir visitas. Como se señaló con anterioridad, el patio de cada sección es utilizado para estos fines, lo que permite la segregación de las visitas según la sección en la que se encuentra el interno.

La única sección que tiene un lugar especial para recibir visitas es el módulo de alta seguridad, pero la visita se realiza por locutorio.

4.8. Venusterio

No hay un espacio particular para que los/as internos/as tengan visita conyugal. Sin embargo este beneficio es entregado a la mayoría de los/as internos/as, quienes reciben a sus visitas en sus celdas.

Sin perjuicio de lo anterior, en módulos como el A4 declaran no tener acceso a visitas conyugales.

4.9. Dependencias de tránsito

La Unidad tiene celdas para población en tránsito con una capacidad para 28 internos/as. Al momento de la visita había 80 internos/as en este lugar. La mayoría son internos/as recién ingresados/as que están en espera de clasificación.

Las celdas están equipadas con baño y las duchas se ubican en el patio. Cada celda alberga a tres internos/as, quienes cuentan con horas de desencierro similares que las del resto de la población penal.

Los internos/as que están en esta sección pueden recibir visitas (los días lunes y miércoles) pero su duración depende de la coordinación con los otros módulos.

4.10. Dependencias de aislamiento o internación

La Unidad cuenta con 21 celdas de aislamiento, con una capacidad de un interno por celda. Durante la visita había 12 internos castigados.

La celda está equipada con cama empotrada de cemento, con colchón, sábanas y una taza turca. No hay ducha en el lugar, por lo tanto, los internos reclaman no poder ducharse durante el período de aislamiento.

Las celdas tienen escasa luz natural y sin patio para la hora de sol, por lo que los internos son sacados al pasillo (que no es al aire libre). Según informan, tampoco se cumple con la hora reglamentaria y en ocasiones solo se les permiten 15 minutos en el pasillo.

El agua potable también afecta a los castigados. Se les entregan 10 litros de agua al día, que deben usar para beber o en el baño.

En el módulo de mujeres hay cuatro celdas de cumplimiento de la sanción de internación, las que no se encontraban ocupadas al momento de la visita.

5. Seguridad

Durante la visita se observó la presencia de equipos para apagar incendios.

A continuación se presentan los requerimientos de seguridad con que cuenta el Centro:

Requerimientos de seguridad		
	Si	No
Sistema de tele-vigilancia	x	
Detector de metales	x	
Torres de vigilancia	x	
Red húmeda	x	
Red seca	x	
Colchones ignífugos (totalidad)	-	-
Extintores	x	
Acceso vehículos de emergencia	-	-
Plan de emergencia	x	

6. Programas de reinserción

En la Unidad Penal, según la información entregada por Gendarmería se realizan los siguientes programas de reinserción:

PAC: Programa intramuro de prestaciones

APAC: Programa de apoyo cristiano ("Amar al Preso es Amar a Cristo")

CASH: Programa conozca su hijo

RT: Programa de residencias transitorias para madres con hijos/as lactantes de hasta un año.

CTA: Comunidad terapéutica

AE: Programa Arte Educador

La sección femenina cuenta con un sector residencial para lactantes de hasta un año y una sala cuna, con capacidad para 16 niños. En ella trabajan tres educadoras (una directora y dos técnicos).

6.1. Programa educacional

Existe una Escuela denominada Pedro Vicente Gutiérrez Torres, de educación básica, y el Liceo Técnico Profesional de Adultos “Pukara”, de CORESOL, de educación media y especialización en oficios.

La Unidad no cuenta con escuela central pero cada módulo tiene salas propias en las cuales se realizan las clases.

En cada módulo hay dos salas de clases con muy buena iluminación y ventilación, pero con un espacio reducido para albergar a los/as 22 alumnos/as por nivel (22 básica y 22 media). En el nivel medio se capacita a los/as estudiantes con un taller de electricidad básico.

6.2. Programa psicosocial

Como ya se mencionó, en esta Unidad se realiza el programa PAC y AE. Los/as internos/as señalaron tener un escaso contacto con asistentes sociales y psicólogos/as, manifestando no participar en talleres vinculados con dichas atenciones.

En la sección juvenil—desde junio del presente año—, se implementó un programa de intervención psicosocial a cargo de la Universidad de Tarapacá. Es ejecutado por ocho profesionales y supone una intervención de carácter interdisciplinaria.

Área Psicosocial ⁴	N°
Número de programas disponibles para los internos/as	2
Cantidad de funcionarios/as a cargo	19
Número de funcionarios/as según profesión	
Psicólogos/as	5
Asistente social	13
Trabajador/a social	-
Sociólogos/as	-
Profesor/a	1
Otro (terapeuta ocupacional)	1

4. No incorpora a profesionales que se desempeñan en la sección juvenil, pues no corresponden a dotación de Gendarmería de Chile.

6.3. Programa de capacitación y laboral

Existen dos CET para población masculina y femenina con una capacidad de 71 cupos.

En el CET de varones se desarrollan talleres laborales de mecánica, desabolladora y pintura; estructuras metálicas; mueblería y tapicería, y artesanía en madera y cuero.

En el CET de mujeres hay un gran taller textil en el que se elaboran prendas especiales para minería (overol). También hay talleres de artesanía y una lavandería que presta servicios en el exterior.

Fuera de aquellos/as internos/as que trabajan en los CET, también hay población que ha sido contratada como "mozo/a". En total la población trabajadora ubicada en los módulos laborales tanto de hombres como de mujeres asciende a 353 personas.

De acuerdo a lo señalado por los/as internos/as, la oferta programática en materia laboral es escasa y se concentra en internos/as que han logrado entrar al CET o que están contratados de mozo/a. Para el resto de la población solo queda la posibilidad de realizar labores artesanales mediante la autogestión. El Penal no cuenta con oferta de capacitación en oficios.

En el caso de las mujeres y la diversidad sexual, el panorama es similar. Fuera de aquellas/os que trabajan en el CET o han sido contratadas/os como mozos o mozas, el resto declara contar con escasas prestaciones fuera de la escuela, no pudiendo acceder a la oferta laboral.

Capacitación laboral ⁵			
	N°	Si	No
Número de programas disponibles para los internos/as	2	x	
Cantidad de funcionarios/as a cargo	3	-	-
Espacio	-	-	-
Implementos necesarios para las actividades		x	
Cupos disponibles	-	-	-
Internos/as capacitándose	-	-	
Empresas privadas instaladas en el penal	-	-	-
Internos cuentan con contrato de trabajo	2	x	
Existe un centro de educación y trabajo en el recinto	2	x	

5. Información no suministrada en forma completa por Gendarmería de Chile.

Cupos disponibles	71	-	-
Internos/as en el CET	-	-	-
Número de internos/as que se desempeñan como "mozos/as"	-	-	-

6.4. Programa de tratamiento de drogas

El Complejo cuenta con dos comunidades terapéuticas (una para varones y otra para mujeres), con modalidad residencial y ambulatoria.

Al momento de la visita se encontraban 17 personas internadas en la comunidad de hombres y 15 en modalidad ambulatoria. En la comunidad de mujeres se encontraron 4 mujeres en la modalidad residencial y 13 en modalidad ambulatoria.

De acuerdo a lo planteado por la población, el acceso a tratamiento es escaso, pudiendo beneficiarse solo un porcentaje ínfimo de la población.

7. Régimen interno

Al ser esta Unidad Penal un complejo grande, el régimen interno difiere según el sector donde se encuentre el interno/a. En el caso de la población masculina, adulta y juvenil, no se advierten mayores conflictos respecto al funcionamiento diario y al trato de los/as funcionarios/as de Gendarmería.

Distinto es el caso de las mujeres, las que manifiestan la existencia de abusos de poder por parte de las funcionarias, especialmente cuando hacen valer sus derechos. Se relata que durante los allanamientos las funcionarias utilizan violencia innecesaria, les rompen sus 'carretas', les botan sus alimentos y se pierden sus pertenencias. En estos procedimientos también les rompen los toldos que ponen en el patio para cubrirse del sol. Además, manifiestan temor por denunciar estas situaciones ya que podría traer como consecuencia allanamientos futuros.

El peor escenario se da en la sección correspondiente a personas de la diversidad sexual y portadores de VIH, quienes manifestaron haber sufrido una brutal golpiza durante el último allanamiento, constatándose que hubo uso desmedido de la fuerza por parte de los funcionarios. Esto se evidencia físicamente en moretones intensos de varios internos en pechos y nalgas. También se reporta la destrucción de 'carretas' y, como se señaló, de plantas que tenían para adornar la sección.

Se plantean serios reclamos contra el funcionario a cargo de la sección, quien sería una persona con pocas herramientas sociales y psicológicas para tratar con este tipo de población. Denunciaron que tiene una postura homofóbica y discriminatoria, cayendo en abusos tanto físicos como psicológicos. Dentro de los maltratos físicos encontramos internos con moretones producto de golpes y la realización de revisión física solicitando que los internos se desvestan. Dentro de los maltratos psicológicos se nos comenta que se les llama discriminatoriamente usando apodos peyorativos para las personas internas de la diversidad sexual.

8. Disciplina y sanciones

Número de infracciones durante los últimos doce meses			
	Hom.	Muj.	Jóv.
Graves	950	0	0
Menos graves	13	0	0
Leves	0	0	0

N° de internos según conducta			
	Hom.	Muj.	Jóv.
Muy Buena	721	147	-
Buena	256	47	-
Regular	205	12	-
Mala	111	10	-
Pésima	81	15	-

N° de sanciones del artículo 81 durante los últimos 12 meses		
	Hombres	Mujeres
Amonestación verbal	0	0
Anotación negativa en su ficha personal	1	0
Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	-	-
Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	0	0
Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días	-	-
Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	11	2
Revocación de permisos de salida	0	0

Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior	88	9
Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior ⁶		
Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo	-	-
Internación en celda solitaria por períodos que no podrán exceder de 10 días	865	109

N° de sanciones de la Resolución Exenta N° 3315, de fecha 05 de agosto del año 2008 para jóvenes	
Reparación del daño causado	0
Anotación negativa en su ficha personal	4
Privación de participar en todas las actividades recreativas hasta por treinta días	0
Suspensión de permiso de salida por un máximo de dos meses	0
Suspensión del derecho a visitas íntimas por un máximo de dos meses	0
Aislamiento en celda solitaria	0
Amonestación verbal	0
Privación de visitas	31

	N°
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados durante los últimos doce meses	-
Número de denuncias por parte de los funcionarios en contra de los internos/as	-

De acuerdo a la información recibida y a lo observado, en todas las poblaciones que alberga el Complejo la sanción más utilizada es la internación en celda solitaria.

Conforme a la información proporcionada por Gendarmería de Chile, en el caso de los varones, del total de sanciones aplicadas (965), 89,6% (865) correspondió a internación, siguiéndole la privación de las visitas con 9,1% (88) de las sanciones.

En el caso de las mujeres, del total de sanciones aplicadas (120), el 90,8% (109) correspondió a internación, siguiéndole la privación de las visitas con el 7,5% (9) del total de sanciones.

6. La base de datos suministrada por Gendarmería solo indica "Privación de visitas" sin distinguir a cuál sanción del Art. 81 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios corresponde, razón por la cual se optó por juntar ambas en el cuadro respectivo.

En el caso de los jóvenes, del total de sanciones aplicadas (35), el 88,6% (31) correspondió a internación en celda solitaria, siguiéndole la anotación en su ficha personal con un 11,4% (4).

Según lo recabado en la visita en terreno, la sanción de internación se aplica en casos de riñas, tenencia de drogas o alcohol, y hallazgo de celulares o chips de celular.

9. Relación con el mundo exterior

En el plano de las visitas, todos/as los internos/as consultados manifestaron poder recibir visitas a lo menos dos veces a la semana por un lapso de seis horas. En cuanto al registro de las visitas, se utilizan sistemas electrónicos y revisiones corporales.

Referente a beneficios intrapenitenciarios, de acuerdo a lo informado por Gendarmería de Chile, en los últimos doce meses se han otorgado un total de 136 beneficios, lo que representa el 8,3% de la población condenada.

En este sentido los internos/as manifiestan algunos reclamos, principalmente los internos/as extranjeros/as, quienes generalmente presentan buena conducta y cumplen con los requisitos educacionales y laborales, pero no tienen acceso a estos.

	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos/as con beneficios de salida	69	28	39
Número de internos/as que postularon a beneficios de salida en el último Consejo Técnico	-	-	-
Número de internos/as beneficiados con algún permiso de salida en el último Consejo Técnico	-	-	-

10. Enfoque de derechos humanos

10.1. Derecho a la vida

De acuerdo a la información entregada por Gendarmería de Chile, en este Penal no se han presentado casos de riñas entre internos/as con resultado de muerte o producto de torturas o malos tratos por parte del personal.

Tampoco se registran suicidios.

Había cinco internos en huelga de hambre, con control en el hospital central; llevaban a la fecha de la visita 74 días en huelga.

En general, no se observan violaciones sistemáticas a este derecho fundamental.

10.2. Derecho a la integridad personal

Durante la vista se observaron internos/as con golpes, heridas y rasguños en particular en el módulo de población de la diversidad sexual o portadora de VIH. En la misma sección también hubo relatos de malos tratos de carácter psicológico, derivados de las expresiones homofóbicas de los/as encargados/as.

Especialmente había maltrato en el módulo de mujeres por violencia innecesaria de parte de los/as funcionarios/as al practicar los allanamientos, lo que claramente pone en riesgo la integridad de las internas.

Sin perjuicio de lo señalado, los/as encargados/as señalaron que no existen sumarios vigentes en contra de funcionarios/as por malos tratos o torturas en contra de los/as internos/as, ni existen sanciones por este tipo de hechos.

También desde la óptica de la eventual lesión o puesta en riesgo de este derecho, resulta preocupante el elevado hacinamiento observado en los módulos masculinos y el uso excesivo de la sanción de internación en celda solitaria, tanto en población masculina como femenina.

Aspectos observados durante la visita:

	Si	No
Internos/as con heridas	x	
Internos/as con contusiones o hematomas en zonas donde no es habitual	x	

Internos/as con rasguños	x	
Internos/as con quemaduras de cigarrillos		x
Internos/as con marcas de amarres en sus extremidades		x
Internos/as con privación de sueño		x
Existencia de sumarios vigentes en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura en contra de los internos/as		x
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por la Institución en virtud de denuncias de tortura o malos tratos		x
En caso de respuesta afirmativa anterior, responder si se ha dado cumplimiento a las sanciones aplicadas a estos/as funcionarios/as por tales hechos	-	-
Existencia de algún procedimiento para facilitar las denuncias por malos o tratos o tortura para los internos/as		x
Existencia de algún mecanismo para garantizar la seguridad de un/a interno/a que denuncia a un/a funcionario/a por malos tratos o tortura		x
¿Todas las denuncias de malos tratos o tortura recibidas han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	x	

Respecto a los procedimientos disciplinarios y aplicación de sanciones		
	Si	No
¿Existen procedimientos que regulen la aplicación de castigos?	x	
¿Existe publicidad respecto de los derechos y obligaciones de los/as internos/as contenidos en el Reglamento Penitenciario?		x
¿Tienen acceso los/as internos/as a los reglamentos u otros decretos donde se consagren tales sanciones?		x
¿Las sanciones que se aplican se encuentran previamente descritas o contempladas en algún reglamento?	x	
¿Existe un registro estadístico de sanciones?	x	
¿Existe un procedimiento de apelación respecto de las sanciones impuestas?:		x
¿Se informa al Tribunal competente sobre la aplicación de medidas disciplinarias en contra de los/as internos/as?	x	
¿Se cumple con las exigencias de horas mínimas y máximas de encierro?		x
¿Se cumple efectivamente lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, en cuanto a la autorización de la repetición de una medida disciplinaria?	x	

10.3. Derecho a la salud

El CP de Arica cuenta con un hospital central que atiende a toda la población penal masculina. Las mujeres tienen una pequeña enfermería exclusiva coordinada con el hospital central.

El hospital central dispone de profesionales las 24 horas al día: tres enfermeros/as, un médico y nueve paramédicos/as. Están contratados en jornada completa (44hrs.), salvo el médico que está contratado en media jornada (22 hrs.). Además cuenta con atención odontológica de 11 horas semanales. El resto de las atenciones médicas se realiza a través de derivaciones a la red de salud de la zona, este es el caso de nutricionista, psiquiatra, psicólogo/a, kinesiólogo/a, oftalmólogo/a, etc.

Esta Unidad tiene un vehículo de emergencia. Por otro lado, mantiene el registro de vacunaciones y la ficha de ingreso de los/as internos/as. Hay medicamentos necesarios y otorga triterapia para los 16 internos portadores de VIH en base al programa del Ministerio de Salud.

La enfermería de la sección femenina cuenta con paramédico/a las 24 horas; un/a enfermero/a jornada completa (44 hrs.); un/a médico/a una vez a la semana, y una matrona jornada completa (44 hrs). La atención de odontología se realiza en el hospital central y el resto de las atenciones médicas se derivan a la red de salud. Esta enfermería también lleva los registros de chequeo médico y de vacunación de las internas.

La mayoría de los/as internos/as presentó una queja constante sobre la atención médica que reciben en el Centro, debido a que la consideran muy lenta y únicamente en casos de extrema gravedad; los medicamentos no son especializados y la derivación fuera de la Unidad Penal es escasa y lenta.

10.4. Libertad de culto

El Complejo cuenta con lugares especiales para desarrollar los cultos religiosos.

10.5. Derecho a petición y reclamos

El derecho de petición debe ser ejercido a través del funcionario de la guardia interna, no existiendo un formulario estandarizado para ejercer este derecho ni otras formalidades ni plazos distintos de los contemplados en el reglamento.

Ante el caso de reclamos de internos/as en contra de determinados/as funcionarios/as por eventuales malos tratos, no existe un procedimiento especial que les permita defenderse de represalias.

En general se observa que los/as internos/as se encuentran desinformados/as respecto de los derechos que les asisten, fundamentalmente en relación al otorgamiento de beneficios intrapenitenciarios y libertad condicional.

11. Recomendaciones

Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves. El uso generalizado de la celda de castigo por porte de celular en el Centro es desproporcionado. El uso prolongado de dicha medida, en particular, debería evitarse con urgencia.
2. Garantizar el acceso a baño y agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad que se encuentren en las celdas de castigo y permitirles bañarse diariamente. Deben mejorarse las condiciones de higiene y salubridad de las celdas.
3. El Jefe de Unidad y un/a paramédico/a deben visitar diariamente a las personas sancionadas con celda de castigo. Debe respetarse la hora de desencierro.
4. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La Dirección del Centro debería mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deberían tramitarse sin demora al Ministerio Público.
5. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de los/as funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros/as internos/as. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra de la persona que presenta una denuncia.
6. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos.
7. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso establecer el traslado como sanción extra reglamentaria.
8. Mejorar la higiene y limpieza de los espacios comunes.

Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Redistribución penal para disminuir el hacinamiento.
2. Reparar las instalaciones sanitarias y eléctricas fuera de servicio. En particular se deben reparar las cañerías que se encuentran en mal estado.
3. Asegurar que las atenciones a las necesidades de salud de las personas privadas de libertad sean adecuadas y acorde a sus necesidades.
4. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, ofrecer una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura, de conformidad con el artículo 10 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Chile.
5. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.
6. Contar con un lugar adecuado y seguro para realizar las visitas y las visitas conyugales.
7. Habilitar techos en los patios para la protección del sol.

Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Aumento significativo de programas de trabajo y de reinserción.
2. Ampliar la cobertura del programa de rehabilitación de drogas.
3. Recurso a medidas no privativas de libertad para disminuir el hacinamiento.

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES
CARCELARIAS
CARCELARIAS
EN CHILE

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CPP IQUIQUE
REGIÓN DE TARAPACÁ

Índice

1. Ficha técnica	3
2. Población y capacidad	3
3. Personal	5
4. Infraestructura y equipamiento	5
5. Seguridad	10
6. Programas de reinserción	10
7. Régimen interno	13
8. Disciplina y sanciones	14
9. Relación con el mundo exterior	15
10. Enfoque de derechos humanos	16
11. Recomendaciones	19

1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario	
Nombre del recinto	CPP Iquique
Sistema de administración	Pública
Comuna	Iquique
Año de inauguración	1985
Fecha de visita	03/10/2012
Horario	10:30
Seguridad del recinto	Alta

2. Población y capacidad

2.1. Hombres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual ¹	
Condenados	-	Condenados	80	Alto	-
Imputados	-	Imputados	-	Medio	-
Total	92	Total	80	Bajo	-

2.2. Mujeres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internas según compromiso delictual	
Condenadas	-	Condenadas	196	Alto	-
Imputadas	-	Imputadas	71	Medio	-
Total	464	Total	267	Bajo	-

1. No se dispone de esa información.

2.3. Jóvenes

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internos/as según compromiso delictual	
Condenados/as	58	Condenados/as	11	Alto	-
Imputados/as	-	Imputados/as	-	Medio	-
Total	58	Total	11	Bajo	-

2.4. Grupos vulnerados en la población total

Personas de pueblos indígenas		Personas homosexuales, transexuales y transgénero		Personas inmigrantes	
Hombres	10	Hombres	0	Hombres	18
Mujeres	21	Mujeres	13	Mujeres	80
Jóvenes	0	Jóvenes	0	Jóvenes	0

2.5. Total población penal

El total de población a la fecha de visita asciende a 358 personas. Considerando la cantidad de plazas disponibles según lo informado por Gendarmería de Chile, este recinto penal posee una tasa de ocupación de 58%.

3. Personal

Cantidad de funcionarios/as			
Personal Uniformado		Psicólogos/as	1
Oficiales	10	Asistentes Sociales	2
Suboficiales	124	Asistencia Religiosa	0
Personal Civil		Otro (Kinesiólogo/a)	0
Médicos/as	1	Otro (Terapeuta ocupacional)	1
Enfermeros/as	0	Otro (Técnico/a)	0
Paramédicos/as	4	Otro (Administrativo/a)	0
Psiquiatra	0	Otro (Profesor/a) ²	0
		Otro	0

La tasa de internos/as por personal uniformado es de tres internos/as por cada uniformado/a, y respecto al personal civil, en particular psicólogo/as y asistentes sociales, existe uno/a por cada 119 internos/as.

4. Infraestructura y equipamiento

La Unidad Penal CCP Iquique presenta una infraestructura que si bien no es de antigua data, exhibe bastante deterioro producto de la inadecuada mantención.

Este recinto aloja preferentemente población femenina. En el caso de la población masculina, corresponde a internos evangélicos del programa APAC ("Amar al Preso es Amar a Cristo") y aquellos beneficiados con permiso de salida controlada al medio libre y de fin de semana que provienen del Complejo de Alto Hospicio. El Penal cuenta también con población juvenil.

El recinto se estructura en los siguientes módulos:

Módulo para imputadas

Módulo para condenadas (dividido en condenadas de alta, mediana y baja complejidad)

Módulo Laboral

Módulo APC femenino

2. Los/as profesores/as forman parte de una dotación externa correspondiente a la escuela instalada en el recinto.

Módulo APAC masculino

Módulo sección juvenil femenino

Módulo sección juvenil hombres

Módulo Lactantes

Módulo Terapéutico

La mayoría de los internos hombres son de religión evangélica, los que se encuentran reclusos en el módulo APAC. Los funcionarios entrevistados informan que el resto de la población masculina que no pertenece al APAC es llevada al Complejo de Alto Hospicio.

En el módulo laboral se encuentran albergadas las internas que trabajan en el CET del recinto.

4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

Con respecto a los módulos visitados, se advierten niveles aceptables de ocupación, ya que cada interno/a cuenta con cama y espacio apropiado. De acuerdo a lo mencionado por internas entrevistadas, ello se debe a la reducción de internos/as extranjeros/as que se encontraban en el recinto con motivo del indulto concedido durante el año 2012.

Cada módulo está formado por 4 pisos distribuidos de acuerdo al compromiso delictual de las internas. Los módulos cuentan con luz natural y durante el día la ventilación es óptima.

En cada piso hay pabellones donde se ubican camarotes en hileras; no hay celdas individuales. En general se presentan bien adaptados, en su mayoría pintados de manera uniforme, limpios y sin presencia de hongos. Los principales problemas se producen en la noche, ya que en varias habitaciones no existen vidrios en las ventanas, por lo que los/as internos/as optan por poner cartón o mantas con el fin de protegerse del frío.

Por otro lado, en varios pabellones se pudo apreciar la existencia de precarias instalaciones eléctricas, con cables expuestos, lo que genera situaciones de peligro.

En la visita realizada a la sección juvenil masculina no se observaron problemas de hacinamiento. El módulo destinado a esta población presenta peores condiciones de infraestructura que la del resto. Las celdas no están pintadas y se observan deterioradas. Cada dormitorio tiene 2 camas, 1 lavamanos, 1 taza de baño y ropa de cama adecuada. Al momento de la visita había dos jóvenes por celda, dejando el resto vacías.

La sección juvenil femenina consta de una celda tipo dormitorio, localizada en el módulo de lactantes y comparten patio. El dormitorio es amplio y está en buen estado.

Estas dependencias no disponen de agua. El encargado indicó que están arreglando las cañerías y por el momento les reparten botellas con agua. Este módulo tiene bastante luz y buena ventilación, sin embargo las ventanas de las celdas no tienen vidrios, los que son removidos por los/las mismos/as jóvenes, según los/as funcionarios/as.

4.2. Baños

Con respecto al acceso a servicios higiénicos, todos/as los/as internos/as tienen derecho a baño durante las 24 horas del día. Por cada piso existe una ducha, la que en términos generales está en buenas condiciones; hay lavadero y taza de baño. Los/as reclusos /as se encargan de su limpieza.

Los baños del patio están en muy malas condiciones higiénicas y con filtraciones.

Con respecto a los servicios higiénicos para los jóvenes, existe un baño en el patio con 3 duchas, las que al momento de la visita se encontraban en pésimo estado, con filtraciones de agua, sobre todo en las tazas de baño. Se observó materia fecal en todo el baño.

En las celdas del módulo juvenil los internos disponen de un lavamanos y una taza de baño, las que estaban en malas condiciones higiénicas, con excesiva cantidad de hongos y con el suministro de agua cortado.

4.3. Patios

Existe un patio por cada módulo; estos tienen pisos de cemento y techos que permite a los internos/as albergarse durante el verano.

Los patios de mujeres son del mismo tamaño, pero ello se altera en los módulos en que las internas llevan a cabo manualidades.

Con respecto al patio de hombres, se ven ordenados y limpios, con espacios para llevar a cabo actividades extra programáticas.

Diferente es la situación en el patio del módulo de jóvenes, ya que el patio es reducido y no techado, por lo que no pueden protegerse de sol.

4.4. Cocina y comedores

Existe una cocina central que reparte los alimentos en la totalidad de los módulos del recinto y también para los/as funcionarios/as. La cocina cuenta con una adecuada distribución para la preparación de los alimentos y se aprecia un establecimiento limpio, ordenado, con óptimas medidas de seguridad para las personas que ahí trabajan.

El personal dispone de vestimenta adecuada, con mascarillas, delantales, botas y mallas para el pelo. Hay ventilación especial y climatización, lo que ayuda al mantenimiento de los alimentos.

La minuta alimenticia es estructurada por un nutricionista a nivel central y repartida en horarios determinados a todos/as los/as internos/as. Hay red de agua potable y cámara de frío.

De acuerdo a lo informado por los/as internos/as, reciben tres comidas al día. La primera de ellas consiste en un pan con algún agregado al desayuno más té. Luego el almuerzo, que se sirve aproximadamente a las 12.30 hrs., y que se entrega en base a la minuta elaborada. Consultados/as sobre la calidad de los alimentos, los/as internos/as refieren que es buena, mejor que en otros penales.

El módulo juvenil cuenta con comedor, el que también es usado para recibir a sus visitas.

4.5. Lavandería

El recinto no tiene una lavandería central; cada interno/a lava su ropa en el patio.

4.6. Gimnasio

El recinto no dispone de gimnasio, por lo que las actividades recreativas se realizan en uno de los patios, donde hay una cancha multiuso. Sin embargo, no todos/as los/as internos/as pueden acceder, ello dependerá de la conducta y del módulo, estando en general vedado para internos/as con mala conducta.

4.7. Dependencias para visitas

El centro cuenta con un espacio habilitado para visitas, un patio techado con disposición de bancas en los que las personas recluidas son visitadas 2 veces por semana por 3 horas por visita. En este espacio hay baños para las visitas habilitados con agua potable.

También disponen de 2 teléfonos públicos para que los/as internos/as puedan llamar a sus familiares.

4.8. Venusterio

El recinto cuenta con días especiales para venusterio, distribuidos según el buen comportamiento. La duración de este beneficio es de una hora y media. El espacio utilizado para venusterio es una instalación adecuada, ya que son 8 habitaciones aisladas, con una cama, buena iluminación y ventilación.

Además tienen dos baños generales de varones y mujeres equipados con ducha, taza de baño y lavamanos.

Las propias parejas deben hacer el aseo de este recinto. El uso del venustorio es exclusivo para parejas heterosexuales. No se contemplan módulos ni ningún tratamiento especial para población de la diversidad sexual.

4.9. Dependencias de tránsito

La Unidad no cuenta con dependencias para internos/as en tránsito.

4.10. Dependencias de aislamiento o internación

El módulo destinado al cumplimiento de la sanción de internamiento en celda solitaria presenta buenas condiciones de higiene y condiciones de habitabilidad de todos los módulos. Cuenta con alrededor de 12 celdas, a razón de un/a interno/a por cada una. Al momento de la visita tres celdas eran utilizadas por dos hombres y una mujer.

Las celdas tienen luz natural, no artificial, además de una taza turca. En general las condiciones de higiene son aceptables.

También tienen un baño general donde los/as internos/as tienen derecho a ducha con agua fría, taza de baño y lavamanos, con condiciones de ventilación mínimas.

De acuerdo a lo señalado por los/as internos/as, tienen salida al patio de visitas una vez al día durante 1 hora.

Declaran que diariamente los visita el Jefe de Unidad y el paramédico.

5. Seguridad

Durante la visita se observó que el recinto cuenta con red seca y, según se señaló, la red húmeda estaba en proceso de entrega. Adicionalmente, de acuerdo a lo informado por las autoridades del recinto, los funcionarios tuvieron una capacitación para el uso de esas redes de seguridad en caso de incendio.

A continuación se presentan los requerimientos de seguridad con que cuenta el Centro:

Requerimientos de seguridad		
	Si	No
Sistema de tele-vigilancia	x	
Detector de metales	x	
Torres de vigilancia	-	-
Red húmeda	x	
Red seca		x
Colchones ignífugos (totalidad)	-	-
Extintores	x	
Acceso vehículos de emergencia	-	-
Plan de emergencia	x	

6. Programas de reinserción

En la Unidad Penal, según la información entregada por Gendarmería, se realizan los siguientes programas de reinserción:

PAC: Programa intramuro de prestaciones

APAC: Programa de apoyo cristiano

RT: Programa de Residencia transitoria para madres de hijos/as lactantes de hasta un año de edad.

CASH: Programa Conozca a su hijo/a

CTA: Comunidad terapéutica

AE: Programa Arte Educador

El programa de residencia transitoria se desarrolla en un módulo especial donde hay 21 internas y 13 lactantes. Este módulo cuenta con asistente social, educadora de párvulos y técnicos/as en educación parvularia. Se observan buenas condiciones de iluminación, limpieza y ventilación. También tienen baño, agua caliente y un comedor.

Existe una sala cuna a cargo de INTEGRA donde se ubica a los/as hijos/as de las internas. Se les provee de todas las comidas diarias, existiendo una nutricionista especial, una parvularia y una manipuladora de alimentos.

En la sección juvenil la oferta de reinserción es dada por personal externo perteneciente a SERPAJ, en razón de una licitación efectuada por Gendarmería.

6.1. Programa educacional

El recinto cuenta con una Escuela denominada "Liceo C.E.I.A." para cursos de enseñanza básica y media. Tienen 4 salas con capacidad para 30 estudiantes. No dispone de sala de computación ni biblioteca.

En la enseñanza básica hay 64 alumnos/as matriculados/as y en la media 51. Todos los cupos disponibles están siendo utilizados. Este año están preparando estudiantes para que puedan dar la Prueba de Selección Universitaria, PSU.

Las salas tienen buena luminosidad y están aisladas de otras dependencias del recinto, lo que permite evitar ruidos molestos. Como aspecto negativo se destaca el reducido espacio de las salas de clases.

6.2. Programa psicosocial

Como ya se mencionó, en este recinto realiza el programa PAC. Las quejas, especialmente de internas de los módulos de alta, se relacionan con la escasa intervención que se presta en el recinto.

En el caso de la sección juvenil, el programa psicosocial está a cargo del SERPAJ y consiste en la realización de talleres orientados a la creación de habilidades sociales y competencias específicas.

Área Psicosocial	N°
Número de programas disponibles para los internos/as	1
Cantidad de funcionarios/as a cargo	3

Número de funcionarios/as según profesión	
Psicólogos/as	1
Asistente social	2
Trabajador/a social	-
Sociólogos/as	-
Profesor/a	-
Otro	-

6.3. Programa de capacitación y laboral³

El recinto tiene un CET con 36 vacantes que al momento de la visita estaban copadas. El 10% de la población penal asiste al CET, donde se desarrollan tareas de panadería, repostería y peluquería. Además se fabrica y vende chumbeques (dulces tradicionales similares al turrón).

De acuerdo a las entrevistas con los/as internos/as, solo las personas con mejor conducta pueden optar al CET. El área del CET opera al interior de las dependencias de la cocina.

En algunos de los módulos también hay talleres autogestionados en que las internas trabajan en artesanías como aros y trabajos con mostacilla.

Capacitación laboral³			
	N°	Si	No
Número de programas disponibles para los internos/as	1	-	-
Cantidad de funcionarios/as a cargo	-	-	-
Espacio	-	-	-
Implementos necesarios para las actividades		x	
Cupos disponibles	-	-	-
Internos/as capacitándose	-	-	
Empresas privadas instaladas en el penal			x
Internos cuentan con contrato de trabajo		x	
Existe un centro de educación y trabajo en el recinto		x	
Cupos disponibles	3		
Internos/as en el CET	-	-	-
Número de internos/as que se desempeñan como "mozos/as"	-	-	-

3. Información no suministrada en forma completa por Gendarmería de Chile.

6.4. Programa de tratamiento de drogas

De acuerdo a lo informado por las autoridades, existirían 40 cupos disponibles para tratamiento de rehabilitación de drogas. Sin embargo, consultados/as los/as internos /as por posibilidad de derivación por consumo problemático de drogas, la mayoría no reconoció la existencia de dicha oferta al interior.

7. Régimen interno

De acuerdo a lo relatado por internos /as, el trato de los/as funcionarios/as es adecuado y la relación es buena, salvo en los módulos de alta seguridad en que se observó una relación conflictiva; hubo internas que declararon no ser objeto de malos tratos físicos, aunque sí de maltrato psicológico por parte de las funcionaras.

Las internas señalaron que hay gendarmes que se burlan de ellas y les crean falsas expectativas con las solicitudes de permisos o beneficios intrapenitenciarios, no recibiendo sus peticiones. Además, muchas internas se sienten estigmatizadas por haber tenido problemas con algunas funcionarias, por lo que cada vez que tienen que dirigirse a ellas no se sienten escuchadas, lo que aumentaría la sensación de frustración y rabia en su encierro.

Esta situación se agudizaría en la práctica por la inexistencia de oferta programática. Relatan que anteriormente los módulos de alta accedían a actividades deportivas o recreativas pero que hace un tiempo las funcionarias no les autorizan salir de su módulo. También señalan que se realizan allanamientos en fechas cercanas a fiestas. Algunas refieren la utilización de violencia innecesaria y que destruyen sus enseres personales.

Al momento de la visita a un módulo de alta se pudo observar que una interna fue requerida por una funcionaria de la USEP que la esposó y trasportó de manera agresiva a las celdas de internación. Lo llamativo del procedimiento fue observar que la interna no opuso resistencia al traslado, sin perjuicio de lo cual el procedimiento se llevó a cabo con uso de la fuerza por la funcionaria, doblándole las muñecas a la interna.

8. Disciplina y sanciones

Número de infracciones durante los últimos doce meses			
	Hom.	Muj.	Jóv.
Graves	39	178	145
Menos graves	35	9	153
Leves	0	0	1

N° de internos/as según conducta			
	Hom.	Muj.	Jóv.
Muy Buena	56	136	-
Buena	11	35	-
Regular	1	13	-
Mala	1	13	-
Pésima	0	16	-

N° de sanciones del artículo 81 durante los últimos 12 meses		
	Hombres	Mujeres
Amonestación verbal	0	0
Anotación negativa en su ficha personal	68	0
Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	-	-
Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	2	0
Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días	-	-
Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	0	1
Revocación de permisos de salida	0	0
Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior	1	30
Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior ⁴		
Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo	-	-
Internación en celda solitaria por períodos que no podrán exceder de 10 días	2	115

4. La base de datos suministrada por Gendarmería solo indica "Privación de visitas" sin distinguir a cuál sanción del Art. 81 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios corresponde, razón por la cual se optó por juntar ambas en el cuadro respectivo.

N° de sanciones de la Resolución Exenta N° 3315, de fecha 05 de agosto del año 2008 para jóvenes	
Reparación del daño causado	0
Anotación negativa en su ficha personal	277
Privación de participar en todas las actividades recreativas hasta por treinta días	11
Suspensión de permiso de salida por un máximo de dos meses	0
Suspensión del derecho a visitas íntimas por un máximo de dos meses	0
Aislamiento en celda solitaria	0
Amonestación verbal	0
Privación de visitas	0

	N°
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados durante los últimos doce meses	-
Número de denuncias por parte de los funcionarios en contra de los internos/as	-

De acuerdo a la información entregada y lo observado, en el caso de los varones la sanción más utilizada es la anotación en su ficha personal representando el 93% (68) del total (73) de sanciones aplicadas. En el caso de las mujeres, la sanción más utilizada es la sanción de internación en celda solitaria, representando el 78% (115) del total (146) de sanciones aplicadas. Respecto de los jóvenes, la sanción más frecuente es la anotación en su ficha personal, representando el 96% (277) del total de sanciones aplicadas (288).

Las sanciones generalmente corresponden a episodios de violencia entre internas y tenencia de drogas y alcohol.

9. Relación con el mundo exterior

En el plano de las visitas, los/as internos/as consultados/as manifestaron poder recibir visitas dos veces por semana. Esta se realiza en un patio a la entrada del recinto, el que cuenta con bancas y cielo techado. En cuanto al registro de visitas, se utilizan sistemas de revisión corporales.

Respecto a beneficios intrapenitenciarios, de acuerdo a lo informado por Gendarmería, en los últimos doce meses se han otorgado un total de 62 beneficios, lo que representa el 22,5% de la

población condenada. Ese porcentaje constituye el más alto observado en los recintos objeto del estudio. Sin embargo, hay que tener presente que a este Penal son trasladados internos/as de Alto Hospicio que han recibido el beneficio de salida controlada al medio libre y la salida de fin de semana, por lo que los datos podrían estar sobreestimando el porcentaje de beneficios otorgados por el CCP de Iquique.

	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos/as con beneficios de salida	39	14	9
Número de internos/as que postularon a beneficios de salida en el último Consejo Técnico	-	-	-
Número de internos/as beneficiados con algún permiso de salida en el último Consejo Técnico	-	-	-

10. Enfoque de derechos humanos

10.1. Derecho a la vida

De acuerdo a la información entregada por Gendarmería de Chile, desde enero a octubre del año 2012 se han presentado en este Penal dos casos de riñas entre internos/as con resultado de muerte. En el mismo período no se produjeron muertes por suicidio.

Las autoridades del recinto señalan que todos los casos de muerte son denunciados a los entes pertinentes. Al preguntar a funcionarios/as de enfermería si se tomaron medidas al respecto, se informa que se educó a la población.

En general no se observan violaciones sistemáticas a este derecho fundamental.

10.2. Derecho a la integridad personal

No se detectaron casos de internos/as con heridas, contusiones, quemaduras de cigarrillos u otro tipo de lesiones.

En relación a la integridad personal de los/as internos/as resultan preocupantes relatos asociados a malos tratos psicológicos por parte de funcionarios/as, vedándoles la realización de actividades de reinserción o recreativas y realizando allanamientos violentos. También es preocupante la elevada utilización de la sanción de internación en celda solitaria, en desmedro de otras sanciones.

Aspectos observados durante la visita:

	Si	No
Internos/as con heridas		X
Internos/as con contusiones o hematomas en zonas donde no es habitual		X
Internos/as con rasguños		X
Internos/as con quemaduras de cigarrillos		X
Internos/as con marcas de amarres en sus extremidades		X
Internos/as con privación de sueño		X
Existencia de sumarios vigentes en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura en contra de los internos/as	X	
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por la Institución en virtud de denuncias de tortura o malos tratos		X
En caso de respuesta afirmativa anterior, responder si se ha dado cumplimiento a las sanciones aplicadas a estos/as funcionarios/as por tales hechos	-	-
Existencia de algún procedimiento para facilitar las denuncias por malos o tratos o tortura para los internos/as		X
Existencia de algún mecanismo para garantizar la seguridad de un/a interno/a que denuncia a un/a funcionario/a por malos tratos o tortura		X
¿Todas las denuncias de malos tratos o tortura recibidas han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	X	

Respecto a los procedimientos disciplinarios y aplicación de sanciones		
	Si	No
¿Existen procedimientos que regulen la aplicación de castigos?	X	
¿Existe publicidad respecto de los derechos y obligaciones de los/as internos/as contenidos en el Reglamento Penitenciario?		X
¿Tienen acceso los/as internos/as a los reglamentos u otros decretos donde se consagren tales sanciones?		X
¿Las sanciones que se aplican se encuentran previamente descritas o contempladas en algún reglamento?	X	
¿Existe un registro estadístico de sanciones?	X	
¿Existe un procedimiento de apelación respecto de las sanciones impuestas?:		X

¿Se informa al Tribunal competente sobre la aplicación de medidas disciplinarias en contra de los/as internos/as?	x	
¿Se cumple con las exigencias de horas mínimas y máximas de encierro?		x
¿Se cumple efectivamente lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, en cuanto a la autorización de la repetición de una medida disciplinaria?	x	

10.3. Derecho a la salud

El recinto cuenta con una enfermería pequeña que alberga salas de atención primaria. Al ingresar los/as internos/as se les hace un chequeo completo de su estado de salud y se dispone de un registro de vacunación.

La enfermería no tiene médico o enfermera durante las 24 horas. Disponen de paramédicos/as en turnos completos. El médico se encuentra de lunes a viernes durante 3 horas diarias. El resto de las atenciones médicas son realizadas mediante derivación al servicio de salud de la zona.

Existe posibilidad de suministrar triterapia en caso de que algún interno/a lo necesite, aunque al momento de la visita no hay internos/as con VIH. Además se informó que se cuenta con los medicamentos suficientes.

La enfermería tiene un protocolo en caso de muerte de algún interno/a, donde se informa a la autoridad correspondiente y al Ministerio Público.

Las dependencias del Penal cuentan con zonas de circulación expeditas para el paso de la camilla y vehículos de emergencia.

Se destaca que una de las mayores demandas de la población femenina recae en la atención de salud, argumentando que no es oportuna ni especializada, y que la atención en el exterior es muy lenta. Agregan que en caso de constatación de lesiones, no siempre son practicadas por el personal de la enfermería, aludiendo la existencia de un consuno entre funcionarios/as de este recinto y los/as de gendarmería.

10.4. Libertad de culto

Durante la visita se observa la existencia de espacios para poder ejercer libremente el culto. Resulta preocupante en el caso de los hombres que exista un módulo APAC como única alternativa para permanecer en esta Unidad, excluyendo la posibilidad de que internos de otros credos puedan acceder a este recinto.

10.5. Derecho a petición y reclamos

El derecho de petición debe ser ejercido a través del funcionario de la guardia interna, no existiendo un formulario estandarizado para ejercer este derecho, ni formalidades ni plazos de respuesta.

Por otro lado, en caso de reclamos de los/as internos /as contra determinados/as funcionarios/as frente a eventuales malos tratos, no existe un procedimiento especial que permita al interno/a defenderse de represalias.

11. Recomendaciones

Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves. El uso de la celda de castigo por porte de celular es desproporcionado. El uso prolongado de dicha medida, en particular, debería evitarse con urgencia.
2. Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad que se encuentren en las celdas de castigo.
3. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La Dirección del Centro debería mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deberían tramitarse sin demora al Ministerio Público.
4. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de los/as funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros/as internos/as. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra de la persona que presenta una denuncia.
5. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos.
6. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso establecer el traslado como sanción extra reglamentaria.

7. Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que contemple una instancia en que se escuche a las personas privadas de libertad antes de aplicar una sanción como también la posibilidad de apelar de la misma ante el Jefe de Unidad.

8. Reconsiderar la existencia de un módulo APAC como única alternativa de permanecer en el recinto en el caso de los hombres.

Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Reparar las instalaciones sanitarias y eléctricas fuera de servicio, aumentar la cantidad de baños y mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los existentes.

2. Asegurar la presencia de personal médico, instrumentos médicos y medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad.

3. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, ofrecer una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura, de conformidad con el artículo 10 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Chile.

4. Permitir a las personas que se encuentran en los módulos de alta seguridad el acceso a actividades recreativas y talleres.

5. Instalar un techo en parte del patio de jóvenes.

6. Informar a todas las personas privadas de libertad en el recinto sobre la existencia del programa de rehabilitación de drogas.

Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Aumento significativo de programas de trabajo y de reinserción.

3. Ampliar el cupo del programa de educación.

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES
CARCELARIAS
EN CHILE

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CP ALTO HOSPICIO
REGIÓN DE TARAPACÁ

Índice

1. Ficha técnica	3
2. Población y capacidad	3
3. Personal	5
4. Infraestructura y equipamiento	5
5. Seguridad	10
6. Programas de reinserción	10
7. Régimen interno	14
8. Disciplina y sanciones	14
9. Relación con el mundo exterior	16
10. Enfoque de derechos humanos	17
11. Recomendaciones	20

1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario	
Nombre del recinto	CP Alto Hospicio
Sistema de administración	Concesionada
Comuna	Alto Hospicio
Año de inauguración	2006
Fecha de visita	18/10/2012
Horario	10:00
Seguridad del recinto	Alta

2. Población y capacidad

2.1. Hombres

Cantidad de plazas disponibles ¹		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual ²	
Condenados	-	Condenados	1.414	Alto	493
Imputados	-	Imputados	386	Medio	724
Total	1.624	Total	1.800	Bajo	583

2.2. Mujeres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internas según compromiso delictual	
Condenadas	-	Condenadas	-	Alto	-
Imputadas	-	Imputadas	-	Medio	-
Total	-	Total	-	Bajo	-

1. De acuerdo a información entregada por Gendarmería, las plazas disponibles aquí señaladas son susceptible de ser ampliadas en virtud del contrato de concesión en un 20% completando 2.014.

2. Esta información no coincide con los totales considerando que hay población que está a la espera de ser clasificada y otra que habiendo sido parte de la clasificación fue liberada en tiempo coetáneo.

2.3. Jóvenes

Cantidad de plazas disponibles	
Condenados	-

Población total a la fecha	
Condenados	-

N° de internos según compromiso delictual	
Alto	-
Medio	-
Bajo	-

2.4. Grupos vulnerados en la población total

Personas de pueblos indígenas	
Hombres	105
Mujeres	-
Jóvenes	-

Personas homosexuales, transexuales y transgénero	
Hombres	15
Mujeres	-
Jóvenes	-

Personas inmigrantes	
Hombres	141
Mujeres	-
Jóvenes	-

2.5. Total población penal

El total de población a la fecha de visita asciende a 1.800 personas internas. Considerando la cantidad de plazas disponibles según lo informado por Gendarmería de Chile, este recinto penal posee una tasa de ocupación de 107,5%.

3. Personal

Cantidad de funcionarios/as ³			
Personal Uniformado		Psicólogos/as	10
Oficiales	16	Asistentes Sociales	11
Suboficiales	280	Asistencia Religiosa	0
Personal Civil		Otro (Kinesiólogo/a)	0
Médicos/as	0	Otro (Terapeuta ocupacional)	3
Enfermeros/as	5	Otro (Técnico/a)	9
Paramédicos/as	13	Otro (Sociólogo/a)	1
Psiquiatra	0	Otro (Administrativo/a)	3
		Otro (Profesor/a)	18

La tasa de internos por personal uniformado es 6,1 internos por cada uniformado/a. Respecto a psicólogos/as y asistentes sociales, la tasa es de 86 internos por funcionario/a.

4. Infraestructura y equipamiento

El CP de Alto Hospicio es un recinto que alberga a población masculina condenada e imputada. Se organiza en base a 36 módulos divididos en un sector “norte” para imputados y un sector “sur” correspondiente a condenados.

Los módulos de imputados son en total 8 y se dividen en módulos de alta (del módulo 11 al 16) y módulos de media a máxima (módulos 1 y 2), según compromiso delictual de los internos en el proceso de clasificación. Cada módulo tiene una capacidad de 50 internos y alberga a 53 en promedio.

Los módulos de condenados son en total 21, divididos según compromiso delictual. Los módulos de alta van desde el 41 al 50; los de media del 51 al 54; los de máxima, el 31 y 32. Además se contemplan 2 módulos destinados a alojar a sujetos en tránsito (33 y 34). Tanto los módulos de alta como los de máxima y tránsito tienen una capacidad según diseño de 50 internos en cada módulo y en promedio albergan a 51 internos. En el caso de los módulos de media, la capacidad

3. Los/as profesionales civiles corresponden a dotación de la empresa concesionaria y de Gendarmería. Solo se consideran aquellos que cumplen 44 horas semanales o más.

según diseño es de 80 internos por módulo y en promedio albergan a 96 internos, siendo los módulos más sobrepoblados del complejo. Los módulos de condenados no consideran a internos de baja complejidad.

La distribución también contempla 3 módulos denominados "laborales" (módulos 55, 56 y 76) que albergan a aquellos internos que desempeñan algún trabajo u oficio dentro del Penal. Estos tienen una capacidad según diseño de 80 internos, salvo el 76 que está diseñado para 50 internos. En cada uno de ellos en promedio se registraron 39 internos, siendo los módulos más subutilizados del complejo.

Sin perjuicio de la división espacial de condenados e imputados, se detectó que en algunos módulos de imputados había también sujetos condenados, especialmente a penas cortas (de días).

También es posible encontrar módulos especiales para internos que presentan ciertas características o necesidades especiales, y para el caso de internos aislados por medida de seguridad y por medida disciplinaria de internación en celda solitaria. Dentro de la primera categoría están los sujetos internados en la comunidad terapéutica (ubicada en el módulo 71); los internos homosexuales, travestis y transgénero (módulos 92, 93 y 95); portadores de VIH (módulo 93); discapacitados (módulo 96); y en aislamiento o internación en celda solitaria (módulo 91). La capacidad en estos recintos es variable: la comunidad terapéutica cuenta con 25 plazas de las cuales 24 estaban siendo ocupadas, mientras que el módulo de aislamiento o internación tiene una capacidad para 20 internos, siendo ocupado por 13 internos. El resto de los módulos tiene una capacidad de entre 4 y 8 internos cada uno y en general se encontraban con su capacidad completa.

El Penal no cuenta con sección juvenil.

4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

Los módulos son construcciones de cuatro pisos que albergan entre 50 y 80 internos, dependiendo del diseño de cada módulo. Se observó que en la mayoría de los módulos cada interno tiene su propia celda. Fueron escasos los casos de internos que compartían celda.

Tanto las celdas de imputados como de condenados se observaron en buen estado de conservación y aseadas, manteniendo buenas condiciones de habitabilidad.

Las celdas tienen buena luminosidad y ventilación. Sin embargo, varias de ellas no cuentan con luz artificial y sus instalaciones eléctricas son precarias e incluso peligrosas para efectos de conectar artículos eléctricos que hubieren sido autorizados. De acuerdo a los/as funcionarios/as,

esto se debería a la destrucción que harían los propios internos de tales instalaciones. Según regulaciones del contrato de concesión, la empresa no se hace cargo de su arreglo, razón por la cual se mantienen en mal estado por largos períodos de tiempo.

Durante la visita se vio que todas las piezas contaban con una cama de cemento empotrada, un colchón y ropa de cama. Esta corresponde en parte a lo entregado por el concesionario y en parte a la ropa de cama ingresada por los internos en las visitas. De acuerdo a los propios internos, la ropa de cama que les entregan sería insuficiente.

Los módulos especiales visitados (personas de la diversidad sexual, con VIH y adultos mayores) presentaban en general buenas condiciones de habitabilidad y espacios adecuados.

4.2. Baños

Cada celda está equipada con un lavamanos, ducha y WC, encontrándose operativos y en buen estado.

Durante el día los internos deben utilizar los baños ubicados en los patios, equipados con cuatro WC, lavamanos y dos duchas. Varios de ellos se encontraban sucios, con los ductos tapados y con agua corriendo por el baño.

Los baños disponen de agua potable.

4.3. Patios

Según el diseño de la cárcel concesionada, cada módulo tiene un patio propio de dimensiones superiores a una multicancha, salvo aquellos ubicados en módulos especiales en donde los patios son más pequeños.

En general los patios estaban limpios, en buen estado, todos pavimentados. Se constató que hay pocos lugares para resguardarse del sol.

4.4. Cocina y comedores

En este establecimiento existe una cocina central que se encarga de la elaboración de la comida de todo el recinto, tanto de los internos como de funcionarios/as.

La cocina se aprecia bien equipada con cámaras de frío, bodegas y áreas destinadas para las distintas preparaciones (cocina caliente, ensaladas, alimentos especiales, pre-elaborada), y adecuadamente sanitizada.

La cocina está a cargo de un nutricionista quien elabora un menú mensual. El menú incluye uno de tipo hipocalórico y algunas dietas para internos con necesidades especiales (como personas con diabetes).

La comida se elabora el mismo día para ser consumida.

Todos los internos reciben tres comidas al día. En general critican la cantidad y calidad de la comida, señalando que reciben porciones pequeñas y alimentos fríos.

Algunas de las personas que trabajan en la cocina pertenecen a la concesionaria y otras corresponden a internos contratados de "mozos". De acuerdo a lo señalado por personal de la concesionaria, hay 30 internos que trabajan en la cocina en tres turnos con sus respectivos contratos de trabajo.

En el primer piso de los módulos se encuentran los comedores.

4.5. Lavandería

El recinto cuenta con una lavandería que permite que los internos envíen su ropa personal y la de cama para el lavado semanal, con un máximo de dos kilos y medio más sábanas y frazadas.

A diferencia de otros recintos concesionados visitados, en este los internos derivan el lavado de ropa a la lavandería central, aunque también se autoriza el lavado efectuado por los propios internos en sus celdas.

En ella trabajan solo funcionarios de la concesionaria, sin internos contratados.

4.6. Gimnasio

El Penal cuenta con un gimnasio de tamaño adecuado, con camarines y baños. El recinto también se utiliza para celebrar festividades.

Según los/as funcionarios/as, los talleres deportivos serían de ping-pong, basquetbol y baby fútbol.

4.7. Dependencias para visitas

El establecimiento dispone de espacios para la realización de las visitas a las afueras de cada módulo, en el edificio donde están las salas de clases. Los espacios son amplios y techados y con

bancas donde se pueden sentar los internos y sus familiares. Además tienen baños en adecuado estado de conservación.

El procedimiento de registro de visitas es corporal y electrónico.

4.8. Venusterio

En el Complejo Penitenciario existen dependencias para las visitas íntimas. En total hay 31 dormitorios que incluyen un baño en su interior. Algunos baños presentaban hongos debido a la humedad y algunos colchones tenían manchas debido a su uso.

De acuerdo a informado, no todos los internos pueden acceder a la visita íntima, es necesario que cuenten con muy buena conducta y un vínculo permanente con una pareja en el exterior.

4.9. Dependencias de tránsito

Las buenas condiciones generales observadas en las celdas no se replican en el caso de los módulos que albergan a internos en tránsito (módulos 33 y 34). Fue posible apreciar mal estado general de conservación y suciedad en las celdas y en los pasillos, cuyo aseo es responsabilidad de la concesionaria.

4.10. Dependencias de aislamiento o internación

El complejo cuenta con 20 celdas destinadas al cumplimiento de la sanción en celda solitaria, con una capacidad de un interno por celda. Se pudo constatar la presencia de 13 internos castigados, los que no estaban alojados de manera individual sino que dos por celda. De acuerdo a lo señalado por funcionarios/as del Penal, esta es una política habitual tendiente a evitar suicidios.

El módulo tiene un patio de cemento de tamaño adecuado y espacios con sombra interior.

Las celdas mantienen adecuada luminosidad externa, ventilación y luz artificial en la noche. Están equipadas con lavamanos, WC y ducha. Debido a que los internos no pueden ingresar toallas y artículos higiénicos al momento de ser castigados, permanecen sin bañarse durante toda su estancia en las celdas. Sí se les respeta el derecho a salir al patio por una hora al día. Sin embargo, declaran no ser visitados por paramédicos/as de manera diaria ni por el Alcaide.

Una cuestión relevada por todos los internos entrevistados fue el frío que pasan en las noches. De acuerdo lo observado, les entregan al atardecer su colchón y una frazada, lo que resulta un abrigo insuficiente. Además varios colchones están en mal estado.

5. Seguridad

Durante la visita se observó la presencia de equipos para apagar incendios.

A continuación se presentan los requerimientos de seguridad con que cuenta el Centro:

Requerimientos de seguridad		
	Si	No
Sistema de tele-vigilancia	x	
Detector de metales	x	
Torres de vigilancia	x	
Red húmeda	x	
Red seca	x	
Colchones ignífugos (totalidad)	-	-
Extintores	x	
Acceso vehículos de emergencia		x
Plan de emergencia	x	

6. Programas de reinserción

De acuerdo a las entrevistas a funcionarios/as de la concesionaria, existirían conforme a las Bases de Licitación de la Concesión, ocho programas de reinserción social: programa lactantes; atención social; atención psicológica; tratamiento de adicciones; recreación, deporte y cultura; capacitación; trabajo; escuela.

Sin embargo, según entrevistas a funcionarios/as e internos fue posible constatar que los programas de reinserción ofrecidos por la concesionaria son bastantes escasos y se concentran en aquellos grupos de población clasificados con bajo o medio compromiso delictual y que cuentan con muy buena conducta, lo que implica que aquellos internos de alto compromiso o que tiene conducta pésima, regular o buena, reciben una escasa intervención. Lo mismo ocurre con los internos imputados o pertenecientes a un módulo especial.

6.1. Programa educacional

Existe una escuela en el Penal dependiente de la concesionaria y operada por CORESOL (Corporación de Rehabilitación Social). No tiene un lugar físico especial pero hay 18 aulas ubicadas

fuera de los respectivos módulos, conectadas por un pasillo, más el área técnica que tiene sus dependencias en el área administrativa. Las salas tienen una capacidad para 35 internos.

La escuela ofrece educación básica (210 cupos, con 144 matriculados) y educación media (420 cupos, con 246 matriculados).

Para acceder al programa educativo la solicitud debe ser aprobada por el Consejo Técnico. De acuerdo a lo informado por la institución, al inicio del año escolar 2012, hubo 487 solicitudes de estudio presentadas al Consejo Técnico, siendo 421 las aprobadas. La cantidad de alumnos que asiste es inferior al cupo, cuestión que fue relevada por funcionarios/as de la concesionaria.

Existe además una biblioteca a nivel central que cuenta con un carro móvil que pasa por los módulos entregando libros. También hay una sala de computación equipada con 17 computadores.

De acuerdo a lo señalado por la concesionaria, existiría tanto la modalidad presencial como la de exámenes libres.

Un aspecto negativo observado es la falta de educación para internos imputados y los de módulos especiales. Este punto fue destacado por la población albergada en el módulo de personas homosexuales, travestis y transgénero, quienes señalaron no contar con programas educativos.

6.2. Programa psicosocial

En esta Unidad Penal se realizan dos programas de atención social y psicológica.

Si bien los internos declararon ser visitados al menos una vez al mes por el asistente social, señalaron que no reciben atención psicológica y tampoco cuentan con un plan de actividades que responda a sus necesidades de intervención. Aunque la mayoría tiene un plan de intervención individual, en la práctica se traduce en la visita de un profesional al mes, en la asistencia a talleres esporádicos y en la ejecución de actividades recreativas en el gimnasio, si estas son autorizadas (en los módulos de alto compromiso generalmente no se autorizan desplazamientos fuera del módulo).

Área Psicosocial	N°
Número de programas disponibles para los internos	2
Cantidad de funcionarios/as a cargo	43

Número de funcionarios/as según profesión	
Psicólogos/as	10
Asistente social	11
Trabajador/a social	-
Sociólogos/as	1
Profesor/a	18
Otro	3

6.3. Programa de capacitación y laboral

De acuerdo a lo observado, la oferta laboral se concentra en los módulos laborales que albergan a aproximadamente 150 internos. Estos corresponden principalmente a internos que han sido contratados por la empresa (113 en la actualidad), cuyas labores consisten en aseo de las dependencias, repostería (reparto de la alimentación) y cocineros. En el resto de los casos, según los internos, solo hay acceso a talleres impartidos de manera irregular pero que no están orientados a entregar una preparación en oficios ni a otorgarles un trabajo. Los internos declararon estar desocupados la mayor parte del día, salvo aquellos que asisten a la escuela del Penal.

En el recinto hay cuatro galpones destinados a la instalación de talleres industriales. Sin embargo, al momento de la visita se constataron dos talleres instalados y funcionando, de una empresa de preparación de maquinaria minera y una panadería. En la primera empresa trabajan 8 internos y en la segunda 5. Según lo expresado por los/as funcionarios/as, de acuerdo al contrato de concesión sería responsabilidad del concesionario efectuar las gestiones para la instalación de empresas en los talleres industriales. Sin embargo, por diversas razones -desde falta de interesados/as hasta falta de incentivos para el concesionario-, los galpones no han logrado estar funcionando en su totalidad y por lo tanto la oferta laboral de tipo industrial es ínfima.

En algunos módulos hay talleres localizados en el patio. Sin embargo corresponden a talleres autogestionados, por lo que no forman parte de la oferta de reinserción del recinto. Algunos internos son autorizados a ingresar implementos y maquinaria de trabajo, aunque de manera restringida. La comercialización de estas manualidades se hace a través de la visita y por la demanda espontánea que surge a veces de personas que acuden al establecimiento.

Por otro lado, internos de las secciones especiales, particularmente las personas homosexuales, travestis y transgénero declararon ser discriminados ya que no disponen de programas de capacitación ni trabajo.

Capacitación laboral ⁴			
	N°	Si	No
Número de programas disponibles para los internos	1	x	
Cantidad de funcionarios/as a cargo	-	-	-
Espacio	-	-	-
Implementos necesarios para las actividades	-	-	-
Cupos disponibles	-	-	-
Internos capacitándose	-	-	-
Empresas privadas instaladas en el penal	1	x	
Internos cuentan con contrato de trabajo	113	x	
Existe un centro de educación y trabajo en el recinto			x
Cupos disponibles	-	-	-
Internos en el CET	-	-	-
Número de internos que se desempeñan como "mozos"	-	-	-

6.4. Programa de tratamiento de drogas

Al interior del recinto penal existe una comunidad terapéutica con 25 cupos para modalidad residencial. También existen 75 cupos anuales para la modalidad ambulatoria.

De acuerdo a lo informado por el encargado de dicho módulo, existe una lista de espera de 80 personas. Para poder postular es necesario tener dos o tres semestres de conducta muy buena, contar con un compromiso biopsicosocial severo, no haber sido objeto de sanciones disciplinarias y no haber cometido delitos como homicidios o delitos sexuales.

Las posibilidades de ingresar a las comunidades terapéuticas son escasas y el proceso es altamente selectivo. Por lo tanto, la oferta no llega a beneficiar ni al 10% de la población reclusa, no obstante que de acuerdo a lo señalado en las entrevistas el consumo de drogas al interior del Penal es elevado.

4. Información no suministrada en forma completa por Gendarmería de Chile.

7. Régimen interno

En cuanto al régimen interno de la Unidad, en varios módulos fue posible detectar una situación conflictiva entre internos y gendarmes que en la práctica se traduce en la existencia de malos tratos físicos y psicológicos ejercidos sobre la población penal.

En el caso de malos tratos físicos, según los internos, estos ocurren especialmente en los módulos de alta, donde hay episodios recurrentes de violencia física, especialmente durante los allanamientos. De acuerdo a los relatos, cuando estos se producen, generalmente en la tarde o noche, los obligan a salir de sus celdas, a desvestirse y en ocasiones son golpeados con el bastón de servicio en su cuerpo o en sus cabezas. Los allanamientos se desarrollan de manera bastante violenta, declararon los internos, con destrucción de sus pertenencias personales y artefactos eléctricos en caso de tenerlos. Otras situaciones dicen relación con la ocurrencia de golpizas con el bastón de servicio cuando los internos no acatan las órdenes. Por ejemplo, si por cualquier motivo el interno no sale o se atrasa en salir de su celda, se indica que será sacado "a palos".

Según relatos de internos de distintos módulos, también existirían malos tratos psicológicos que consistirían en amenazas constantes a la población (por ejemplo, de rebajarles las conductas si no asisten al colegio). Según lo informado, algunos internos preferirían no asistir a la escuela frente a la amenaza de que les bajarían la conducta por cualquier inasistencia.

8. Disciplina y sanciones

Número de infracciones durante los últimos doce meses			
	Hom.	Muj.	Jóv.
Graves	707	-	-
Menos graves	3	-	-
Leves	1	-	-

N° de internos según conducta			
	Hom.	Muj.	Jóv.
Muy Buena	773	-	-
Buena	471	-	-
Regular	169	-	-
Mala	69	-	-
Pésima	5	-	-

N° de sanciones del artículo 81 durante los últimos 12 meses		
	Hombres	Mujeres
Amonestación verbal	1	-
Anotación negativa en su ficha personal	0	-
Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	-	-
Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	0	-
Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días	-	-
Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	0	-
Revocación de permisos de salida	0	-
Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior	6	-
Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior ⁵		
Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo	-	-
Internación en celda solitaria por períodos que no podrán exceder de 10 días	693	-

N° de sanciones de la Resolución Exenta N° 3315, de fecha 05 de agosto del año 2008 para jóvenes	
Reparación del daño causado	-
Anotación negativa en su ficha personal	-
Privación de participar en todas las actividades recreativas hasta por treinta días	-
Suspensión de permiso de salida por un máximo de dos meses	-
Suspensión del derecho a visitas íntimas por un máximo de dos meses	-
Aislamiento en celda solitaria	-
Amonestación verbal	-
Privación de visitas	-

5. La base de datos suministrada por Gendarmería solo indica "Privación de visitas" sin distinguir a cuál sanción del Art. 81 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios corresponde, razón por la cual se optó por juntar ambas en el cuadro respectivo.

	N°
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados durante los últimos doce meses	-
Número de denuncias por parte de los funcionarios en contra de los internos	-

De acuerdo a la información recibida y a lo observado, en todas las poblaciones que alberga el Complejo la sanción más utilizada es la internación en celda solitaria.

Según la información proporcionada por Gendarmería de Chile, del total de sanciones aplicadas en los últimos doce meses (699), 99,1% (693) correspondió a internación, siguiéndole la privación de visitas con 0,9% (6) de las sanciones, lo que revela una elevada utilización de la sanción de internación en celda solitaria.

De lo recabado en la visita en terreno se desprende que la sanción de internación se aplica en casos de riñas, tenencia de drogas o alcohol, y por hallazgo de celulares o chips de celular.

9. Relación con el mundo exterior

En el plano de las visitas, todos los internos consultados manifestaron poder recibir visitas a lo menos dos veces a la semana por un total de 6 horas. Los mayores reclamos se refieren a la cantidad de artículos y alimentos que les es permitido ingresar a sus familiares o amigos. En efecto, existen documentos conocidos por los internos que regulan de manera detallada cuántos artículos serán permitidos. Lo anterior tendría su fundamento en la existencia de economatos al interior del recinto que son administrados por la concesionaria, dentro de los cuales podrían abastecerse de ser necesario.

En cuanto al acceso a beneficios, los internos refieren que son excepcionales, lo que se puede confirmar al observar las estadísticas: solo el 0,8% de la población ha sido beneficiada, concentrándose en la salida dominical. Al respecto, aquellos internos a los que se les ha concedido el beneficio de salida el fin de semana o diaria, son transferidos a la cárcel de Iquique con el propósito de facilitar su contacto exterior. Por lo tanto, las estadísticas que se acompañan no consideran a aquellos que les han otorgado dichos permisos, subestimando así los datos relativos a la salida controlada al medio libre y la de fin de semana.

Si bien de acuerdo a los/as funcionarios/as ha existido la intención de ampliar la cantidad de permisos, esto no se habría logrado en la práctica principalmente debido a los informes que emiten

los/as funcionarios/as de la concesionaria, los que en la mayoría de los casos serían negativos y no recomendarían otorgar salida al medio libre. De esta forma, de acuerdo lo planteado por los/as propios/as funcionarios/as, habría una falta de sintonía entre lo que la Administración aspira en materia de beneficios y el trabajo que al respecto desarrolla la empresa, no comprendiendo esta última las complejidades de la conducta infractora ni los beneficios de la salida progresiva.

	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos con beneficios de salida	0	0	12
Número de internos que postularon a beneficios de salida en el último Consejo Técnico	-	-	-
Número de internos beneficiados con algún permiso de salida en el último Consejo Técnico	-	-	-

10. Enfoque de derechos humanos

10.1. Derecho a la vida

De acuerdo a la información proporcionada por Gendarmería, desde enero a octubre de 2012 se habría producido una muerte por riña entre internos y una por suicidio.

En cuanto a los hechos que atentaren contra la vida de los internos, las autoridades del Penal indican que si estos son constitutivos de delito, siempre son denunciados ante el Ministerio Público, además de realizarse una investigación interna de orden administrativo.

En el caso de que un interno se sienta amenazado por sus pares, se adoptan medidas de aislamiento y se le deriva a celdas que presentan las mismas características que las celdas de castigo.

10.2. Derecho a la integridad personal

Durante la visita no se detectaron casos de internos con heridas, contusiones u otro tipo de lesiones. Sin embargo, hay dos aspectos que pudieran afectar la integridad de las personas reclusas en este recinto. El primero dice relación con el uso desmedido de la sanción de internación en celda solitaria, y el segundo con los malos tratos físicos y psicológicos relatados por la población, especialmente durante los allanamientos.

Los/as funcionarios/as del Penal informaron que hay sumarios en curso por malos tratos o torturas en contra de los internos, por lo tanto, los hechos están siendo actualmente investigados, considerando la existencia de denuncias.

Aspectos observados durante la visita:

	Si	No
Internos con heridas		X
Internos con contusiones o hematomas en zonas donde no es habitual		X
Internos con rasguños		X
Internos con quemaduras de cigarrillos		X
Internos con marcas de amarres en sus extremidades		X
Internos con privación de sueño		X
Existencia de sumarios vigentes en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura en contra de los internos	X	
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por la Institución en virtud de denuncias de tortura o malos tratos		X
En caso de respuesta afirmativa anterior, responder si se ha dado cumplimiento a las sanciones aplicadas a estos/as funcionarios/as por tales hechos	-	-
Existencia de algún procedimiento para facilitar las denuncias por malos o tratos o tortura para los internos		X
Existencia de algún mecanismo para garantizar la seguridad de un interno que denuncia a un/a funcionario/a por malos tratos o tortura		X
¿Todas las denuncias de malos tratos o tortura recibidas han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	X	

Respecto a los procedimientos disciplinarios y aplicación de sanciones		
	Si	No
¿Existen procedimientos que regulen la aplicación de castigos?	X	
¿Existe publicidad respecto de los derechos y obligaciones de los internos contenidos en el Reglamento Penitenciario?		X

¿Tienen acceso los/as internos/as a los reglamentos u otros decretos donde se consagren tales sanciones?		x
¿Las sanciones que se aplican se encuentran previamente descritas o contempladas en algún reglamento?	x	
¿Existe un registro estadístico de sanciones?	x	
¿Existe un procedimiento de apelación respecto de las sanciones impuestas?:		x
¿Se informa al Tribunal competente sobre la aplicación de medidas disciplinarias en contra de los internos?	x	
¿Se cumple con las exigencias de horas mínimas y máximas de encierro?	x	
¿Se cumple efectivamente lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, en cuanto a la autorización de la repetición de una medida disciplinaria?	x	

10.3. Derecho a la salud

En el complejo hay un área especialmente destinada para las prestaciones de salud. El recinto es amplio y cuenta con boxes de atención primaria, de especialidades y áreas destinadas a internar a personas privadas de libertad en caso de enfermedades.

De acuerdo a lo informado por personal del recinto, existe disponibilidad las 24 horas al día de personal de enfermería y paramédicos/as. En el caso del personal médico, estos cumplen diariamente una jornada de 8 am a 6 pm.

Dentro de las especialidades médicas que se ofrecen a los internos, las existentes son: psicológica (22 hrs. semanales), odontológica (22 hrs. semanales), psiquiátrica (11 hrs. semanales), nutricionista (11 hrs. semanales), kinesiólogo/a (22 hrs. semanales), internista (11 hrs. semanales), traumatólogo/a (11 hrs. semanales), urólogo (10 hrs. mensuales), oftalmólogo/a (10 hrs. mensuales) y dermatólogo/a (10 hrs. mensuales).

Según lo señalado por funcionarios/as, el recinto alberga a 7 internos portadores de VIH que reciben triterapia en base al programa del Ministerio de Salud.

Las condiciones observadas en el área de salud del recinto son óptimas y cuentan con los medicamentos necesarios.

Un punto relevado por los internos en esta materia dice relación con la constatación de lesiones por parte del área de salud del Penal: en caso de presencia de golpes y hematomas, la mayoría de las veces no son derivados a la enfermería por los/as funcionarios/as, y en caso de serlo,

no siempre les constatan lesiones, planteándose la existencia de una suerte de consuno entre gendarmes y funcionarios/as del área de salud.

10.4. Libertad de culto

Durante la visita los internos declaran tener libertad para ejercer su culto.

10.5. Derecho a petición y reclamos

El derecho de petición debe ser ejercido a través del funcionario de la guardia interna, no existiendo un formulario estandarizado para ejercer este derecho, ni otras formalidades ni plazos distintos de los contemplados en el reglamento.

En el caso de reclamos de los internos contra determinados/as funcionarios/as producto de eventuales malos tratos, no existe un procedimiento especial que les permita defenderse frente a represalias.

En general existe una desinformación importante por parte de los internos en relación a sus derechos, a las posibilidades de acceder a beneficios de reinserción y a ejercer reclamos.

11. Recomendaciones

Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves. El uso generalizado de la celda de castigo por porte de celular en el centro es desproporcionado. El uso prolongado de dicha medida, en particular, debería evitarse con urgencia.
2. Mantener las celdas de castigo en buenas condiciones de habitabilidad y permitir el acceso a artículos de aseo a las personas privadas de libertad que se encuentren en las celdas de castigo.
3. Las personas que se encuentren sancionadas en celda de castigo deben ser visitadas diariamente por un/a paramédico/a y por el Jefe de Unidad.
4. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La Dirección del Centro debería mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo

de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deberían tramitarse sin demora al Ministerio Público.

5. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de los/as funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra de la persona que presenta una denuncia.

6. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos.

7. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso establecer el traslado como sanción extra reglamentaria.

8. Mejorar la cantidad y calidad de la comida que se entrega.

9. Ampliar el acceso al venusterio.

10. Permitir que las personas del módulo de personas homosexuales, travestis y transgénero tengan acceso a los programas educacionales y de reinserción.

11. Mejorar la higiene de las celdas de tránsito y sus pasillos.

Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, ofrecer una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura, de conformidad con el artículo 10 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Chile.

2. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.

3. Mejorar las instalaciones del venusterio.

4. Reparar las instalaciones eléctricas fuera de servicio y reparar y aumentar la cantidad de baños existentes en el patio y mantenerlos en mejores condiciones de higiene.

5. Habilitar un espacio techado en los patios.

Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Aumentar significativamente los programas de trabajo y de reinserción.
2. Aumentar significativamente los cupos de educación.
3. Ampliar el acceso a los programas de rehabilitación de drogas, sin discriminar entre tipos de delitos cometidos por las personas privadas de libertad.

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES
CARCELARIAS
EN CHILE

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CDP POZO ALMONTE
REGIÓN DE TARAPACÁ

Índice

1. Ficha técnica	3
2. Población y capacidad	3
3. Personal	5
4. Infraestructura y equipamiento	5
5. Seguridad	8
6. Programas de reinserción	9
7. Régimen interno	11
8. Disciplina y sanciones	11
9. Relación con el mundo exterior	13
10. Enfoque de derechos humanos	14
11. Varios	17
12. Recomendaciones	17

1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario	
Nombre del recinto	CDP Pozo Almonte
Sistema de administración	Pública
Comuna	Pozo Almonte
Año de inauguración	1981
Fecha de visita	05/10/2012
Horario	10:00
Seguridad del recinto	Baja

2. Población y capacidad

2.1. Hombres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual	
Condenados	67	Condenados	62	Alto	6
Imputados	51	Imputados	53	Medio	22
		Detenidos	-	Bajo	87
Total	118	Total	1237	Total	115

2.2. Mujeres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internas según compromiso delictual	
Condenadas	-	Condenadas	-	Alto	-
Imputadas	-	Imputadas	-	Medio	-
Total	-	Total	-	Bajo	-

2.3. Jóvenes

Cantidad de plazas disponibles	
Condenados	-

Población total a la fecha	
Condenados	-

N° de internos según compromiso delictual	
Alto	-
Medio	-
Bajo	-

2.4. Grupos vulnerados en la población total

Personas de pueblos indígenas	
Hombres	34
Mujeres	-
Jóvenes	-

Personas homosexuales, transexuales y transgénero	
Hombres	32
Mujeres	-
Jóvenes	-

Personas inmigrantes	
Hombres	40
Mujeres	-
Jóvenes	-

2.5. Total población penal

El total de población a la fecha de visita asciende a 115 internos/as. Considerando la cantidad de plazas disponibles según lo informado por Gendarmería de Chile, este recinto penal posee una tasa de ocupación de 97,5%.

3. Personal

Cantidad de funcionarios/as			
Personal Uniformado		Psicólogos/as	1
Oficiales	1	Asistentes Sociales	1
Suboficiales	49	Asistencia Religiosa	0
Personal Civil		Otro (Kinesiólogo/a)	-
Médicos/as	0	Otro (Terapeuta ocupacional)	0
Enfermeros/as	0	Otro (Técnico/a)	-
Paramédicos/as	1	Otro (Administrativo/a)	-
Psiquiatra	0	Otro (Profesor/a)	0

4. Infraestructura y equipamiento

El CDP de Pozo Almonte es una unidad antigua y pequeña que alberga población penal masculina adulta. Cabe destacar el buen ambiente y la tranquilidad. Según lo conversado con los internos, el ambiente es tranquilo lo que se pudiese relacionar con el tipo de internos, con las gestiones del área técnica por integrar variadas actividades (intervención de reiki, por ejemplo) y con las intenciones de potenciar el trabajo por parte del Jefe de Unidad (CET y granja).

Al ser el CDP una unidad pequeña cuenta con pocos espacios para la segregación, por ello la separación entre condenados e imputados es solo nocturna, en los dormitorios. Durante el día los internos permanecen juntos ya que disponen de un único patio, el cual es también una multicancha. Si bien en otras unidades esto podría ser un problema, durante la visita se advierte una buena convivencia entre los internos, no se detectan conflictos ni hechos de violencia, lo que indica que la falta de espacios para la segregación es llevada de buena manera.

La Unidad cuenta con cinco dormitorios, los que están ubicados en un solo edificio al fondo de la multicancha. Uno de ellos pertenece al CET cerrado. Además en esta Unidad hay personas con reclusión nocturna y salida diaria, lo que aumenta la cantidad de internos de 115 a 140. Presenta un casi nulo porcentaje de hacinamiento, dado que la capacidad de esta unidad es de 110 internos. Cabe destacar que esta situación mejoró después de los indultos: fue indultado casi el 90% de los extranjeros que estaban en el CDP de Pozo Almonte.

4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

De lo observado en la visita, los dormitorios albergan a una cantidad razonable de internos, de hecho existen algunos dormitorios donde hay camas vacías. Pese a esto, habitaciones como el dormitorio 1 tiene muy poca ventilación y luz, mientras el dormitorio 3, catalogado de medio–alto compromiso delictual es el que presenta mayor desorden y el baño en peores condiciones de higiene. El dormitorio 2, de imputados, está en peores condiciones de orden y limpieza. Por el contrario, el dormito 4 es el más ordenado y limpio, característica general de los módulos APAC¹. El dormitorio de mayor hacinamiento es el de los mozos, ya que las dependencias son muy pequeñas, con muchas camas y reducido espacio en el pasillo y acceso a los baños.

No hay dependencias especiales para grupos de la diversidad sexual ni para personas adultas mayores. Los extranjeros son ubicados en el dormitorio 2, exclusivo para inmigrantes.

4.2. Baños

En general, los dormitorios tienen un baño pequeño equipado con una taza y una ducha, sin agua caliente. Las instalaciones deben ser compartidas por la totalidad de internos que duermen allí, siendo aproximadamente 17 internos en promedio.

La limpieza de los baños depende del comportamiento y el compromiso delictual de los internos. Así el baño del dormitorio 2 de imputados y el dormitorio 3 de mediano-alto compromiso, son los que se encuentran en peores condiciones de infraestructura y aseo. El baño de imputados presenta graves fugas de agua y la humedad es considerable.

4.3. Patios

Existe un solo patio que es al mismo tiempo la cancha donde se realizan actividades recreativas y se recibe a las visitas. Como se mencionó, los espacios de patio son comunes para imputados y condenados y permanecen en estos durante el día.

Además del patio principal (la cancha) hay un pequeño patio techado donde los internos pueden trabajar en actividades auto gestionadas, como talleres de madera, cuero, orfebrería, etc. No tienen profesor ni capacitación para ello. Este espacio y facilidades de trabajo es bien evaluado por los internos, permitiéndoles generar un pequeño ingreso y distraerse.

1. APAC: "Amar al Preso es Amar a Cristo", módulos con internos que profesan el culto evangélico.

4.4. Cocina y comedores

El recinto dispone de una cocina a nivel central que distribuye 3 comidas al día a toda la población. La cocina tiene red de agua potable. Hay un menú mensual y registro diario de reparto. No tienen nutricionista propio, siendo este profesional de la regional que asiste un par de veces al mes a la Unidad.

No hay menús especiales para internos con necesidades alimenticias; algunos internos diabéticos señalan que requieren una alimentación acorde con la prescripción médica, y que aunque intentan arreglar el "rancho" que les proporcionan, este por lo general es alto en carbohidratos.

La cocina es muy pequeña pero permite la preparación de los alimentos para la cantidad de internos. Los seis internos que trabajan allí, se encuentran con vestimenta adecuada. Únicamente dos de los internos mozos son remunerados.

La Unidad no cuenta con un comedor, por lo que el reparto de las comidas se realiza en el patio, distribuida en recipientes plásticos del mismo tamaño con tapa. Estos recipientes son retirados después de cada comida y lavados en la cocina. Ello permite que no se aprecien restos de comida ni desechos de alimentos en el patio, manteniendo el lugar sin moscas y limpio.

4.5. Lavandería

El recinto no dispone de una lavandería central por lo que cada interno lava su ropa en los baños.

4.6. Gimnasio

No hay gimnasio pero sí una multicancha y una pequeña sala con máquinas para hacer ejercicios.

4.7. Dependencias para visitas

No hay dependencia especial para recibir visitas; se reciben en el patio (cancha).

4.8. Venusterio

La Unidad cuenta desde el año 2012 con un pequeño espacio para venusterio, el cual es usado una vez al mes por los internos beneficiados.

4.9. Dependencias de tránsito

El recinto no tiene dependencias de tránsito donde los internos puedan dormir. Hay un pequeño espacio donde los internos esperan ser trasladados a otras unidades.

4.10. Dependencias de aislamiento o internación

La Unidad dispone de dos celdas para la sanción de internación en celda solitaria, con una capacidad de un interno por cada una. Durante la visita no se encuentran internos castigados bajo esta modalidad. El Jefe de Unidad comenta que este tipo de castigos es poco utilizado dada la tranquilidad de la Unidad y perfil de los internos. Como castigo prefiere usar otras modalidades, como por ejemplo la suspensión de visitas. Se les da la hora de patio correspondiente (en un pasillo que da a las celdas).

Las celdas de aislamiento tienen baño y ducha, y están ubicadas de tal manera que la luz natural entra por lo orificios de la puerta.

5. Seguridad

Durante la visita se observó la presencia de equipos para apagar incendios. Debido al espacio reducido, estos implementos se encuentran prácticamente en la entrada de la Unidad.

A continuación se presentan los requerimientos de seguridad con que cuenta el Centro:

Requerimientos de seguridad		
	Si	No
Sistema de tele-vigilancia		x ²
Detector de metales	x	
Torres de vigilancia	-	-
Red húmeda	x	
Red seca		x
Colchones ignífugos (totalidad)	-	-
Extintores	x	
Acceso vehículos de emergencia	-	-
Plan de emergencia	x	

2. Gendarmería informa que este aspecto será prontamente implementado.

6. Programas de reinserción

La Unidad de Pozo Almonte tiene una variada oferta de talleres. Sumado a la posibilidad de trabajar, hace que en general este aspecto sea destacado por los internos. Durante la vista se observa a la mayoría de los internos trabajando.

Según la información entregada por Gendarmería se realizan los siguientes programas de intervención psicosocial:

PAC: Programa intramuro de prestaciones

AE: Programa Arte Educador

APAC: Programa de Apoyo Cristiano

Visitas íntimas

Además, se desarrollan programas de capacitación y laboral. Sin embargo, según lo señalado por Gendarmería de Chile, en este Penal no hay ningún programa destinado a efectuar tratamientos de rehabilitación por consumo de drogas.

6.1. Programa educacional

La Unidad Penal de Pozo Almonte no tiene una escuela por falta de espacio; se habilitó una sala de clases con capacidad para 20 internos. No hay sala de computación ni biblioteca, pero se trabaja en un proyecto para crear esta última.

Como no hay escuela, lo que se ofrece es "nivelación de estudios", donde los internos estudian por su cuenta y rinden pruebas para pasar de curso. Actualmente existen ocho internos matriculados bajo esta modalidad, los que además deben tener buena o muy buena conducta. No se registran internos que hayan rendido la Prueba de Selección Universitaria, PSU, durante el año 2011.

6.2. Programa psicosocial

En esta Unidad se realizan los programas PAC, AE y APAC. La mayor parte de los internos se quejó por la escasa oferta de programas de reinserción que satisfagan sus necesidades. A su vez indicaron que no mantienen contacto permanente con los/as psicólogos/as y asistentes sociales de la Unidad Penal.

Área Psicosocial	N°
Número de programas disponibles para los internos/as	3
Cantidad de funcionarios/as a cargo	
Número de funcionarios/as según profesión	
Psicólogos/as	1
Asistente social	1
Trabajador/a social	-
Sociólogos/as	-
Profesor/a	0
Otro (terapeuta ocupacional)	-

6.3. Programa de capacitación y laboral

La Unidad destaca por los talleres: existe un CET cerrado, el cual tiene una panadería que abastece a la Unidad, donde trabajan siete internos; además existe una granja, un taller de reiki y un pequeño gimnasio con máquinas de ejercicio donde se realiza esporádicamente trabajo cardiovascular. También hay una pequeña peluquería para internos, donde trabajan reclusos.

Además de estos talleres formales y proporcionados por GENCHI, existen talleres auto gestionados por los internos, los que son realizados en el patio con materiales propios; la venta de los productos se realiza mediante la visita.

Capacitación laboral			
	N°	Si	No
Número de programas disponibles para los internos/as	-	-	-
Cantidad de funcionarios/as a cargo	-	-	-
Espacio	-	-	-
Implementos necesarios para las actividades			x
Cupos disponibles	-	-	-
Internos capacitándose	-		
Empresas privadas instaladas en el penal	-	-	-
Internos cuentan con contrato de trabajo	-		

Existe un centro de educación y trabajo en el recinto	-	x	
Cupos disponibles	24		
Internos/as en el CET	22	-	-
Número de internos/as que se desempeñan como "mozos"	-	-	-

6.4. Programa de tratamiento de drogas

En este Penal no hay un programa destinado a efectuar tratamientos de rehabilitación por consumo de drogas.

7. Régimen interno

En el régimen interno de esta Unidad no se registran reportes de malos tratos o torturas, y por el contrario, se detecta un buen ambiente, baja cantidad de castigos, escaso uso de celdas de internación y buena comunicación entre funcionarios/as e internos.

Durante la visita los internos no realizan reclamos a la autoridad, más bien señalan que la Unidad es muy tranquila y que tampoco hay conflictos entre internos.

8. Disciplina y sanciones

Número de infracciones durante los últimos doce meses				N° de internos según conducta			
	Hom.	Muj.	Jón.		Hom.	Muj.	Jón.
Graves	15	-	-	Muy Buena	54	-	-
Menos graves	1	-	-	Buena	14	-	-
Leves	0	-	-	Regular	8	-	-
				Mala	1	-	-
				Pésima	2	-	-

N° de sanciones del artículo 81 durante los últimos 12 meses		
	Hombres	Mujeres
Amonestación verbal	0	-
Anotación negativa en su ficha personal	0	-
Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	-	-
Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	0	-
Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días	-	-
Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	0	-
Revocación de permisos de salida	0	-
Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior	2	-
Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior ³		
Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo	-	-
Internación en celda solitaria por períodos que no podrán exceder de 10 días	14	-

N° de sanciones de la Resolución Exenta N° 3315, de fecha 05 de agosto del año 2008 para jóvenes	
Reparación del daño causado	-
Anotación negativa en su ficha personal	-
Privación de participar en todas las actividades recreativas hasta por treinta días	-
Suspensión de permiso de salida por un máximo de dos meses	-
Suspensión del derecho a visitas íntimas por un máximo de dos meses	-
Aislamiento en celda solitaria	-
Amonestación verbal	-
Privación de visitas	0

3. La base de datos suministrada por Gendarmería solo indica "Privación de visitas" sin distinguir a cuál sanción del Art. 81 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios corresponde, razón por la cual se optó por juntar ambas en el cuadro respectivo.

	N°
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados durante los últimos doce meses	-
Número de denuncias por parte de los funcionarios en contra de los internos/as	-

Este recinto penal no tiene oficialmente sección juvenil.

De acuerdo a la información entregada y lo observado, en todas las poblaciones que alberga el Centro, la cantidad de sanciones es baja para la cantidad de población, aún así la sanción más utilizada es la internación en celda solitaria.

Según la información proporcionada por Gendarmería de Chile, del total de sanciones aplicadas (16), 87,5% (14) correspondió a internación, siguiéndole la privación de las visitas con 12,5% (2) de las sanciones.

Conforme a lo recabado en la visita en terreno, la sanción de internación se aplica en casos de riñas, tenencia de drogas o alcohol y frente a hallazgos de celulares o chips de celular.

9. Relación con el mundo exterior

En el plano de las visitas, todos los internos consultados manifestaron poder recibir visitas a lo menos tres veces a la semana. En cuanto al registro de las visitas, se utilizan sistemas electrónicos y revisiones corporales.

Los beneficios intrapenitenciarios son bajos. Si bien los internos piensan que esto podría mejorar, no hay reclamos fuertes en este sentido. Los internos tienen información para postular y pueden recurrir a los/as funcionarios/as y profesionales del área técnica fácilmente.

Según la información suministrada, hay 10 internos con beneficio, lo que corresponde al 14,9% de la población total de condenados/as.

	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos con beneficios de salida	6	1	3
Número de internos que postularon a beneficios de salida en el último Consejo Técnico	-	-	-
Número de internos beneficiados con algún permiso de salida en el último Consejo Técnico	-	-	-

10. Enfoque de derechos humanos

10.1. Derecho a la vida

En cuanto al derecho a la vida, según lo informado por Gendarmería, durante los últimos doce meses no han fallecido internos producto de riñas ni por suicidio.

De existir hechos de esta naturaleza, se denuncian al Ministerio Público.

En general no se observan situaciones de eventual lesión o puesta en riesgo de este derecho.

10.2. Derecho a la integridad personal

Durante la visita no se observan internos con heridas, ni rasguños ni moretones, ni otras lesiones. Como se señaló, los internos no manifiestan recibir golpes o malos tratos y eso es apreciable durante la visita.

No existen sumarios vigentes en contra de funcionarios/as por malos tratos o torturas en contra de los internos, ni han sido sancionados por hechos de esta índole. En cuanto a tomar medidas para garantizar la seguridad del interno al realizar alguna denuncia contra un/a funcionario/a, el Jefe de Unidad señaló que esta situación es inusual y que sería difícil aislar al funcionario dado el tamaño del recinto y la convivencia conjunta de los internos en las horas de desencierro, situaciones que pudieran suponer una lesión o puesta en riesgo de este derecho.

Si bien se observa alta utilización de la sanción de internación en relación a otras sanciones menos gravosas, en términos netos se apreció una baja aplicación de ella.

Aspectos observados durante la visita:

	Si	No
Internos con heridas		X
Internos con contusiones o hematomas en zonas donde no es habitual		X
Internos con rasguños		X
Internos con quemaduras de cigarrillos		X
Internos con marcas de amarres en sus extremidades		X
Internos con privación de sueño		X

Existencia de sumarios vigentes en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura en contra de los internos/as		X
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por la Institución en virtud de denuncias de tortura o malos tratos		X
En caso de respuesta afirmativa anterior, responder si se ha dado cumplimiento a las sanciones aplicadas a estos/as funcionarios/as por tales hechos		
Existencia de algún procedimiento para facilitar las denuncias por malos o tratos o tortura para los internos	X	
Existencia de algún mecanismo para garantizar la seguridad de un/a interno/a que denuncia a un/a funcionario/a por malos tratos o tortura		X
¿Todas las denuncias de malos tratos o tortura recibidas han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	X	

Respecto a los procedimientos disciplinarios y aplicación de sanciones		
	Si	No
¿Existen procedimientos que regulen la aplicación de castigos?	X	
¿Existe publicidad respecto de los derechos y obligaciones de los internos contenidos en el Reglamento Penitenciario?	X	
¿Tienen acceso los internos a los reglamentos u otros decretos donde se consagren tales sanciones?	X	
¿Las sanciones que se aplican se encuentran previamente descritas o contempladas en algún reglamento?	X	
¿Existe un registro estadístico de sanciones?	X	
¿Existe un procedimiento de apelación respecto de las sanciones impuestas?:	X	
¿Se informa al Tribunal competente sobre la aplicación de medidas disciplinarias en contra de los internos?	X	
¿Se cumple con las exigencias de horas mínimas y máximas de encierro?	X	
¿Se cumple efectivamente lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, en cuanto a la autorización de la repetición de una medida disciplinaria?	X	

10.3. Derecho a la salud

El CDP de Pozo Almonte cuenta con una enfermería a nivel central, tanto para condenados como para imputados. La enfermería es pequeña y tiene dos salas de atención (una de ellas dental). El espacio se mantiene muy limpio y ordenado. A cada interno que ingresa a la unidad, en cualquier calidad procesal, se le aplica un chequeo médico que se registra en una ficha. Se cuenta además con un registro de vacunación.

Las horas profesionales es un tema crítico dado que ningún profesional de la salud tiene jornada de 24 horas ni tampoco existe la posibilidad de hacer turnos. El paramédico está contratado jornada completa (44 hrs.), pero no hay turnos nocturnos ni de fin de semana, periodo en el cual la Unidad carece de profesional de salud. El médico asiste a la Unidad tres veces al mes; el dentista una vez a la semana durante 8 horas, y no hay enfermero/a contratado. La atención psiquiátrica, nutricional y kinesiológica se realizada en el consultorio de la zona donde son derivados los internos.

Otro aspecto relevante es que la Unidad no cuenta con vehículo de emergencia y ante cualquier emergencia el consultorio provee el vehículo para realizar los traslados.

De acuerdo a lo señalado por el paramédico, el recinto tiene los medicamentos suficientes, tanto en términos de cantidad como de tipología. Sin embargo, en la enfermería no hay las condiciones para otorgamiento de triterapia para enfermos de VIH. Durante la visita no hay internos con esta enfermedad; dada la imposibilidad de proporcionar el tratamiento adecuado, son derivados a la Unidad de Alto Hospicio.

10.4. Libertad de culto

Durante la visita se aprecia la existencia de espacios para poder ejercer libremente el culto. Los cultos, ritos, y/o misas son realizados en la cancha del establecimiento.

10.5. Derecho a petición y reclamos

En la Unidad no hay formatos estandarizados para la formalización de reclamos y peticiones; los internos los realizan escritos de puño y letra. Los reclamos en cuanto a castigos impuestos son realizados en audiencias con el Jefe de Unidad. Esta misma instancia es utilizada para facilitar denuncias por malos tratos o tortura, en caso de presentarse.

11. Varios

La Unidad no cuenta con un economato, lo que dificulta el acceso a productos de alimentación y aseo, entre otros. Existe una radio que funciona gracias a los mismos internos, en horario de 8.30 a 21.00 horas.

12. Recomendaciones

Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves. El uso de la celda de castigo por porte de celular aunque se aplique excepcionalmente en el centro es desproporcionado.
2. Garantizar el acceso a agua potable y baño de forma permanente a las personas privadas de libertad que se encuentren en las celdas de castigo y mejorar las condiciones de higiene de las celdas.
3. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La Dirección del Centro debería mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deberían tramitarse sin demora al Ministerio Público.
4. Mejorar la higiene de los baños.
5. Adoptar medidas para que condenados no compartan espacio con imputados.

Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Reparar las instalaciones sanitarias y eléctricas fuera de servicio.
2. Asegurar la presencia de personal médico, instrumentos médicos y medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad.
3. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, ofrecer una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura, de conformidad con

el artículo 10 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Chile.

4. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.

Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Aumentar significativamente los programas de reinserción y establecer un programa de rehabilitación de drogas.

2. Contar con un establecimiento educacional.

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES
CARCELARIAS
CARCELARIAS
EN CHILE

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CPF ANTOFAGASTA
REGIÓN DEL ANTOFAGASTA

Índice

1. Ficha técnica	3
2. Población y capacidad	3
3. Personal	5
4. Infraestructura y equipamiento	5
5. Seguridad	10
6. Programas de reinserción	11
7. Régimen interno	13
8. Disciplina y sanciones	13
9. Relación con el mundo exterior	15
10. Enfoque de derechos humanos	16
11. Recomendaciones	19

1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario	
Nombre del recinto	CPF Antofagasta
Sistema de administración	Pública
Comuna	Antofagasta
Año de inauguración	1960
Fecha de visita	09/10/2012
Horario	10:30
Seguridad del recinto	Baja

2. Población y capacidad

2.1. Hombres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual	
Condenados	-	Condenados	-	Alto	-
Imputados	-	Imputados	-	Medio	-
Total	-	Total	-	Bajo	-

2.2. Mujeres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internas según compromiso delictual	
Condenadas	-	Condenadas	108	Alto	7
Imputadas	-	Imputadas	44	Medio	73
Total	100	Total	152	Bajo	72

2.3. Jóvenes¹

Cantidad de plazas disponibles	
Condenadas	-
Imputadas	-
Total	-

Población total a la fecha	
Condenadas	-
Imputadas	-
Total	-

N° de internos según compromiso delictual	
Alto	-
Medio	-
Bajo	-

2.4. Grupos vulnerados en la población total

Personas de pueblos indígenas	
Hombres	-
Mujeres	-
Jóvenes	-

Personas homosexuales, transexuales y transgénero	
Hombres	0
Mujeres	4
Jóvenes	0

Personas inmigrantes	
Hombres	-
Mujeres	14
Jóvenes	-

2.5. Total población penal

El total de población a la fecha de visita asciende a 152 internas. Considerando la cantidad de plazas disponibles según lo informado por Gendarmería de Chile, este recinto penal posee una tasa de ocupación de 152%.

1. No hay personas jóvenes desde el año 2006.

3. Personal

Cantidad de funcionarios/as			
Personal Uniformado		Psicólogos/as	2
Oficiales	3	Asistentes Sociales	2
Suboficiales	39	Asistencia Religiosa	0
Personal Civil		Otro (Kinesiólogo/a)	-
Médicos/as	0	Otro (Terapeuta ocupacional)	0
Enfermeros/as	0	Otro (Técnico/a)	-
Paramédicos/as	0	Otro (Sociólogo/a)	0
Psiquiatra	0	Otro (Administrativo/a)	-
		Otro (Profesor/a)	

La tasa de internas por personal uniformado es de casi tres por cada uniformado/a, y respecto al personal civil, en particular psicólogos/as y asistentes sociales, existe uno/a por cada 38 internas.

4. Infraestructura y equipamiento

El Centro Penitenciario Femenino de Antofagasta fue construido el año 1960 y cuenta con una capacidad para 100 internas. Dada la antigüedad de la Unidad, se reportan problemas principalmente con cañerías y baños. Un punto a destacar lo constituye la implementación de termo paneles para proporcionar agua caliente -solo a las condenadas-, durante todo el año (en funcionamiento desde el año 2012).

En la actualidad hay 152 internas lo que denota bajo índice de hacinamiento. La Unidad cuenta con dos pabellones, uno de imputadas (un piso), y un segundo pabellón para condenadas (dos pisos). Cada pabellón tiene un patio propio lo que permite la segregación diaria y nocturna. Hay además una sección para lactantes y mujeres embarazadas o con hijos/as en periodo de lactancia. Existe también una cancha en que se realizan actividades deportivas, recreativas y se reciben las visitas.

Desde el año 2006 la Unidad no cuenta con sección juvenil femenina debido a la inexistencia de infractoras con este perfil. Sin embargo, las dependencias se encuentran disponibles y en buenas

condiciones y tiene una capacidad para recibir a 10 adolescentes. En la actualidad esta sección se usa como un espacio para capacitación de internas adultas.

La Unidad dispone de un taller de costura a cargo de un profesor encargado de capacitar a las internas. Existe también una comunidad terapéutica, la que solo ofrece planes de modalidad ambulatoria para internas condenadas. A la fecha de la visita había 23 internas en tratamiento con una lista de espera de 5.

Finalmente, existen dependencias de tránsito que son utilizadas con fines diversos: como celdas de ingreso, mientras se realiza la clasificación; como celdas de medida de seguridad para internas con conflictos serios con el resto de la población penal, o para internas que deben ser trasladadas a otras unidades.

4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

La población penal adulta del CPF de Antofagasta se distribuye en dos pabellones, uno para imputadas y otro para condenadas. Todas las celdas son del mismo tamaño, tienen adecuada luz y ventilación y en general se encuentran ordenadas y limpias.

En el pabellón de condenadas, las internas duermen en pequeños grupos (4 o 5) donde cada una tiene su cama. En las celdas no hay baño, estos se encuentran en el exterior. Para distribuir a las internas en los dormitorios, las funcionarias realizan una segregación según conducta. Además está permitido el ingreso de ropa de cama y de accesorios (cortinas, pintura) por lo que cada celda es personalizada según el gusto de cada interna. Sin embargo, se observan muchos cables de instalaciones eléctricas hechas, sobre todo en el pabellón de imputadas.

Las celdas del pabellón de imputadas tienen tres camas en literas. Estas se encuentran limpias, bien decoradas e iluminadas, con una ampolleta por celda. Poseen un espacio destinado para lavar la ropa, ubicado frente a la cocina. Se inunda con abundante agua lo que impide que el espacio de la cocina se mantenga limpio y en adecuadas condiciones de seguridad. Poseen otro espacio contiguo al lavadero donde pueden colgar la ropa.

Este pabellón no cuenta con un comedor, solo hay una especie de cocina antigua, muy oscura y húmeda que es utilizada para el reparto de los alimentos. En el patio hay 'carretas' donde comen las imputadas. El pabellón de condenadas sí tiene un comedor, pero, al igual que en el caso anterior, se encontraba sucio y había palomas ahí.

En el pabellón de lactantes había cinco lactantes y dos embarazadas. Disponen de refrigerador, microonda, secadora y lavadora. Los baños son nuevos y están en buen estado, tienen 2 tazas

de baño y 2 duchas. Cada una de las internas tiene su pieza, pero en la noche, al igual que en el resto de la Unidad, se quedan sin baño.

Finalmente, en la Unidad hay un dormitorio especial para personas adultas mayores, con buena ventilación y baño al interior.

4.2. Baños

En las celdas de este establecimiento no disponen de baño para las horas de encierro, siendo este un punto crítico ya que las internas deben manejar recipientes plásticos, de lo cual muchas se quejaron. La hora de encierro va desde las 18:00 horas y hasta las 07:30 de la madrugada del día siguiente.

Varias comentaron que hace unas semanas se intoxicaron con una ensalada de lechuga y que las funcionarias abrieron solo 4 celdas para que las internas pudieran acceder al baño, permaneciendo el resto cerradas, particularmente las de internas extranjeras.

Los baños del patio funcionan entre las 07:30 y las 18:00 hrs. Todos cuentan con agua potable y solamente las condenadas tienen agua caliente. En el pabellón de imputadas hay 2 tazas de baño y 3 duchas, mientras que en el pabellón de condenadas hay 3 tazas de baño y 2 duchas.

El baño del pabellón de imputadas presenta problemas de filtración de agua, lo que genera mucha humedad. En el pabellón de condenadas también se observa filtración de agua, además hay baños tapados. En general se encuentran limpios.

Las celdas del sector de lactantes tampoco cuentan con baño durante las horas de encierro. Las internas señalan que tienen acceso al baño hasta las 17:00 hrs., después de esta hora señalan que deben utilizar bolsas.

4.3. Patios

Cada pabellón tiene un patio, el patio de imputadas está lleno de mesas ('carretas'), en las cuales las internas pasan el día y comen. En el caso del patio de condenadas, este no está distribuido por grupos ('carretas') sino que permanece libre. Además hay un lavadero para el uso de las internas. Ambos patios permanecen limpios.

4.4. Cocina y comedores

El CPF tiene una cocina central para todas las internas. El tamaño de la cocina es adecuado pero se observa mucha filtración de agua, lo que genera una gran poza en el piso que, sumada a la suciedad de los zapatos, se convierte en barro que rodea la cocina.

En la cocina trabajan 7 internas de manera remunerada (de lunes a domingo), lo que les permite mantener una buena conducta. Después de las 12:00 hrs. descansan 3 horas aprox. y regresan a trabajar hasta las 19:00 hrs. Cuentan con un baño exclusivo, con una taza de baño y una ducha.

Existe asesoría nutricional entregada por el nivel regional, se mantiene un registro del menú semanal, del horario de reparto de alimentos y tienen dietas especiales para internas con necesidades alimenticias. Cuentan además con agua potable. Respecto al menú, se señala que se intenta seguir la minuta de la nutricionista, pero en ocasiones debe ser modificada por problemas con los proveedores.

Finalmente las internas que manipulan los alimentos no cuentan con la vestimenta de seguridad necesaria, ni tampoco con implementos para asegurar una higiene adecuada como guantes, gorros, etc.

En el sector de lactantes hay una cocina pero no es utilizada por las internas, que deben ceñirse a la alimentación del resto de la población penal. Frente a este hecho señalan tener problemas con la lactancia debido a que la alimentación no es la adecuada para esta etapa de la maternidad. Solicitan autorización para hacer uso de la cocina disponible a través de recursos propios para poder obtener una mejor alimentación.

4.5. Lavandería

El espacio destinado para el lavado de ropa no es un espacio exclusivo. Se utilizan las dependencias del baño para esta labor. Las internas tienden su ropa en el patio o en sus habitaciones y camarotes.

4.6. Gimnasio

La unidad no cuenta con gimnasio pero sí con una multicancha, la cual es usada para la visitas.

4.7. Dependencias para visitas

En el CPF no hay un espacio determinado para las visitas, realizándose estas en la cancha del establecimiento. Este espacio es adaptado con mesas y sillas por las propias internas. También ocupan este lugar para actos y actividades recreativas. Cuenta con un baño mixto, el que al momento de esta visita se encontraba muy sucio.

4.8. Venusterio

La Unidad cuenta con un espacio destinado a venusterio: una habitación con cama de dos plazas y un baño. Había cuatro internas con este beneficio, el que se otorga una vez al mes durante dos horas. Otras 10 internas van al CCP a recibir el beneficio y no ocupan este espacio.

El aseo del lugar está a cargo de internas "mozas". Si bien el lugar se encuentra limpio, el colchón presenta manchas. Un aspecto positivo a destacar es que en la Unidad se permite el uso del venusterio entre personas del mismo sexo (informaron que hay un caso de este tipo). Esta modalidad opera desde marzo del año 2012 y se originó por una solicitud efectuada por las propias internas. Uno de los requisitos para optar a este beneficio es que tengan una pareja estable anterior a la reclusión.

4.9. Dependencias de tránsito

Como se señaló, hay dependencias de tránsito que se usan con variados fines: celdas de ingreso mientras se realiza la clasificación; celdas de medida de seguridad para internas con conflictos serios con el resto de la población penal, o para internas que deben ser trasladadas a otras unidades. Este sector cuenta con el mismo tipo de celdas que el resto de los pabellones. No todas estaban siendo utilizadas al momento de la visita. Se observa orden y limpieza en este sector.

4.10. Dependencias de aislamiento o internación

En la Unidad hay cinco celdas para internación en celda solitaria. Estas celdas no tienen baño ni duchas en su interior. Las internas declaran tener recipientes plásticos para estos fines. Al momento de la visita las internas reportan haberse duchado y estaban con el pelo mojado.

Estas celdas presentan condiciones diversas; por ejemplo, una celda con mucha luz y ventilación y otra con la ventana cubierta por un latón que incide en la menor ventilación y luz disponible, siendo muy oscura y asfixiante. Había dos reclusas cumpliendo con esta sanción, una condenada y una imputada; la interna condenada se ubicaba en la mejor celda, lo que sugeriría que existe un mejor trato hacia ellas por parte de las funcionarias. La imputada señaló además que sufría de asma y que no le permitían inhalarse.

Por otro lado, las internas declaran no tener la hora de patio, lo que contradice lo señalado por la Jefa de Unidad quien informa que este beneficio es otorgado a todas las internas castigadas. Otro punto de discrepancia refiere a la debida información respecto de la sanción impuesta y su duración. Aquí nuevamente una interna declara no tener dicha información. No es posible identificar malas prácticas en el uso de esta sanción, por lo que sería pertinente investigar las

razones que explican la diferencia en la información aportada por las internas y por el personal de Gendarmería. Las inconsistencias podrían deberse a varias razones: situaciones aisladas de falta de información; internas muy conflictivas; procedimientos que hayan requerido de personal, no pudiendo entregarse la hora de patio al momento de la visita, etc.

5. Seguridad

La Unidad cuenta con una red seca y con equipos contra incendios enviados desde Santiago. Por falta de espacio estos implementos son guardados en la sección juvenil. Existen tres internas capacitadas para responder eficazmente a un incendio y además existen mecanismos de coordinación con bomberos. En relación a la red húmeda, se señala que no se encuentra en buenas condiciones ya que no hay la presión de agua suficiente para abastecer la red, dada la antigüedad de la Unidad. Ante cualquier eventualidad, sería necesaria la utilización de carros bomba.

A continuación se presentan los requerimientos de seguridad con que cuenta el Centro:

Requerimientos de seguridad		
	Si	No
Sistema de tele-vigilancia	x	
Detector de metales	x	
Torres de vigilancia	x	
Red húmeda	x	
Red seca	x	
Colchones ignífugos (totalidad)	-	-
Extintores	x	
Acceso vehículos de emergencia	-	-
Plan de emergencia	x	

6. Programas de reinserción

Según la información entregada por Gendarmería, el CPF de Antofagasta desarrolla los siguientes programas de intervención psicosocial:

PAC: Programa intramuro de prestaciones

RT: Programa de Reincidencias Transitorias para madres con hijos/as de hasta un año de edad

AE: Programa Arte Educador

CTA: Comunidades Terapéuticas para el Tratamiento de Adicciones

Visitas íntimas

CASH: Programa Conozca su Hijo/a

APAC: Programa de Apoyo Cristiano ("Amar al Preso es Amar a Cristo")

Además, se desarrollan programas educacionales, de capacitación laboral y de tratamiento de drogas, aspectos que se detallan a continuación.

6.1. Programa educacional

El CPF cuenta con una escuela municipal llamada CEIA (Centro de Educación Integrada de Adultos) Antonio Rendic, la que ofrece cursos de enseñanza básica y media y está compuesta por dos salas de clase con capacidad para 25 a 30 internas. Hay una biblioteca, pero no tiene sala de computación (esta última está en proyecto). En el nivel de enseñanza básica hay 52 alumnas matriculadas y en la enseñanza media 42. En esta escuela hay siete profesores/as.

Un aspecto a destacar es que 4 internas rindieron la PSU durante el año 2011, y otras 11 internas se preparaban para rendirla en 2012. Una de las profesoras que trabaja con las internas también da clases nocturnas de nivelación de estudios para adultos/as y aprovecha esta instancia para incentivar la continuidad de los estudios a las internas que salen en libertad. Esta buena práctica debiera ser parte de una reinserción social integral.

6.2. Programa psicosocial

Como ya se mencionó, en esta unidad se realizan los programas PAC, RT, AE, CTA, CASH y APAC. En relación a estos, la mayor parte se quejó debido a los pocos programas de reinserción que se adecúan a sus necesidades e indicaron que no tienen contacto permanente con psicólogos/as y asistentes sociales de la Unidad Penal.

Área Psicosocial	N°
Número de programas disponibles para los internas	6
Cantidad de funcionarios/as a cargo	
Número de funcionarios/as según profesión	
Psicólogos/as	4
Asistente social	4
Trabajador/a social	-
Sociólogos/as	-
Profesor/a	-
Otro (terapeuta ocupacional)	-

6.3. Programa de capacitación y laboral

En las instalaciones del CPF funcionan dos talleres: uno de costura y otro de albañilería brindados por GENCHI. El taller de costura cuenta con un profesor a cargo y se realiza gracias a la Minera MICHILLA, que proporciona los materiales. Al momento de la visita 15 internas se encontraban asistiendo al curso de corte y confección, mientras que 10 internas trabajaban en el taller.

Se han realizado bastantes capacitaciones que han permitido mayores niveles de reinserción laboral. La Mayor señala que las internas han recibido colaboración empresarial debido a los recursos existentes en la ciudad. Señala que “aquí trabajo hay” (Minera MICHILLA y Minera Escondida).

Capacitación laboral			
	N°	Si	No
Número de programas disponibles para los internas	-	x	
Cantidad de funcionarios/as a cargo	-	-	-
Espacio	-	-	-
Implementos necesarios para las actividades	-	-	-
Cupos disponibles	-	-	-
Internas capacitándose	57	-	
Empresas privadas instaladas en el penal	-	-	-
Internas cuentan con contrato de trabajo	0		

Existe un centro de educación y trabajo en el recinto			x
Cupos disponibles	-	-	-
Internas en el CET	-	-	-
Número de internas que se desempeñan como "mozas"	-	-	-

6.4. Programa de tratamiento de drogas

La Unidad cuenta con una comunidad terapéutica en la que trabaja una pareja (un psicólogo y una asistente social). Se atiende a 23 personas condenadas que ingresan voluntariamente en una modalidad ambulatoria. No existe atención de desintoxicación por cuanto los casos graves son derivados al COSAM (Centro Comunitario de Salud Mental) en la red pública.

7. Régimen interno

Durante la visita se puede advertir que el régimen interno de la Unidad es adecuado en términos generales. Los patios se observan tranquilos, no hay evidencia de riñas entre internas, tampoco de lesionadas por parte de las funcionarias. Pese a ello, en el pabellón de imputadas se presentan mayores reclamos frente al trato de las funcionarias, y relativos a salud. En cambio, en el pabellón de condenadas hay buena impresión respecto de las funcionarias y no se generan reclamos puntuales ni hostilidad.

8. Disciplina y sanciones

Número de infracciones durante los últimos doce meses			
	Hom.	Muj.	Jóv.
Graves	-	176	-
Menos graves	-	59	-
Leves	-	1	-

N° de internos según conducta			
	Hom.	Muj.	Jóv.
Muy Buena	-	56	-
Buena	-	6	-
Regular	-	7	-
Mala	-	9	-
Pésima	-	10	-

N° de sanciones del artículo 81 durante los últimos 12 meses		
	Hombres	Mujeres
Amonestación verbal	-	0
Anotación negativa en su ficha personal	-	0
Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	-	-
Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	-	1
Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días	-	-
Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	-	-
Revocación de permisos de salida	-	-
Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior	-	74
Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior ²	-	
Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo	-	-
Internación en celda solitaria por períodos que no podrán exceder de 10 días	-	161

N° de sanciones de la Resolución Exenta N° 3315, de fecha 05 de agosto del año 2008 para jóvenes	
Reparación del daño causado	-
Anotación negativa en su ficha personal	-
Privación de participar en todas las actividades recreativas hasta por treinta días	-
Suspensión de permiso de salida por un máximo de dos meses	-
Suspensión del derecho a visitas íntimas por un máximo de dos meses	-
Aislamiento en celda solitaria	-
Amonestación verbal	-
Privación de visitas	-

2. La base de datos suministrada por Gendarmería solo indica "Privación de visitas" sin distinguir a cuál sanción del Art. 81 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios corresponde, razón por la cual se optó por juntar ambas en el cuadro respectivo.

	N°
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados durante los últimos doce meses	-
Número de denuncias por parte de los funcionarios en contra de los internas	-

De acuerdo a la información entregada y lo observado, en toda la población que alberga el CPF la sanción más utilizada es la internación en celda solitaria.

Conforme la información proporcionada por Gendarmería de Chile, del total de sanciones aplicadas (236), 68,2% (161) correspondió a internación, siguiéndole la privación de las visitas con 31,4% (74) de las sanciones.

Según lo recabado durante la visita en terreno, la sanción de internación se aplica en casos de riñas, tenencia de drogas o alcohol y frente a los hallazgos de celulares o chips de celular.

9. Relación con el mundo exterior

En el plano de las visitas, todas las internas consultadas manifestaron poder recibir visitas dos veces a la semana. Las visitas se realizan en la cancha y tienen una duración de dos horas. El registro a las visitas es corporal y electrónico.

En esta Unidad no hay teléfonos públicos para facilitar la comunicación de las internas con sus familias e hijos/as.

En relación a beneficios intrapenitenciarios, las internas se quejan por los altos niveles de exigencia para conceder beneficios. Según la información suministrada, solo el 11,8% de la población total de condenadas tiene algún tipo beneficio.

	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internas con beneficios de salida	7	1	4
Número de internas que postularon a beneficios de salida en el último Consejo Técnico	-	-	-
Número de internas beneficiadas con algún permiso de salida en el último Consejo Técnico	-	-	-

10. Enfoque de derechos humanos

10.1. Derecho a la vida

En cuanto al derecho a la vida, el CPF de Antofagasta no ha tenido hechos de muerte ni por riña ni por suicido desde hace dos años. Esto se corrobora con la información entregada vía oficio. Cuando ocurrieron tales hechos, se informó al Ministerio Público y se tomaron las medidas preventivas, como el cambio de celda.

10.2. Derecho a la integridad personal

Durante la visita se detectó la presencia de algunos moretones y rasguños menores en una de las internas en el patio de imputadas. De acuerdo a su relato, los golpes no fueron propiciados al interior de la Unidad sino al momento de la detención por parte de Carabineros. Es importante señalar que la mujer se encontraba evidentemente golpeada en rostro y cuerpo. Si bien declara haber constatado lesiones, afirma que el médico no informó esta situación de manera formal y que estos hechos de golpiza por parte de Carabineros quedaron impunes y justificados bajo la figura de "resistencia a la detención".

Con respecto a episodios de tortura, malos tratos o excesivo uso de la fuerza de funcionarias contra internas, no hay actualmente sumarios vigentes ni funcionarios/as sancionados/as.

Aspectos observados durante la visita:

	Si	No
Internas con heridas		x
Internas con contusiones o hematomas en zonas donde no es habitual	x	
Internas con rasguños	x	
Internas con quemaduras de cigarrillos		x
Internas con marcas de amarres en sus extremidades		x
Internas con privación de sueño		x
Existencia de sumarios vigentes en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura en contra de las internas		x
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por la Institución en virtud de denuncias de tortura o malos tratos		x

En caso de respuesta afirmativa anterior, responder si se ha dado cumplimiento a las sanciones aplicadas a estos/as funcionarios/as por tales hechos	-	-
Existencia de algún procedimiento para facilitar las denuncias por malos o tratos o tortura para los internas	x	
Existencia de algún mecanismo para garantizar la seguridad de una interna que denuncia a un/a funcionario/a por malos tratos o tortura	x	
¿Todas las denuncias de malos tratos o tortura recibidas han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	x	

Respecto a los procedimientos disciplinarios y aplicación de sanciones		
	Si	No
¿Existen procedimientos que regulen la aplicación de castigos?	x	
¿Existe publicidad respecto de los derechos y obligaciones de las internas contenidos en el Reglamento Penitenciario?	x	
¿Tienen acceso las internas a los reglamentos u otros decretos donde se consagren tales sanciones?	x	
¿Las sanciones que se aplican se encuentran previamente descritas o contempladas en algún reglamento?	x	
¿Existe un registro estadístico de sanciones?	x	
¿Existe un procedimiento de apelación respecto de las sanciones impuestas?:	x	
¿Se informa al Tribunal competente sobre la aplicación de medidas disciplinarias en contra de las internas?	x	
¿Se cumple con las exigencias de horas mínimas y máximas de encierro?	x	
¿Se cumple efectivamente lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, en cuanto a la autorización de la repetición de una medida disciplinaria?	x	

10.3. Derecho a la salud

El CPF de Antofagasta tiene una enfermería a nivel central que es utilizada por las internas condenadas y las imputadas. La enfermería es muy pequeña, cuenta con dos salas de atención que están ubicadas en el patio de imputadas. Hay un paramédico a cargo con turno de 24 hrs. La Unidad no cuenta ni con enfermero/a ni médico/a.

La matrona de la Unidad atiende tres veces a la semana, al igual que el dentista. El resto de las atenciones médicas, como por ejemplo, psiquiatría, kinesiología, ginecología, son derivadas al centro de salud de la zona. En este punto cabe destacar que las mujeres del sector lactantes manifiestan la necesidad de tener un ginecólogo más estable en la unidad que pueda brindarles una atención constante y de fácil acceso. Además demandan la necesidad de un pediatra para el control de los/as lactantes y para la atención de urgencia, ya que el paramédico no es un especialista en la atención de infantes.

Cada interna que ingresa a la Unidad en cualquier calidad procesal, es sometida a un chequeo médico, quedando registro de ello en una ficha. También existe un registro de vacunación.

La Unidad cuenta con el ancho adecuado para el traslado de enfermos en camilla. De acuerdo a lo señalado por la paramédica, el recinto está provisto con los medicamentos suficientes, tanto en términos de cantidad como de tipología.

En la Unidad no hay un vehículo de emergencia y ante cualquier eventualidad se debe solicitar una ambulancia del servicio de salud.

La enfermería no tiene las condiciones para otorgar la triterapia para personas con VIH. Actualmente una interna presenta la enfermedad y debe recibir el tratamiento en el consultorio de la zona.

La mayor parte de las internas se quejó de la atención de salud recibida en el recinto. Por ejemplo, no se les cree cuando señalan sentirse enfermas; difícil acceso a médico/a; no reciben los medicamentos adecuados, entre otros. También reportaron casos de corrupción del paramédico, el que supuestamente atendería de mejor manera y más rápido a ciertas internas. Algunas internas denunciaron que este paramédico mantendría una relación sentimental con una interna e incluso algunas denunciaron manoseos de parte de este funcionario mientras eran examinadas. Además, varias internas, sobre todo extranjeras, refirieron malos tratos y discriminación por parte del paramédico.

Además de quejarse de la atención del paramédico, algunas internas indicaron que ha habido casos en que al ingreso se les ha revisado sus partes íntimas sin los insumos médicos necesarios, solo provistos de una bolsa plástica a modo de guantes. Esto fue comentado por tres internas condenadas en el patio.

10.4. Libertad de culto

La Unidad no cuenta con espacios exclusivos para desarrollar los cultos; estos son realizados en la cancha.

10.5. Derecho a petición y reclamos

En el CPF se observa un procedimiento de apelación de las internas a las sanciones impuestas por Gendarmería, las cuales pueden manifestar su punto de vista durante la declaración, solicitar audiencia con la jefa de la Unidad o durante las visitas a cárceles que realiza el tribunal los días sábado. Existe un formato estandarizado para que las internas realicen sus peticiones a la autoridad.

11. Recomendaciones

Recomendaciones de corto plazo (dentro de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves. El uso de la celda de castigo por porte de celular -aunque se aplique excepcionalmente en el Centro- es desproporcionado.
2. Garantizar el acceso a agua potable y baño de forma permanente a las personas privadas de libertad que se encuentren en las celdas de castigo y mejorar las condiciones de higiene de las celdas.
3. En la celda de castigo debe respetarse la hora de desencierro y las personas castigadas deben ser visitadas diariamente por la jefa de la Unidad y el paramédico.
4. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La Dirección del Centro debería mantener un registro de todos los tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deberían tramitarse sin demora al Ministerio Público.
5. Adoptar las medidas administrativas para facilitar el acceso al baño durante las 24 horas del día.

6. Mejorar la limpieza de la cocina y de los lugares comunes.
7. Realizar una investigación pronta e imparcial de todo supuesto caso de corrupción dentro del Centro Penitenciario, en especial respecto de las denuncias en contra del paramédico por corrupción y abuso sexual. En caso de ser efectivas, deben enviarse los antecedentes al Ministerio Público.

Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Reparar las instalaciones sanitarias y eléctricas fuera de servicio.
2. Asegurar la presencia de personal médico, instrumentos médicos y medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad.
3. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, ofrecer una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura, de conformidad con el artículo 10 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Chile.
4. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.
5. Habilitar un lugar para realizar las visitas.
6. Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes.

Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Aumentar significativamente los programas de reinserción.
2. Aumentar los cupos de oferta educacional.

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES
CARCELARIAS
EN CHILE

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CCP ANTOFAGASTA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Índice

1. Ficha técnica	3
2. Población y capacidad	3
3. Personal	5
4. Infraestructura y equipamiento	5
5. Seguridad	11
6. Programas de reinserción	12
7. Régimen interno	14
8. Disciplina y sanciones	16
9. Relación con el mundo exterior	18
10. Enfoque de derechos humanos	19
11. Recomendaciones	22

1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario	
Nombre del recinto	CCP Antofagasta
Sistema de administración	Pública
Comuna	Antofagasta
Año de inauguración	1919
Fecha de visita	10/10/2012
Horario	09:00 – 16:30
Seguridad del recinto	Mediana

2. Población y capacidad

2.1. Hombres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual	
Condenados	-	Condenados	924	Alto	-
Imputados	-	Imputados	313	Medio	-
Total	604	Total	1237	Bajo	-

2.2. Mujeres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internas según compromiso delictual	
Condenadas	-	Condenadas	-	Alto	-
Imputadas	-	Imputadas	-	Medio	-
Total	0	Total	0	Bajo	0

2.3. Jóvenes

Cantidad de plazas disponibles	
Condenados	-
Imputados	-
Total	24

Población total a la fecha	
Condenados	10
Imputados	-
Total	10

N° de internos según compromiso delictual	
Alto	-
Medio	-
Bajo	-

2.4. Grupos vulnerados en la población total

Personas de pueblos indígenas	
Hombres	-
Mujeres	-
Jóvenes	-

Personas homosexuales, transexuales y transgénero	
Hombres	-
Mujeres	-
Jóvenes	-

Personas inmigrantes	
Hombres	-
Mujeres	-
Jóvenes	-

2.5. Total población penal

El total de población a la fecha de visita asciende a 1247 internos; considerando la cantidad de plazas disponibles según lo informado por Gendarmería de Chile, este recinto penal posee una tasa de ocupación de 198,5%.

3. Personal

Cantidad de funcionarios/as			
Personal Uniformado		Psicólogos/as	4
Oficiales	15	Asistentes Sociales	5
Suboficiales	128	Asistencia Religiosa	2
Personal Civil		Otro (Kinesiólogo/a)	-
Médicos/as	2	Otro (Terapeuta ocupacional)	0
Enfermeros/as	2	Otro (Técnico/a)	-
Paramédicos/as	1	Otro (Administrativo/a)	-
Psiquiatra	0	Otro (Profesor/a) ¹	0

4. Infraestructura y equipamiento

El Centro de Cumplimiento Penal de Antofagasta funciona en un establecimiento que data de 1919. Su infraestructura contempla tres pisos destinados a dormitorios, patios, escuela, biblioteca, cocina, gimnasio, sección juvenil, baños, enfermería, celdas de aislamiento, centro de tratamiento de adicciones, zona de talleres, trabajo y estadía diaria, entre otros.

En el primer piso están las dependencias comunes tales como cocina, gimnasio, dependencias del área técnica, patios, dormitorios de internos condenados e imputados primerizos y reincidentes, y de "aislados de aislados", centro de tratamiento de drogas y escuela.

En el segundo piso se ubican los dormitorios comunes según calidad procesal, cada uno con su respectivo baño. Estas dependencias no cuentan con una división total del espacio entre baño y sector de dormitorios; a pesar de las separaciones artesanales que se instalan, siguen constituyendo un solo ambiente.

Este recinto penal es calificado por el jefe del establecimiento como de alta complejidad y consta de un espacio denominado "línea de fuego". Los/as funcionarios/as, tal como ocurre en todos los penales visitados, se diferencian entre "Guardia Interna" y "Guardia Armada".

1. Los/as profesores/as forman parte de una dotación externa correspondiente a la escuela instalada en el recinto.

La arquitectura propia del Penal, cuya capacidad de construcción es de 400 plazas, ha sido modificada para permitir ampliar su capacidad inicial a 600 personas, lo que aún es insuficiente para albergar a la población penal. Asimismo, durante el recorrido se constató que una parte importante de condenados habita en construcciones artesanales de material ligero, lo que denota un último recurso ante la falta de espacios habilitados. Estos espacios cuentan con un baño que se encuentra en deplorables condiciones higiénicas.

4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

El establecimiento es un Centro de Cumplimiento Penitenciario que alberga internos condenados y presos preventivos (adultos y jóvenes) sometidos a las normas de la Ley N° 20.084. A la fecha de la visita se encontraban 1.247 personas internas en dependencias totalmente hacinadas e insalubres.

La distribución por habitaciones, talleres, patios, baños y demás dependencias, están determinadas para cada recluso en virtud de los siguientes criterios de clasificación y segmentación: calidad procesal (condenados e imputados); edad (adulto y joven); compromiso delictual (primerizos y reincidentes); proceso de reinserción (mozo, interno en goce de beneficios intrapenitenciarios); orientación sexual; y seguridad (“aislados de aislados”).

Cada dormitorio está equipado con camarotes de metal, colchón y frazadas proporcionados por Gendarmería de Chile. No obstante se aprecia en la gran mayoría de los casos ropaje de cama y utensilios de dormitorio de diversa calidad y bastante deteriorados.

Se constataron condiciones de vida paupérrimas y vejatorias, como por ejemplo en el caso de uno de los dormitorios de imputados primerizos, en que los espacios libres entre las distintas hileras de camarotes son muy escasos. Las literas se alcanzan hasta el techo y se advierte que incluso existen personas que duermen en el piso. Los insectos pululan por las camas, el piso y los diversos elementos de la habitación. La luz natural es muy escasa y no hay ventilación adecuada. El olor es intenso y nauseabundo. Al final del dormitorio existe un baño cuyo piso está inundado y en este mismo espacio se encuentran instalados tres camarotes que sirven de cama a los imputados.

Lo mismo se pudo observar en dependencias del “dormitorio aislados de aislados”, que corresponde a un dormitorio común ubicado en el primer piso. Los internos no pueden salir por el riesgo de sufrir agresiones por el resto de la población penal. El acceso a su interior asemeja un laberinto de frazadas y sábanas que cubren las literas apiladas hasta el techo. La falta de ventilación genera un calor húmedo sofocante, lo que obliga a los internos a permanecer sin camisa y utilizando pantalones cortos o calzoncillos. El ambiente está contaminado por un fuerte olor que probablemente proviene del baño, ubicado dentro de la habitación, que presenta

condiciones insalubres y abundante humedad. En la entrada de este baño existe un tambor saturado de basura y tanto las llaves, duchas y demás artefactos se encuentran en pésimas condiciones.

En las dependencias de imputados reincidentes ocurre algo similar. Los internos no cuentan con salida al patio y deben permanecer al interior de estas dependencias. Sin embargo, la mayor parte de sus reclamos se orienta a las actuaciones del proceso penal, centrando la responsabilidad en las actuaciones de los Fiscales del Ministerio Público y en los abogados defensores. En su gran mayoría los internos reclaman mayores niveles de atención y la salida permanente al patio.

Otras dependencias y patios en que permanecen los reclusos condenados también presentan hacinamiento pero se encuentran en mejores condiciones que los ya relatados. El tendido eléctrico en gran parte de las dependencias está alterado y no tiene los niveles de seguridad requeridos, generando así un riesgo para la vida de las personas.

En cuanto al cumplimiento de la segregación, se constató la existencia de un pabellón especial destinado a albergar a personas de la diversidad sexual. Este lugar, al igual que el resto de las dependencias, es muy reducido y constata un pequeño comedor y un baño. Los internos que allí permanecen se dedican voluntariamente a las labores de aseo y planchado de la ropa del resto de los reclusos. La sección se aprecia tranquila y limpia.

El establecimiento también cuenta con una sección juvenil de dos pisos que data del año 2006. El primer piso se compone de un patio, un baño y las dependencias de guardia de Gendarmería. En el segundo se encuentran las habitaciones y un segundo baño para los jóvenes.

Al momento de la inspección existían vestigios de un allanamiento ya que fue posible observar un desorden evidente en el pasillo. Los jóvenes que se encontraban en el lugar se mantuvieron en silencio y no accedieron a ser entrevistados. Un funcionario de Gendarmería relató que sobre el techo falso del baño del segundo piso fueron encontradas armas corto punzantes hechas, denominadas estoques, y algunos líquidos en fermentación o "chicha".

Las habitaciones se mostraban ordenadas y aseadas y los jóvenes permanecían tranquilos realizando diversas actividades de juego y conversación. Los lugares observados no cuentan con calefacción y se aprecia una deficiente ventilación. La luz natural entra en cantidad adecuada.

A los jóvenes no se les permite la visita íntima, por lo que no tienen habilitada una dependencia al efecto.

4.2. Baños

Los baños se ubican en las dependencias contiguas a cada dormitorio —a los cuales tienen acceso durante el periodo de encierro—, en los patios, en el gimnasio y en los patios utilizados para la visita. La mayoría de ellos se encuentra en deficientes condiciones de aseo salvo en los dormitorios, lo que al menos denota la preocupación de asearlos con agua y cloro.

Los baños de los patios están en notorio desaseo, constatándose durante el recorrido que había algunas tazas turcas tapadas, llaves y duchas dañadas, así como filtraciones de agua que generan una humedad permanente.

El baño que se encuentra en peor estado corresponde al que acceden los condenados del patio 3, aunque es amplio su entrada está descubierta, no cuenta con puerta de entrada, lo que permite percibir la pestilencia que emana de su interior; en su interior se pudo constatar la falta total de higiene y las condiciones de insalubridad, verificando que al menos dos tazas turcas se encontraban rebalsadas de orines y excrementos. Los internos hacían hincapié en la necesidad de que se diera el agua para realizar el aseo ya que los recipientes no dan abasto. Lo que les genera mayor indignación es que las personas que les visitan están obligadas a usar este baño. Las pilas y las duchas si bien estaban libres de defecaciones, se encontraban sucias y en mal estado.

Estas condiciones se repiten en gran parte de los baños que fueron inspeccionados: deficientes condiciones de higiene, húmedos y con artefactos en mal estado.

El baño al que acceden los jóvenes se encontraba desaseado y además lo utilizan para lavar sus ropas. No poseen agua caliente debido a la falta de presión del agua.

4.3. Patios

El patio al que acceden los imputados es pequeño y los internos no tienen la posibilidad de caminar de un lugar a otro en secuencias repetidas denominadas en leguaje interno “tirar la huincha”. El aseo es deficitario, solo se mantiene barrido y libre de restos de comida y otros desechos.

Al patio 3 de condenados se accede por un pequeño callejón que dejan las construcciones artesanales de material ligero que ellos mismos se han provisto para las ‘carretas’² y talleres. Al final se ubica una cancha de futbolito que sirve tanto a los propósitos deportivos como a la recepción de las visitas. Los reclusos nos indicaron que se inspeccione un baño común que se encuentra a un costado, el que además de ser usado por ellos es el lugar asignado para las visitas en los días que corresponde.

2. Grupos primarios de convivencia por afinidad en que se dividen los roles básicos para la vida interna del recinto penitenciario.

Los patios revisados se utilizan para actividades comunes y la gran mayoría de los internos manifiestan la necesidad de poder realizar actividades deportivas, sin embargo estos espacios no están en condiciones de poder ser utilizados para ello.

El patio de la sección juvenil estaba sucio y desordenado.

4.4. Cocina y comedores

El establecimiento penal tiene una cocina en la que trabajan 21 mozos, los que cuentan con la aprobación del Consejo Técnico de la Unidad. El espacio es pequeño y presenta altas temperaturas producto de las marmitas y de la escasa ventilación.

Hay dos nutricionistas de la Dirección Regional de Gendarmería de Chile (no de la Unidad) que supervisan las actividades de la cocina. Los trabajadores son internos mozos en proceso de reinserción ("haciendo conducta"). La cocina se encuentra aseada y tiene una serie de implementos para las labores de procesamiento de alimentos, con acceso de luz natural y adecuada ventilación.

No existe un comedor común habilitado, por ello los alimentos son distribuidos en los dormitorios y en dependencias aledañas a los patios que, en la gran mayoría de los casos, sirven de 'carreta' y de taller.

4.5. Lavandería

No existe lavandería, por lo que el lavado de sus ropas debe ser realizado a mano en los baños de las dependencias de la habitación o del patio.

4.6. Gimnasio

El Penal cuenta con un gimnasio que se utiliza para recepción de visitas, también como sector de seguridad para efectuar allanamiento corporal a los internos, y para actividades recreativas.

Al momento de la visita estaba siendo ocupado por internos extranjeros asistidos por un profesor de educación física. Se aprecia en buenas condiciones y tiene baño propio.

Los adolescentes comparten el uso del gimnasio con la población adulta pero en un horario exclusivo para ellos, dos veces a la semana.

4.7. Dependencias para visitas

El establecimiento no cuenta con un espacio especialmente destinado a la visita y por ello se utiliza el patio y otras dependencias donde habitan los reclusos.

Consultados al respecto, los internos señalan que esta es una grave deficiencia de la Unidad ya que en muchos casos sus familiares deben soportar las condiciones deplorables del lugar.

4.8. Venustario

No existe un lugar especial para realizar la visita íntima y por ello deben recurrir a los 'camaros'³ para obtener un mínimo de privacidad.

4.9. Dependencias de tránsito

No hay dependencia de tránsito y en algunos casos se utilizan las mismas celdas de aislamiento para mantener a los reclusos de manera transitoria.

4.10. Dependencias de aislamiento o internación

En el Penal existen 8 celdas aisladas de las dependencias comunes destinadas al cumplimiento de las sanciones de aislamiento en celda solitaria. Son de pequeño diámetro, construidas en cemento, sin adecuada ventilación ni acceso de luz natural. Al momento de la visita se constataron 12 internos afectados a esta medida.

Estas celdas no poseen artefactos de baño salvo una taza turca ubicada en un espacio común. Solo tienen acceso al agua para vaciar la taza pero no para el aseo diario, lo que resulta muy apremiante para personas que permanecen hasta 10 días en estas condiciones. No existen espacios diferenciados en su interior y se observa la existencia de un tipo de catre de cemento empujado que permite depositar el colchón para dormir.

Al momento de la inspección se recibió y canalizó el reclamo de un interno que indicaba estar con su periodo de reclusión cumplido por lo que el personal se dispuso a revisar de inmediato los cómputos de condena del sujeto. También fue posible observar a un recluso que presentaba vistosos parches de gasa en ambos lados del cuello, señalando que se había auto inferido las heridas para reclamar la atención de Gendarmería.

Ante la pregunta de si eran permanentemente visitados por el médico y el Jefe de Unidad, indicaron que no es común que les visiten mientras están castigados. Solo cuentan con la ronda del paramédico de la Unidad.

3. Carpas hechas con frazadas y sábanas para intimar con sus parejas.

La hora de salida diaria la cumplen en un pequeño patio contiguo al lugar de las celdas de aislamiento, donde hay además un baño.

5. Seguridad

Durante la visita se constató la existencia de elementos contra incendios como escaleras y extintores; el personal manifestó que existe una brigada contra incendio y una permanente supervisión de los utensilios de prevención.

El Jefe de Régimen Interno del Penal indicó que mantienen permanente contacto con Bomberos (una vez al mes) y se chequea el funcionamiento de los equipos. Según explica, existe una red seca y húmeda funcionando. A su vez, señala que el personal de la brigada contra incendio mantiene un turno permanente de guardia de 24 x 48 horas. Esta brigada está compuesta por funcionarios y por internos debidamente capacitados. En el año 2011 se realizaron 3 simulacros y uno en marzo de 2012.

A continuación se presentan los requerimientos de seguridad con que cuenta el Centro:

Requerimientos de seguridad		
	Si	No
Sistema de tele-vigilancia	x	
Detector de metales	x	
Torres de vigilancia	-	-
Red húmeda	x	
Red seca	x	
Colchones ignífugos (totalidad)	-	-
Extintores	x	
Acceso vehículos de emergencia	-	-
Plan de emergencia	x	

6. Programas de reinserción

Según la información entregada por Gendarmería, se realizan los siguientes programas de intervención psicosocial:

PAC: Programa intramuro de prestaciones

SSJJ: Sección Juvenil

CTA: Comunidades Terapéuticas para el Tratamiento de Adicciones

APAC: Programa de Apoyo Cristiano (“Amar al Preso es Amar a Cristo”)

Además, el Centro cuenta con programas educacionales, de capacitación y laboral, y de tratamiento de drogas.

6.1. Programa educacional

En el Penal funciona el Liceo Mario Bahamonde Silva, el cual depende de la Corporación Municipal y tiene una matrícula de 300 alumnos entre educación básica y educación media. El establecimiento educativo cuenta con 3 salas de clases, 1 biblioteca y 1 sala de computación con 18 equipos operativos.

El Director del Liceo indica que existe mucho interés de los reclusos en participar en estas actividades educativas y el comportamiento es muy bueno.

6.2. Programa psicosocial

Como se mencionó, en esta Unidad se realizan los programas PAC, SSJJ, CAT y APAC. Durante la visita se pudo constatar una deficiente provisión en el área de la reinserción social. Esto se explica, conforme lo indica el personal, por la falta de recursos asignados a estas actividades y por el exceso de población penal que hace imposible atender los requerimientos de sus respectivos planes de ejecución dispuesto por el área técnica.

Área Psicosocial	N°
Número de programas disponibles para los internos/as	4
Cantidad de funcionarios/as a cargo	
Número de funcionarios/as según profesión	
Psicólogos/as	4

Asistente social	7
Trabajador/a social	-
Sociólogos/as	-
Profesor/a	1
Otro (terapeuta ocupacional)	-

6.3. Programa de capacitación y laboral

La gran mayoría de las actividades laborales denominadas "taller" son de artesanía y corresponden a actividades autogestionadas por los propios reclusos. Es notoria la falta de oportunidades para desarrollar alguna actividad laboral dentro del Penal.

Por otro lado, la mínima actividad laboral está mal direccionada por Gendarmería, lo que obliga a los internos a autogestionarse para realizar confecciones artesanales. Reclaman por la falta de atención y por la excesiva rigurosidad para el ingreso de materiales y de herramientas. Este hecho reviste gran relevancia para ellos, ya que el aspecto laboral es uno de los tópicos que se analizan al momento de tener que decidir si se les concede o deniega un beneficio de salida. El aprendizaje del oficio se da informalmente y por transmisión de la experiencia de los que más saben a aquellos que tienen interés y se están iniciando. La falta de supervisión juega un rol fundamental en el producto de estos talleres.

Capacitación laboral			
	Nº	Si	No
Número de programas disponibles para los internos/as	-	-	-
Cantidad de funcionarios/as a cargo	-	-	-
Espacio	-		
Implementos necesarios para las actividades	-		x
Cupos disponibles	-	-	-
Internos capacitándose	0		
Empresas privadas instaladas en el penal	-	-	-
Internos cuentan con contrato de trabajo	0		
Existe un centro de educación y trabajo en el recinto	-		x
Cupos disponibles	0		

Internos en el CET	-	-	-
Número de internos que se desempeñan como "mozos"	-	-	-

6.4. Programa de tratamiento de drogas

El Penal cuenta con un espacio diferenciado denominado Comunidad Terapéutica o Centro de Tratamiento. A este acceden personas que reconocen el consumo problemático de drogas, pasando por un taller de bajo umbral. Luego son seleccionados por el Consejo Técnico de la Unidad y se someten a una intervención exhaustiva por una dupla de profesionales de Gendarmería.

En la actualidad hay 22 internos en tratamiento voluntario, algunos de los cuales fueron entrevistados al momento de la visita, quienes declararon estar contentos de participar ya que les ha resultado una grata experiencia. Por otro lado, señalan que cuentan con una atención muy dedicada por parte de los profesionales, lo que les motiva a generar un cambio conductual.

7. Régimen interno

El régimen de esta Unidad está marcado por el fuerte hacinamiento en que viven los internos. Este hecho sin duda provoca roces y alteración del ambiente en el cual conviven. Los funcionarios de Gendarmería tratan de contener las situaciones de riña, pero se observa un régimen conflictivo.

La forma de asignar espacios y dependencias dentro del Penal constituye un aspecto crítico, toda vez que las condiciones de vida y seguridad pueden variar ostensiblemente de una dependencia a otra. Sin embargo, es evidente e impracticable una segregación estricta. Consultados los internos por esta situación, informan que en una cárcel de estas características resulta importante estar con un grupo que les sea afín debido a que existen muchos peligros. De allí que una buena cantidad asegure que han buscado todas las formas posibles para cambiarse de dormitorio. La protección que al interior puede brindar el personal de Gendarmería es insuficiente y por ello prefieren agruparse en estos grupos de pares –las ‘carretas’-, que les sirven de protección y compañía. Si consideramos el gran número de internos que comparten los dormitorios, patios y baños, las medidas de segmentación (condenado, imputado, primerizo, reincidente) son claramente insuficientes para el resguardo de la seguridad personal, por lo que adquiere relevancia la necesidad de agruparse con fines de protección. Estos grupos constituyen el núcleo duro que tiene mayor incidencia en la dominación de unos sobre otros, y es por ello que incluso existe un pabellón de internos que nunca salen ni siquiera al patio, aislados de aislados.

Respecto de la existencia de agresiones entre internos, nos indican que son muchas pero no son denunciadas a Gendarmería debido a que es muy riesgoso ser considerado un delator (“sapo” en la jerga del Penal) y prefieren entregar declaración de hechos falsos tales como caídas en el baño o accidentes en las habitaciones.

Dado el hecho de que existe mucha población penal y pocos/as funcionarios/as, el control es escaso en las horas de encierro. Allí se encuentran protegidos solo por sus pares (la ‘carreta’), por lo que es imperioso lograr ser aceptados en un grupo al interior del recinto.

En algunos casos señalan que existen internos más débiles que al no pertenecer a un grupo fuerte tiene que pagar por protección (“pagar la prote”), sea con alimentos, dinero o servicios.

Para el caso de las agresiones que provienen de los/as funcionarios/as, los reclusos indican que en la Unidad existen funcionarios “secos pa’l palo”, que les pegan con sus bastones u otros objetos contundentes (no usan solamente los bastones de servicio sino que otros palos más largos o bastones hechizos de luma).

En cuanto a los momentos en que se suscitan estas agresiones, señalan que principalmente se dan en los allanamientos, internación en celda solitaria o en los traslados. Agregan particular énfasis en un procedimiento que denominan “peloteo”, el que se da generalmente previo al traslado o al castigo y consiste en sacar por la fuerza a un recluso. Es común que ante una falta al reglamento por riñas u otros eventos, los reclusos se allanen a la acción de Gendarmería, pero existen también casos en que esto no acontece y el interno se mantiene en su grupo de pares (‘carreta’) en el patio o en su habitación evitando ser aprehendido por el personal. En estos casos Gendarmería aprovecha el momento de la cuenta u otro espacio para concurrir con refuerzos y sacar eventualmente por la fuerza a la persona, generándose un ambiente propicio para que se realicen agresiones por golpes de los funcionarios que quedan impunes.

8. Disciplina y sanciones

Número de infracciones durante los últimos doce meses			
	Hom.	Muj.	Jóv.
Graves	832	-	5
Menos graves	8	-	0
Leves	0	2	0

N° de internos/as según conducta			
	Hom.	Muj.	Jóv.
Muy Buena	291	-	-
Buena	140	-	-
Regular	177	-	-
Mala	167	-	-
Pésima	80	-	-

N° de sanciones del artículo 81 durante los últimos 12 meses		
	Hombres	Mujeres
Amonestación verbal	1	-
Anotación negativa en su ficha personal	0	-
Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	-	-
Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	0	-
Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días	-	-
Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	2	-
Revocación de permisos de salida	0	-
Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior	7	-
Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior ⁴		
Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo	-	-
Internación en celda solitaria por períodos que no podrán exceder de 10 días	822	-

4. La base de datos suministrada por Gendarmería solo indica "Privación de visitas" sin distinguir a cuál sanción del Art. 81 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios corresponde, razón por la cual se optó por juntar ambas en el cuadro respectivo.

N° de sanciones de la Resolución Exenta N° 3315, de fecha 05 de agosto del año 2008 para jóvenes	
Reparación del daño causado	0
Anotación negativa en su ficha personal	0
Privación de participar en todas las actividades recreativas hasta por treinta días	0
Suspensión de permiso de salida por un máximo de dos meses	0
Suspensión del derecho a visitas íntimas por un máximo de dos meses	0
Aislamiento en celda solitaria	5
Amonestación verbal	0
Privación de visitas	0

	N°
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados durante los últimos doce meses	-
Número de denuncias por parte de los funcionarios en contra de los internos/as	-

De acuerdo a la información entregada y lo observado, en toda la población que alberga el Penal la sanción más utilizada es la internación en celda solitaria.

En el caso de los varones adultos, del total de sanciones aplicadas (832), 98,8% (822) correspondieron a internación, siguiéndole la privación de las visitas con 0,8% (7) sanciones.

En el caso de los adolescentes ocurre algo similar: del total de sanciones aplicadas (5), el 100% correspondió a internación.

Conforme a lo recabado en la visita en terreno, existe un uso permanente de las celdas de aislamiento y sanción, sin que se pueda advertir que están cambiando las orientaciones en la aplicación de otro tipo de sanciones.

9. Relación con el mundo exterior

En el plano de las visitas, gran parte de los internos se queja de tener que recibirlas en lugares inadecuados y en condiciones muchas veces de absoluta insalubridad. Asimismo indican que existe un abuso en la revisión de las mujeres y los niños/as al ingreso a la Unidad, situación que les genera ira pero que no pueden solucionar. Agregan que esto en muchas ocasiones trae como consecuencia que la visita deje de asistir, provocando un sufrimiento extra a la privación de libertad.

En cuanto al acceso a beneficios, los internos indican que estos son excepcionales. Consultados por sus tiempos de condena y el tiempo actual cumplido, se puede constatar que en muchos casos el umbral mínimo está superado pero nunca han sido beneficiados con algún tipo de permiso de salida.

Los reclusos insisten en indicar que en este Penal gran parte de los egresos es por pena cumplida, lo que constituye un desincentivo a las acciones de reinserción social.

Según la información suministrada, solo el 4,1% de la población total de condenados tiene algún beneficio.

	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos con beneficios de salida	29	3	6
Número de internos que postularon a beneficios de salida en el último Consejo Técnico	-	-	-
Número de internos beneficiados con algún permiso de salida en el último Consejo Técnico	-	-	-

10. Enfoque de derechos humanos

10.1. Derecho a la vida

De acuerdo a la información entregada por Gendarmería de Chile, en este Penal no se han presentado casos de riñas entre internos con resultado de muerte ni tampoco suicidios.

En cuanto a hechos que atentaren contra la vida de los internos, indican que siempre se lleva a cabo el protocolo de denuncia ante el Ministerio Público, en el caso de ser constitutivos de delito. Ello sumado a la investigación interna de orden administrativo.

10.2. Derecho a la integridad personal

En este Penal se observan casos de lesión o al menos de vulneración de este derecho, producto de la utilización de la sanción de internación en celda solitaria frente a otras sanciones contempladas en el reglamento. Por otro lado, se aprecia una alta conflictividad entre los internos y también con algunos funcionarios. Como se relató anteriormente, no son aislados los casos de conflictos entre internos, que desembocan en riñas, y se han suscitado agresiones hacia los internos por parte de algunos funcionarios. En cuanto a estos últimos indican que no es una práctica generalizada pero si existen ciertos funcionarios que castigan físicamente a los reclusos. Finalmente, otro factor que incide en el derecho a la integridad personal se vincula al elevado hacinamiento y las condiciones de vida paupérrimas de los internos.

Aspectos observados durante la visita:

	Si	No
Internos con heridas		X
Internos con contusiones o hematomas en zonas donde no es habitual		X
Internos con rasguños		X
Internos con quemaduras de cigarrillos		X
Internos con marcas de amarres en sus extremidades		X
Internos con privación de sueño		X
Existencia de sumarios vigentes en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura en contra de los internos/as		X
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por la Institución en virtud de denuncias de tortura o malos tratos		

En caso de respuesta afirmativa anterior, responder si se ha dado cumplimiento a las sanciones aplicadas a estos/as funcionarios/as por tales hechos		
Existencia de algún procedimiento para facilitar las denuncias por malos o tratos o tortura para los internos/as	x	
Existencia de algún mecanismo para garantizar la seguridad de un/a interno/a que denuncia a un/a funcionario/a por malos tratos o tortura	x	
¿Todas las denuncias de malos tratos o tortura recibidas han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	x	

Respecto a los procedimientos disciplinarios y aplicación de sanciones		
	Si	No
¿Existen procedimientos que regulen la aplicación de castigos?	x	
¿Existe publicidad respecto de los derechos y obligaciones de los/as internos/as contenidos en el Reglamento Penitenciario?	x	
¿Tienen acceso los/as internos/as a los reglamentos u otros decretos donde se consagren tales sanciones?	x	
¿Las sanciones que se aplican se encuentran previamente descritas o contempladas en algún reglamento?	x	
¿Existe un registro estadístico de sanciones?	x	
¿Existe un procedimiento de apelación respecto de las sanciones impuestas?:		x
¿Se informa al Tribunal competente sobre la aplicación de medidas disciplinarias en contra de los/as internos/as?	x	
¿Se cumple con las exigencias de horas mínimas y máximas de encierro?		x
¿Se cumple efectivamente lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, en cuanto a la autorización de la repetición de una medida disciplinaria?	x	

10.3. Derecho a la salud

Existe una enfermería en el Centro Penal que cuenta con paramédico presente las 24 horas del día y una enfermera en jornada diurna de lunes a viernes. Este recinto se encuentra aseado y en buenas condiciones. Tiene dependencias habilitadas con 5 camas y 2 baños que sirven para el reposo médico de los pacientes que ingresan.

No existe médico contratado en la Unidad.

En la enfermería se realiza el examen y registro en el momento de ingreso de los reclusos al Centro y se lleva además el registro de las vacunas que se suministran.

Existen internos con VIH que reciben triterapia directamente del hospital en la red pública.

En muchos casos el paramédico se ve obligado a tomar decisiones que exceden sus atribuciones por la falta de un médico permanente en la Unidad.

En cuanto a las categorías de procedimientos: si son lesiones provocados por riña por lo general se da atención en la misma enfermería; si requiere atención de urgencia que no pueda brindarse en la Unidad, son derivados a la red de salud pública. En cuanto a la red de salud pública, los funcionarios señalan que se requiere de convenio que agilice la tramitación de horas médicas y la atención a los pacientes derivados del Penal.

10.4. Libertad de culto

Durante la visita los internos declaran tener libertad para ejercer su culto.

10.5. Derecho a petición y reclamos

El derecho de petición es un área muy deficitaria según la opinión de los reclusos ya que los escritos rara vez son contestados.

Asimismo en cuanto al aseo y operatividad de los baños, señalan que a pesar de la insistencia en sus reclamos nunca han tenido una respuesta y menos una solución a su problema.

11. Recomendaciones

Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de celdas de castigo o aislamiento. En el caso de persistir esta medida, debe ser utilizada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves. El uso generalizado de la celda de castigo por porte de celular en el Centro es desproporcionado. El uso prolongado de dicha medida debería evitarse con urgencia. En ningún caso puede someterse al régimen de celda de castigo a aquellas personas que se encuentren en tránsito.
2. Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad que se encuentren en las celdas de castigo.
3. Mejorar la higiene y salubridad de los baños.
4. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La Dirección del Centro debería mantener un registro de todos estos hechos, con detalles sobre las circunstancias en cada caso, los cuales deberían investigarse. De constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deberían tramitarse sin demora en el Ministerio Público.
5. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as o de otros internos que cometen abusos. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra de los denunciantes.
6. Adoptar medidas administrativas para garantizar que todas las personas privadas de libertad puedan tener acceso al patio.
7. Establecer procedimientos de revisión a las visitas que respeten su dignidad, en especial cuando se trata de niños y niñas.
8. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos.
9. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso establecer el traslado como sanción extra reglamentaria.

Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Redistribución penal para solucionar problemas de hacinamiento.
2. Reparar las instalaciones sanitarias y eléctricas fuera de servicio.
3. Asegurar la presencia de personal médico, instrumentos médicos y medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad.
4. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, proveer educación e información completa sobre la prohibición de la tortura, de conformidad con el artículo 10 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Chile.
5. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.
6. Realizar una investigación pronta e imparcial de todo supuesto caso de corrupción dentro del Centro.
7. Contar con habitaciones adecuadas para las visitas conyugales.

Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Aumento significativo de ofertas de trabajo y de programas de reinserción.
2. Aplicación de medidas no privativas de libertad para solucionar el hacinamiento.

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES
CARCELARIAS
CARCELARIAS
EN CHILE

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CDP CALAMA
REGIÓN DE ATACAMA

Índice

1. Ficha técnica	3
2. Población y capacidad	3
3. Personal	5
4. Infraestructura y equipamiento	5
5. Seguridad	14
6. Programas de reinserción	14
7. Régimen interno	18
8. Disciplina y sanciones	19
9. Relación con el mundo exterior	21
10. Enfoque de derechos humanos	22
11. Recomendaciones	25

1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario	
Nombre del recinto	CDP Calama
Sistema de administración	Pública
Comuna	Calama
Año de inauguración	1960
Fecha de visita	08/10/2012
Horario	09:00 - 14:00
Seguridad del recinto	Baja

2. Población y capacidad

2.1. Hombres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual	
Condenados	-	Condenados	411	Alto	-
Imputados	-	Imputados	123	Medio	-
Total	252	Total	534	Bajo	-

2.2. Mujeres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internas según compromiso delictual	
Condenadas	-	Condenadas	32	Alto	-
Imputadas	-	Imputadas	30	Medio	-
Total	44	Total	62	Bajo	-

2.3. Jóvenes

Cantidad de plazas disponibles	
Condenados	-
Imputados	-
Total	0

Población total a la fecha	
Condenados	0
Imputados	-
Total	0

N° de internos según compromiso delictual	
Alto	-
Medio	-
Bajo	-

2.4. Grupos vulnerados en la población total

Personas de pueblos indígenas	
Hombres	-
Mujeres	-
Jóvenes	-

Personas homosexuales, transexuales y transgénero ¹	
Hombres	-
Mujeres	-
Jóvenes	-

Personas inmigrantes	
Hombres	-
Mujeres	-
Jóvenes	-

2.5. Total población penal

El total de población a la fecha de visita asciende a 596 internos/as. Considerando la cantidad de plazas disponibles según lo informado por Gendarmería de Chile, este recinto penal posee una tasa de ocupación de 201%.

1. Respecto al grupo vulnerado de homosexuales, transexuales y transgénero, el recinto no cuenta con un módulo especial para esta población; aunque existe reconocimiento de su identidad sexual, esta información no es pública; por protección no se solicitó y tampoco se realizó el *focus group* para este grupo.

3. Personal

Cantidad de funcionarios/as			
Personal Uniformado		Psicólogos/as	1
Oficiales	4	Asistentes Sociales	2
Suboficiales	54	Asistencia Religiosa	0
Personal Civil		Otro (Kinesiólogo/a)	0
Médicos/as	2	Otro (Terapeuta ocupacional)	0
Enfermeros/as	0	Otro (Técnico/a)	3
Paramédicos/as	1	Otro (Sociólogo/a)	0
Psiquiatra	0	Otro (Profesor/a) ²	0

Respecto a este punto, la tasa de internos/as por personal uniformado es de cuatro internos/as por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, en particular psicólogos/as y asistentes sociales, existe uno/a por cada 151 internos/as.

4. Infraestructura y equipamiento

El Centro de Detención Preventiva se encuentra ubicado en la zona céntrica de Calama y funciona en un establecimiento que data del año 1960 aproximadamente.

La construcción es antigua pero se le han efectuado una serie de modificaciones y ampliaciones exigidas por la necesidad de adecuar los espacios más allá de las plazas disponibles. Al momento de la visita se encontraban aproximadamente 610 personas reclusas, en una infraestructura con capacidad máxima para 280 reclusos, lo que genera altos niveles de hacinamiento.

El Penal consta de dos pisos con cinco pabellones cada uno. El primer pabellón alberga tanto a personas imputadas como condenadas que por motivos de peligrosidad y comportamiento son de difícil manejo y el personal considera que presentan mayor riesgo de fuga.

El perímetro de la Unidad está resguardado por una muralla custodiada por centinelas en garitas de vigilancia y no posee "línea de fuego" ya que el espacio destinado para ello ha debido ser ocupado para atender la cantidad de sobrepoblación penal, para ampliaciones de habitaciones

2. Los/as profesores/as forman parte de una dotación externa correspondiente a la escuela instalada en el recinto.

de internos mozos; cocina, escuela y un Centro de Educación y Trabajo entre otros. En esta precaria distribución de los espacios es posible advertir la falta de dependencias administrativas del personal lo que incide en la capacidad para brindar atención adecuada en el área técnica.

En el segundo piso se ubican los pabellones colectivos de condenados e imputados que presentarían un menor riesgo de evasión. En este nivel además se encuentran las celdas de aislamiento y un espacio tipo galpón en altura que sirve como patio.

La distribución por pabellón está dada en base a criterios de segregación muy precarios, principalmente en lo que respecta a la calidad procesal (condenados e imputados), limitándose a un criterio uniforme de ponderar la mayor o menor "complejidad" de trato del sujeto.

La sección femenina se encuentra completamente segregada de los varones y las internas del CET separadas de la población común.

Existen espacios diferenciados para dormitorios, patios, escuela, cocina, gimnasio, sección femenina, baños, capellanía, enfermería, celdas de aislamiento, dependencias del Centro de Educación y Trabajo, área técnica, y dependencias administrativas. Sin embargo su capacidad es limitada para la gran cantidad de internos/as del penal.

Este recinto es calificado por el jefe del establecimiento como de baja seguridad y cuenta con una pequeña dotación de funcionarios/as (guardia interna, guardia armada y personal femenino).

4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

Este Centro de Detención Preventiva alberga una mayor cantidad de internos condenados que imputados, tanto en hombres como mujeres. El total de personas internas, según el Oficial a cargo, es de 596 reclusos de los cuales 62 son mujeres.

Los reclusos se distribuyen en pabellones que cuentan con 12 celdas aproximadamente en el primer y segundo piso. Los criterios para asignar los pabellones están basados principalmente en la calidad procesal y la reincidencia. Sin embargo, estos son permanentemente alterados por la falta de espacio, y según lo informado por los funcionarios, estos criterios se cumplen parcialmente y de forma nominal, mezclándose internos condenados con imputados. Solo la segregación por género resulta en los hechos inalterable. Respecto a la distribución por piso, el personal encargado utiliza un criterio distinto, relativo al mayor o menor peligro de intento de fuga al exterior. Así, en el primer piso se ubican los reclusos sobre los que se sospecha mayor propensión a la fuga y en el segundo los de mejor conducta.

Los criterios y estándares de clasificación son más teóricos que prácticos ya que, debido a los niveles de hacinamiento observados durante la vista, no es posible ser estrictos.

Los criterios generales de segmentación (condenado, imputado, primerizo, reincidente), se diluyen ante la necesidad de tener que albergar tantos internos en celdas y pabellones atiborrados de personas. No es extraño en el recorrido encontrarse con internos de distintos grupos de clasificación compartiendo el patio, pasillo o incluso los pabellones.

Una excepción a esta regla la constituyen los extranjeros, los que se ubican en celdas exclusivas en el pabellón n° 7 del segundo piso. Según lo señalado por Gendarmería, los reclusos extranjeros se caracterizan por ser tranquilos, mantienen aseadas sus dependencias y un orden adecuado de las pertenencias personales.

La falta de segmentación y de espacios suficientes es percibida por los reclusos como una gran debilidad del sistema para brindar la debida protección ante ataques o riñas, debiendo ante tales falencias, organizarse en base a un grupo de afinidad según los códigos propios del medio carcelario ('carretas'). Conviene hacer presente que lo expresado resulta de mucha importancia para la seguridad individual considerando que durante las horas de encierro -desde las 17:00 horas hasta las 07:00 horas del día siguiente-, permanecen bajo llave en sus respectivas celdas sin que estas sean visitadas por los funcionarios o abiertas, salvo caso de extrema urgencia.

Los internos mozos o que se encuentran en un proceso de reinserción (limitado solo al trabajo como forma de mejora en el ítem de conducta, internamente denominado "hacer conducta"), habitan un espacio separado del resto de la población penal, al que se accede por un área que debiese estar destinada a "línea de fuego". Corresponde a una habitación común pequeña, donde conviven 25 internos que han sido calificados como de muy buena conducta y gozan de la aprobación del Consejo Técnico de la Unidad. El lugar es una ampliación de la estructura original del Penal, notoriamente artesanal, un tanto desaseada, con un baño pequeño que dispone de agua caliente. Se aprecia un pasillo intermedio flanqueado por literas de metal, con colchón y ropa de cama proporcionado por Gendarmería. Existe, según indica un interno, televisión por cable y una lavadora común para el aseo de sus ropas. Reciben las visitas en un pasillo anterior a la entrada que sirve de patio.

Junto al grave problema de hacinamiento fue posible advertir un alto nivel de insalubridad general en las dependencias. No solo por la fuerte fetidez que emanaba de la gran mayoría de los baños y de la basura que se encontraba en los pasillos de los pabellones, sino también por la humedad de sus pisos y por la gran cantidad de insectos como baratas, cucarachas y otros que, según los internos, les causan permanentes picaduras. Una persona indicó que como práctica habitual se colocaba algodón en sus oídos para evitar que los bichos se le introdujeran por

estas cavidades y así evitar un problema mayor a su salud. Estas picaduras de insectos fueron observadas principalmente en brazos y piernas de los reclusos.

En las dependencias que cuentan con baño en el interior, como en el dormitorio de imputados reincidentes del primer piso, fue posible apreciar un notorio desaseo y falta total de higiene, no obstante allí los internos también lavan sus platos y su ropa.

En los pabellones fue posible apreciar suciedad en los pasillos, con restos de comida y otros desechos que unidos a la humedad permanente de los pisos, otorgan un panorama de suciedad extrema.

La estrechez de los espacios y la gran cantidad de personas que se encuentran en el interior de los pabellones y celdas provoca una sensación ambiente de calor y humedad que obliga a sus habitantes a permanecer gran parte del día sin polera o pantalones. Según los propios reclusos, ello les provoca resfríos y otras enfermedades comunes que no son atendidas. No está permitido tener algún tipo de ventiladores.

La luminosidad natural en las habitaciones es muy escasa y con una insuficiente ventilación, lo que provoca un ambiente saturado y agobiante. La mayoría de las ventanas que se logran ver son pequeñas y están tapadas por material plástico y ropas en desuso, obligando a mantener siempre luz artificial en el interior. El tendido eléctrico se aprecia en malas condiciones, con algunos cables a la vista y otros sin la protección y conexión adecuada.

Los dormitorios cuentan con literas de metal, colchón y ropa de cama entregada por Gendarmería de Chile. Muchos internos se quejan de no poder entrar sus propias pertenencias y alegan que los colchones son viejos y no hay posibilidad de recambio.

Las filas de literas tienen 3 o 4 camas lo que implica que en algunos casos el último esté casi pegado al techo. Ello incorpora un riesgo de caída de altura que algunos reclusos indican como de gran peligrosidad, sobre todo en horario nocturno. Cada celda alberga desde 6 hasta 12 personas.

Las celdas que flanquean el pasillo interior del pabellón no tienen baños, lo que obliga a los reclusos a abstenerse durante 14 horas o a utilizar una bolsa plástica que luego es lanzada hacia el exterior. Para orinar usan botellas cortadas que durante el día son mantenidas con agua.

Cada pabellón posee un baño con duchas, tazas turcas y pilones a modo de lavamanos, que por lo general se encuentran en deficientes condiciones de mantención y en muy malas condiciones de higiene, aunque con vestigios de haber sido baldeados con agua y cloro en algunos casos.

Las dependencias de dormitorios de reclusas trabajadoras en el CET (lavandería) se encuentran separadas y cuentan con buena iluminación, ventilación, aseadas, con ropaje de cama limpio y ordenado (cubrecamas).

La sección femenina a la fecha de la visita albergaba a 62 internas, entre imputadas y condenadas. Esta sección depende administrativa y técnicamente de la Unidad Penal y está distribuida en dos pisos.

En el primer piso se encuentran dependencias utilizadas de comedores y baños y en el segundo piso las habitaciones, baños y celdas de aislamiento. Los dormitorios obedecen a criterios de segregación nocturna por calidad procesal, distinguiendo entre condenadas e imputadas. Esta segregación desaparece durante el día por cuanto deben compartir los espacios comunes tales como patio, comedor y baño. Existen también espacios separados para la “tercera edad” –adultas mayores de 60 años– y las que realizan un proceso de reinserción social (“conducta”).

Las habitaciones se muestran aseadas y ordenadas. Las internas indican que regularmente deben compartir sus camas. Al momento de la visita existían literas de metal agrupadas hasta tres niveles en altura.

Los dormitorios tienen con poca luz natural, escasa ventilación y pocos ventanales, algunos de los cuales se encuentran parcialmente tapados.

Según indica una funcionaria, existen dos celdas de aislamiento que son utilizadas frecuentemente por más de una interna. Son espacios pequeños con poca ventilación. Se informó al momento de la visita que hace muy poco una interna se suicidó colgándose de un barrote. Las reclusas indican que se respeta el horario de desencierro pero solo en el sector. Las celdas están equipadas con una taza turca y un pequeño tubo por donde sale agua utilizada como ducha.

La sección no cuenta con programas de reinserción, cuestión altamente demandada por las reclusas.

4.2. Baños

Los baños revisados no cuentan con artefactos en buenas condiciones y el aseo está supeditado a la limpieza con cloro y agua. De algunos emanan fuertes olores debido a la gran cantidad de reclusos que tiene acceso a ellos y la falta de un eficiente aseo general. Mantienen permanente humedad y los reclusos solo pueden hacer uso de ellos fuera de las horas de encierro.

El aseo de estas dependencias lo efectúan internos mozos y los materiales de aseo deben ser gestionados por los internos ya que los que proporciona Gendarmería son insuficientes.

Tanto las duchas como las tazas turcas no poseen separación y por lo tanto carecen de toda privacidad, tapándose algunos con toallas a modo de lograr una mínima intimidad. En ningún baño fue posible constatar la existencia de agua caliente.

Ante la falta de una central de lavandería, los reclusos utilizan los baños para el lavado de la ropa y los espacios comunes (incluido el dormitorio) para su secado.

Los tres baños de la sección femenina están equipados con mínimos artefactos, entre ellos tazas de baño y ducha con cortina. Cada cierto tiempo hay agua caliente pero las internas indican que está supeditado a que exista presupuesto para el gas. Asimismo, se quejan de que son insuficientes y que no les entregan materiales para realizar un buen aseo a estas dependencias y muchas veces ellas o sus familiares sufren la carga de tener que aportar con los útiles de aseo.

4.3. Patios

Son utilizados como patios tanto el galpón del segundo piso como la cancha de baby fútbol del primero. Los funcionarios de Gendarmería indican que el uso del patio se organiza en base a un sistema de turnos. Sin embargo algunos internos imputados desmienten esta afirmación indicando que no tienen acceso a patio y que no sirve pedirlo por escrito ya que ello depende de la voluntad del funcionario encargado, llegando incluso a que en ocasiones los escritos sean rotos en el mismo acto de entrega.

El encierro es uno de los grandes problemas de esta cárcel ya que las celdas no cuentan con espacio suficiente y muchos internos deben permanecer en sus respectivos camarotes acostados. El patio de la sección femenina es un espacio pequeño que no que no permite caminar o hacer ejercicio físico.

Las reclusas dan cuenta que en los horarios de encierro quedan sin custodios cerca y que permanecen con llave toda la noche. Agregan que en ocasiones ante emergencias deben gritar y alertar a sus custodios mediante ruidos que no siempre son escuchados. Esta situación incorpora un elemento de inseguridad que deben solucionar formando o participando de un grupo que les ayude a su resguardo en esas horas.

4.4. Cocina y comedores

La cocina se ubica en un espacio de la planta baja y a ella se accede por el espacio que debiese estar destinado a la "línea de fuego".

La cocina es en extremo pequeña y muy calurosa ya que allí se ubican las marmitas del agua caliente. Al momento de ser inspeccionada se encontraba mojada y con notorio desaseo. Se pudo apreciar asimismo que algunos de los alimentos se manipulaban fuera de este lugar (ejemplo: pelado de cebollas en el pasillo de acceso), donde además se pudieron ver incluso gatos.

No existen espacios destinados a comedores y por ello los internos deben utilizar sus propias celdas o lugares de permanencia, sin que pueda ser posible habilitar incluso un área ya que no existe espacio alguno disponible.

En la cocina trabajan 11 internos mozos durante toda la semana con un día de descanso. No cuentan con los implementos adecuados, incluso no tienen delantal ni cotona.

4.5. Lavandería

No existe lavandería para internos, por lo que el lavado de sus ropas debe ser realizada a mano en los baños de los pabellones o del patio, lo que contribuye a que estas dependencias se mantengan permanentemente húmedas.

Los funcionarios dan cuenta además de la existencia de un pequeño patio con baño ubicado en el primer piso que solo se utiliza para el lavado de ropa.

La lavandería existente es del Centro de Educación y Trabajo que cubre una demanda externa a la Unidad.

4.6. Gimnasio

El Penal cuenta con un espacio denominado "gimnasio" aunque es solo un pequeño galpón ubicado en el segundo piso del Penal que se utiliza para dar salida a los internos y para la recepción de visitas.

4.7. Dependencias para visitas

El establecimiento no cuenta con un espacio destinado a la visita y se utiliza la cancha de baby fútbol para la población en general y en el caso de los internos de CET y mozos, sus respectivos lugares habilitados. Habiendo inspeccionado estos lugares, es posible señalar que carecen de todas

las instalaciones adecuadas para recibir a las personas que visitan a los reclusos, especialmente sin baños diferenciados y habilitados para estos efectos.

La privacidad en las relaciones familiares es un tópico que varios internos reclaman como una necesidad, al igual que la mantención de mayor respeto por sus familiares al momento de la revisión para el ingreso al Penal, quejándose que las mujeres y niños/as sufren permanentes vejámenes en la revisión que se les practica.

Las visitas se realizan los días martes, jueves y domingo. La revisión pormenorizada por sistema electrónico (silla detecta metales) es aleatoria para no entorpecer el flujo de ingreso y acortar el horario de estadía.

4.8. Venusterio

No se pudo advertir durante la visita algún tipo de habitación destinada a venusterio. De acuerdo a lo señalado por los funcionarios, se utilizan las mismas celdas de los internos. Para ello se desocupa la celda y no exceden de 10 personas por pabellón.

Cabe recordar que estas celdas tienen un espacio mínimo, escasa ventilación, poca luz natural y no cuentan con baños, debiendo la visita, hacer uso de los baños comunes del pabellón a los que se accede por el pasillo intermedio. Los baños tienen mucha humedad y se encuentran en precarias condiciones higiénicas.

4.9. Dependencias de tránsito

No existen dependencia de tránsito y el encargado de clasificación del Penal indica que este aspecto no es un problema porque todo interno en tal calidad es derivado a las celdas de aislamiento preventivo hasta ubicarlo en algún lugar en que esté seguro.

Las celdas de aislamiento preventivo a que se refiere son las mismas celdas en que se materializan las sanciones disciplinarias.

4.10. Dependencias de aislamiento o internación

En el Penal existen 7 celdas para dar cumplimiento a la sanción de internación, las que se encuentran en el segundo piso. A estas se accede por un pasillo a cuyo término hay una pequeña escalera de metal que permite alcanzar un ventanal hacia la techumbre interna de la Unidad. Esta ventana está cubierta por una protección de barrotes abatible asegurada por un candado y constituye la vía de evacuación en caso de incendio.

Las celdas se encuentran a un costado del pasillo, todas con una puerta con mirilla y cerrojo. Estas dependencias de pequeño diámetro estaban desaseadas, con muy poca ventilación y acceso de luz natural lo que contamina el ambiente con un hedor profundo, característico en este tipo de habitaciones.

Los funcionarios señalan que estas 7 celdas de internación han llegado a albergar hasta 30 personas. Además se utilizan como lugar de tránsito para aquellos reclusos que ingresan la Unidad en días de fin de semana o en horarios en que la Sección de Clasificación no esté funcionando, situación que es revisada hasta el primer día que dicha dependencia administrativa entra en funciones. Al momento de la revisión y siendo pasadas las 12:00 horas se encontró una persona en esta situación que al ser descubierta motivó al funcionario a derivarlo a la Sección de Clasificación.

Consultado uno de los internos por la forma en que se realiza el aseo personal, explica que le han permitido llevar su cepillo dental pero durante su periodo de internamiento no tiene acceso a pasta dental. Agrega que el agua para beber debe mantenerla en una botella ya que al interior no existe llave ni lavamanos disponible. Además señala que debe utilizar una taza turca existente en el pequeño espacio. Indica que es práctica habitual no defecar en la taza turca ya que siempre están malas y para mantener el espacio libre de malos olores. Así refiere que hacen sus deposiciones en bolsas plásticas y estas las lanzan hacia afuera por los barrotes.

La taza turca a simple vista no presenta signos de haber sido utilizada, sin embargo un pestilente olor emana de ella.

Los internos consultados refieren condiciones muy difíciles e indican que solo en ocasiones se está respetando la hora de desencierro diario y se agrega que no es común que pase el Jefe de Unidad por allí ni el médico.

En la sección de mujeres también existen celdas de internación en solitario las que, de acuerdo a lo señalado por la funcionaria, están dotadas de duchas. Es posible apreciar en este pequeño espacio un orificio en la pared por donde alcanza a asomarse una pequeña terminación de cañería que hace las veces de ducha. No obstante, las internas indican que solo utilizan el baño que esta contiguo durante la hora de salida diaria.

Un hecho relevante de destacar es que en días anteriores a la visita, en una de estas celdas de castigo se suicidó por ahorcamiento una interna. Este hecho ha provocado gran conmoción entre las reclusas mostrándose muy sensibles ante el suceso. Gran parte de los relatos referidos al tema dan cuenta de la falta de atención que se tiene de los estados emocionales que afectan a los/as reclusos/as al momento de encerrarlos/as y someterlos/as aislamiento, sobre todo cuando esos estados están asociados a consumo problemático de drogas.

5. Seguridad

Durante la visita se constató la existencia de equipamiento contra incendio como escaleras y extintores pero con alto grado de desorden en su acopio, que imputaron a la falta de espacio suficiente.

Se indica que el personal ha tenido capacitación por bomberos y que existe una permanente supervisión de los utensilios y elementos de prevención.

A continuación se presentan los requerimientos de seguridad con que cuenta el Centro:

Requerimientos de seguridad		
	Si	No
Sistema de tele-vigilancia	x	
Detector de metales	x	
Torres de vigilancia	-	-
Red húmeda	x	
Red seca	x	
Colchones ignífugos (totalidad)	-	-
Extintores	x	
Acceso vehículos de emergencia	-	-
Plan de emergencia	x	

6. Programas de reinserción

En la Unidad Penal de Calama, según la información entregada por Gendarmería, se realizan los siguientes programas de intervención psicosocial:

PAC: Programa intramuro de prestaciones

RT: Programa de Residencias Transitorias para Madres con hijos/as de hasta un año de edad

CASH: Programa Conozca su Hijo/a

Visitas íntimas

Además, se desarrollan programas educacionales, de capacitación y laboral. Sin embargo, según lo señalado por Gendarmería de Chile, en este Penal no hay ningún programa destinado a efectuar tratamientos de rehabilitación por consumo de drogas.

6.1. Programa educacional

Existe en el recinto una escuela dependiente de la Corporación Municipal en que trabajan 8 profesores/as. Tiene dos salas de clases (una para mujeres y otra para hombres) además de una oficina para el Director y profesorado. Las mujeres solo tienen la posibilidad de nivelación de estudios y no acceden a clases expositivas.

Existen 3 cursos: primer nivel básico (15 alumnos); tercer nivel básico (15 alumnos); y segundo nivel medio (30 alumnos). La sala más grande tiene capacidad para 30 personas y cuenta con sillas universitarias y demás implementos para la realización de clases. Solo a los condenados se les reconoce el derecho a recibir educación y no a los imputados. Por su parte, las mujeres están adscritas a un plan de normalización de estudios a cargo de una profesora.

No cuentan con una biblioteca pero se utiliza la modalidad de libros a pedido mediante inscripción de las solicitudes que un interno mozo recolecta. Estas peticiones se canalizan a la Municipalidad para obtener los volúmenes requeridos. El flujo es de 30 libros semanales, según indica el Director.

Todos los cupos disponibles están cubiertos por la matrícula (30) y se agregan a estos 50 personas en calidad de oyentes, cuyo principal objetivo es que se computen estas acciones como parte de su proceso de reinserción ("hacer conducta").

La escuela además cuenta con un total de 5 equipos computacionales los que son utilizados con la supervisión de un profesor. El Director señala que en años anteriores hasta 28 alumnos han rendido la Prueba de Selección Universitaria, PSU, con muy buenos resultados.

Martes y jueves no se dictan clases por el horario de visita

6.2. Programa psicosocial

En esta Unidad se realizan los programas PAC, RT y CASH. La mayor parte de los/as internos/as se quejó debido a los pocos programas de reinserción vinculados a sus necesidades. A su vez indicaron que no mantienen contacto permanente con los/as psicólogos/as y asistentes sociales de la Unidad Penal.

Área Psicosocial	N°
Número de programas disponibles para los internos/as	3
Cantidad de funcionarios/as a cargo	-
Número de funcionarios/as según profesión	
Psicólogos/as	1
Asistente social	2
Trabajador/a social	-
Sociólogos/as	-
Profesor/a	-
Otro (terapeuta ocupacional)	-

6.3. Programa de capacitación y laboral

El Penal cuenta con un pequeño espacio con baño y ducha donde funcionan algunos talleres autogestionados de mueblería. En estos talleres laboran 10 internos, los que indican que allí el aprendizaje se va perfeccionando según el tiempo que transcurre en la actividad.

La venta de los productos se realiza a través de familiares y de contactos que tienen con el exterior. Sin embargo los internos señalan que sería deseable que Gendarmería generara vinculaciones para la colocación y venta de sus productos.

Tanto los materiales como las herramientas son de propiedad de los internos y su obtención dependerá de la mayor o menor gestión que el propio interno realice con las autoridades del Penal. Esto deja al sujeto a merced de la buena voluntad de quienes detentan el mando al interior del establecimiento.

Trabajar en estos talleres es de mucha relevancia por cuanto la actividad laboral les ha devuelto parte de su valía como personas. Además, les permite colaborar monetariamente con su familia y guardan la esperanza que se les conceda algún beneficio de salida. No se consideran dentro de un proceso integral de reinserción ni pueden dar cuenta de las normas que los regulan como trabajadores según el Estatuto Laboral Penitenciario.

Es notoria la ausencia de supervisión y cumplimiento de estándares de calidad en sus trabajos, aspectos que dependerán de la experticia de quien desarrolla la actividad. El personal señala que les faltan recursos para promover y desarrollar las actividades laborales de los reclusos.

Existe desde hace aproximadamente 3 años, como parte del Centro de Educación y Trabajo (CET Cerrado), una lavandería en que trabajan 7 internas.

Este CET cuenta con una dependencia para las maquinarias y otras para los dormitorios y estadía de las reclusas. La dependencia de trabajo es pequeña y no permite mantener todas las máquinas operativas y funcionando. El espacio de dormitorio también es pequeño pero muy limpio y ordenado. Cuenta además con baño, agua caliente y una cocina.

La sala de venta está abierta a la comunidad y tiene un acceso aledaño pero diferente del ingreso a la Unidad Penal.

Capacitación laboral ³			
	N°	Si	No
Número de programas disponibles para los internos/as	-	-	-
Cantidad de funcionarios/as a cargo	-	-	-
Espacio	-	-	-
Implementos necesarios para las actividades	-	-	-
Cupos disponibles	-	-	-
Internos/as capacitándose	-	-	-
Empresas privadas instaladas en el penal			X
Internos/as cuentan con contrato de trabajo	-	-	-
Existe un centro de educación y trabajo en el recinto			X
Cupos disponibles	-	-	-
Internos/as en el CET	-	-	-
Número de internos/as que se desempeñan como "mozos/as"	-	-	-

6.4. Programa de tratamiento de drogas

En este Penal no hay ningún programa destinado a efectuar tratamientos de rehabilitación por consumo de drogas.

3. Información no suministrada en forma completa por Gendarmería de Chile.

7. Régimen interno

Los condenados que ejercen labores de mozo, las mujeres privadas de libertad y los internos trabajadores en general, indican que mantienen una relación cordial con los/as funcionarios/as y que cuentan con un régimen calificado por ellos de “blando”.

La relación del resto de los internos que no se encuentra en alguna de dichas categorías, presenta aspectos problemáticos, considerando que algunos indicaron la existencia de malos tratos de obra en su contra. Al efecto, indican que algunos funcionarios tienen como práctica propinar golpes de pies y manos en situaciones tales como allanamientos o registros corporales propios de los traslados u otros procedimientos. Del mismo modo, señalan que privilegian el castigo informal mediante ejercicio físico cuando sorprenden a un interno en falta manifiesta al Reglamento de Establecimientos Penitenciarios. En cuanto al trato verbal, responden que es el propio “de la cana” explicitando que al interior de la cárcel las relaciones comunicativas están cruzadas por un sistema particular de significados, por lo tanto es usual que los funcionarios hablen la jerga ‘coa’ y que se refieran en términos similares a la usanza de los internos. No obstante, señalan que en muchos casos se sienten amedrentados y humillados, pero que entienden que las condiciones son “duras” (psicológica y físicamente) y que deben adaptarse.

A mayor abundamiento, uno de los internos consultados en su celda indica que los golpes y ejercicio físico se da contra el interno que lo acepta (dando cuenta de que es una forma de sumisión a la autoridad de los funcionarios) y que él no está dispuesto a ese nivel de tolerancia, indicando que prefiere el castigo en celda solitaria que recibir el golpe de un funcionario. Además, agrega, eso no es bien visto en la cárcel por sus pares.

En cuanto a la relación entre los propios reclusos, esta resulta ser importante en la seguridad individual. Principalmente por el hecho que al interior de los pabellones, donde permanecen gran parte del día y en el encierro de sus celdas, no existe control total de las conductas por parte de Gendarmería. Un aspecto ilustrativo en este punto lo ofrece el pabellón número 7 de condenados extranjeros que al momento de la visita tenían una futura reestructuración de los pabellones y con ello la llegada de reclusos chilenos. Señalan que los nacionales son más violentos, por lo que necesariamente se provocarían riñas y otros problemas en la convivencia interna.

8. Disciplina y sanciones

Número de infracciones durante los últimos doce meses			
	Hom.	Muj.	Jóv.
Graves	492	48	-
Menos graves	0	2	-
Leves	1	0	-

N° de internos/as según conducta			
	Hom.	Muj.	Jóv.
Muy Buena	224	21	-
Buena	72	6	-
Regular	56	4	-
Mala	41	0	-
Pésima	24	3	-

N° de sanciones del artículo 81 durante los últimos 12 meses		
	Hombres	Mujeres
Amonestación verbal	0	0
Anotación negativa en su ficha personal	0	0
Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	-	-
Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	0	0
Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días	-	-
Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	1	1
Revocación de permisos de salida	0	0
Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior	2	2
Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior ⁴		
Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo	-	-
Internación en celda solitaria por períodos que no podrán exceder de 10 días	489	48

4. La base de datos suministrada por Gendarmería solo indica "Privación de visitas" sin distinguir a cuál sanción del Art. 81 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios corresponde, razón por la cual se optó por juntar ambas en el cuadro respectivo.

N° de sanciones de la Resolución Exenta N° 3315, de fecha 05 de agosto del año 2008 para jóvenes	
Reparación del daño causado	-
Anotación negativa en su ficha personal	-
Privación de participar en todas las actividades recreativas hasta por treinta días	-
Suspensión de permiso de salida por un máximo de dos meses	-
Suspensión del derecho a visitas íntimas por un máximo de dos meses	-
Aislamiento en celda solitaria	-
Amonestación verbal	-
Privación de visitas	-

	N°
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados durante los últimos doce meses	-
Número de denuncias por parte de los funcionarios en contra de los internos/as	-

De acuerdo a la información entregada y lo observado, en todas las poblaciones que alberga el Centro la sanción más utilizada es la internación en celda solitaria.

En el caso de los varones, del total de sanciones aplicadas (492), 99,4% (489) correspondió a internación, siguiéndole la privación de las visitas con 0,4% (2) de las sanciones.

En el caso de las mujeres ocurre algo similar. Del total de sanciones aplicadas (51), el 94,1% (48) correspondió a internación, siguiéndole la privación de las visitas con el 3,9% (2) del total de sanciones.

Los internos informan que la única sanción que se utiliza es la de internación en celda solitaria y que esto es una práctica que debiera cambiar por cuanto no siempre es justificado ni existe una debida investigación de la imputación de la falta. Algunos agregan que aún existen prácticas denominadas "pago al contado" que consiste en el sometimiento informal del recluso a algún ejercicio físico o a golpes, sin dejar constancia de aquello. Esto con la excusa de no afectar la conducta del sujeto en su evaluación por el tribunal administrativo interno.

El personal refiere que se está tratando de diversificar la sanción aplicable y que no en todos los casos se aplica la celda de aislamiento.

9. Relación con el mundo exterior

En el plano de las visitas, los/as internos/as consultados/as manifestaron poder recibir visitas sin mayor dificultad, salvo por los problemas que genera la revisión de las visitas, principalmente mujeres y niños/as, en que se cometerían excesos.

En cuanto a la visita íntima, muchos/as se declaran insatisfechos/as por las condiciones que ofrece el Penal e indican que es indigno y que deben someter a sus parejas a un trato absolutamente denigrante por tener que usar sus celdas y baños comunes del pabellón.

En cuanto a la posibilidad de ser beneficiarios/as de un permiso de salida, la gran mayoría se muestra escéptico y catalogan la concesión de ellos como muy excepcionales. En el caso de los extranjeros, es importante destacar que sus posibilidades son menores por cuanto la gran mayoría se encuentra indocumentada y ello impide que satisfagan el requisito social de tener una red de ayuda en el exterior.

Según la información suministrada, solo el 6,5% de la población total de condenados/as tiene algún beneficio.

	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos/as con beneficios de salida	10	10	9
Número de internos/as que postularon a beneficios de salida en el último Consejo Técnico	-	-	-
Número de internos/as beneficiados con algún permiso de salida en el último Consejo Técnico	-	-	-

10. Enfoque de derechos humanos

10.1. Derecho a la vida

Consultado el jefe del establecimiento declara que gran parte de las prioridades es abocarse a preservar la integridad física y la vida de los reclusos, pero que esto se hace cada vez más difícil debido al alto grado de hacinamiento que tiene el Penal, asumiendo que existe siempre un riesgo latente.

Señala que existe la máxima preocupación por resguardar la vida de los/as reclusos/as y por ello se intenta generar acciones preventivas de hechos violentos, tales como la realización de allanamiento periódicos a las dependencias con el objeto de requisar armas corto punzantes hechizas, alcohol artesanal y otros elementos prohibidos.

Según los datos de Gendarmería, el CDP de Calama registra dos suicidios de internos/as en lo que va del año 2012. Este tipo de hechos motiva un protocolo de denuncia ante el Ministerio Público, si pudieren ser constitutivos de delito. Esto además de la investigación interna de orden administrativo.

En el mismo plano manifiesta que ante denuncias de internos que se sientan amenazados por sus pares se adoptan las medidas de aislamiento. No obstante, seguidamente indica que no tiene dependencias y que eventualmente debe hacer uso de los espacios de las celdas de sanción.

Existe un protocolo de reacción para hechos violentos que incluye la atención en enfermería y el eventual traslado a la red pública de salud. Sin embargo no cuentan con vehículo de traslado y deben recurrir a la Unidad de Servicios Especiales Penitenciarios, USEP.

10.2. Derecho a la integridad personal

Hay tres aspectos que pueden implicar una lesión o al menos una puesta en riesgo de este derecho. La primera dice relación con la elevada utilización de la sanción de internación en celda solitaria frente a otras sanciones. La segunda, y conectada con la anterior, dice relación con el uso de algunos funcionarios de prácticas como el "pago al contado", en que, ante la falta constatada de un interno, se le somete a ejercicio físico o a golpes sin dejar constancia formal ni registro de la sanción, lo que en cierta forma podría explicar la baja utilización de otras sanciones. Por último, el elevado hacinamiento también resulta preocupante desde la óptica de eventual lesión o puesta en riesgo del derecho a la integridad personal de los internos.

Aspectos observados durante la visita:

	Si	No
Internos/as con heridas		x
Internos/as con contusiones o hematomas en zonas donde no es habitual		x
Internos/as con rasguños		x
Internos/as con quemaduras de cigarrillos		x
Internos/as con marcas de amarres en sus extremidades		x
Internos/as con privación de sueño		x
Existencia de sumarios vigentes en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura en contra de los internos/as		x
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por la Institución en virtud de denuncias de tortura o malos tratos		x
En caso de respuesta afirmativa anterior, responder si se ha dado cumplimiento a las sanciones aplicadas a estos/as funcionarios/as por tales hechos		
Existencia de algún procedimiento para facilitar las denuncias por malos tratos o tortura para los internos/as	x	
Existencia de algún mecanismo para garantizar la seguridad de un/a interno/a que denuncia a un/a funcionario/a por malos tratos o tortura	x	
¿Todas las denuncias de malos tratos o tortura recibidas han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	x	

Respecto a los procedimientos disciplinarios y aplicación de sanciones		
	Si	No
¿Existen procedimientos que regulen la aplicación de castigos?	x	
¿Existe publicidad respecto de los derechos y obligaciones de los/as internos/as contenidos en el Reglamento Penitenciario?	x	
¿Tienen acceso los/as internos/as a los reglamentos u otros decretos donde se consagren tales sanciones?	x	
¿Las sanciones que se aplican se encuentran previamente descritas o contempladas en algún reglamento?	x	
¿Existe un registro estadístico de sanciones?	x	
¿Existe un procedimiento de apelación respecto de las sanciones impuestas?:		x

¿Se informa al Tribunal competente sobre la aplicación de medidas disciplinarias en contra de los/as internos/as?	x	
¿Se cumple con las exigencias de horas mínimas y máximas de encierro?		x
¿Se cumple efectivamente lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, en cuanto a la autorización de la repetición de una medida disciplinaria?	x	

10.3. Derecho a la salud

Existe una enfermería en el Centro Penal que cuenta con paramédico presente las 24 horas del día y un médico (traumatólogo) para atenciones específicas. Está equipada con equipo de esterilización y puede otorgar atención de urgencia sin hospitalización. El lugar donde funciona es pequeño pero está dotado de implementos necesarios para reaccionar en casos de urgencia.

No cuenta con un vehículo de emergencia y para ello deben recurrir a la USEP que se encuentra fuera de la Unidad.

Una paramédico de turno explica que además en el caso de un interno con VIH existe la debida coordinación para la atención en la red pública de la ciudad.

Durante la visita no se observaron internos con heridas o hematomas. Sin embargo, es pertinente dejar establecido que muchos internos presentaban diversas picadas de insectos que pueden ser apreciados a simple vista en el piso, en las camas y rincones de los dormitorios.

En esta enfermería llevan el control de las vacunas que se suministra a los/as internos/as. Existen 3 paramédicos/as que se turnan (uno vive en la Unidad), un médico contratado por 11 horas que visita el Penal 3 veces a la semana, y un odontólogo con 11 horas mensuales.

Durante el recorrido al interior de los pabellones de condenados en régimen de encierro permanente y en un ambiente húmedo, caluroso e insalubre, un interno indicó estar enfermo y que solo tenía un pulmón.

10.4. Libertad de culto

Los/as internos/as declaran tener la libertad para ejercer su culto al menos los cultos evangélicos y católicos, supervisados por los respectivos capellanes de ambos credos.

Los/as funcionarios/as indican que existe libertad para desarrollar rituales de todos los credos que no contravengan las buenas costumbres y el orden público.

Además, se indicó que el pabellón 8 es habitado por internos que profesan la religión evangélica.

10.5. Derecho a petición y reclamos

El derecho de petición mediante escrito es muy cuestionado por cuanto el proceso de deliberación está marcado por la subjetividad y la arbitrariedad de la autoridad. Además, muchos de los entrevistados indican haber visto cuando los funcionarios rompen los escritos con peticiones antes siquiera que lleguen a los oficiales superiores de la Unidad.

En cuanto a la forma de efectuar la petición y los eventuales reclamos de actuaciones que atenten contra sus derechos, se percibe que los internos no tienen total certeza de los procedimientos y que hay una notoria falta de acceso a la información. Esto es cuestionado por uno de los oficiales que dirige el Penal indicando que "ellos saben más que cualquiera y se hacen los que no saben".

Lo más recurrente ha sido conocer de peticiones que supuestamente fueron deducidas en escritos y que nunca fueron contestadas. Al mencionarles que podían reclamar, los reclusos indican que eso no es posible en la práctica y que si realizaran un reclamo saldrían perjudicados.

11. Recomendaciones

Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves. El uso generalizado de la celda de castigo por porte de celular en el Centro es desproporcionado. El uso prolongado de dicha medida, en particular, debería evitarse con urgencia. Asimismo debe verificarse el estado psicológico de las personas previo a la aplicación de dicha sanción a fin de constatar que se encuentran en condiciones de soportarla y de no ser así abstenerse de su aplicación.
2. Garantizar el acceso a baño y agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad que se encuentren en las celdas de castigo. Deben mejorarse las condiciones de higiene y salubridad de las celdas y permitirles a los internos el acceso a útiles para su aseo personal.
3. El Jefe de Unidad y un/a paramédico/a deben visitar diariamente a las personas en celda de castigo y se debe respetar la hora de desencierro.
4. Establecer un registro detallado de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La Dirección del Centro debería mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deberían tramitarse sin demora al Ministerio Público.

5. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de los/as funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros/as internos/as. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra de la persona que presenta una denuncia.
6. Establecer un canal de comunicación seguro y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos.
7. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso establecer el traslado como sanción extra reglamentaria.
8. Abstenerse de utilizar la celda de castigo para las personas en tránsito ni para aquellas que requieren medidas de protección.
9. Mejorar las condiciones de higiene y ventilación de los módulos y de los baños. Entregar suficientes materiales de aseo.
10. Mejorar los procedimientos de preparación y distribución de la comida. En especial deben mejorarse las condiciones de higiene, mejorar las instalaciones y contar con implementos necesarios para la cocina.
11. Permitir el ingreso de materiales y herramientas de trabajo a los/as internos/as.
12. Tomar las medidas para que imputados y condenados no compartan espacios.
13. Debe fumigarse periódicamente el establecimiento.
14. Verificar la seguridad de las instalaciones de los módulos, en especial las camas.
15. Tomar las medidas administrativas para dar acceso al baño las 24 horas del día.
16. Garantizar el acceso al patio.
17. Reconsiderar las políticas de revisión de las visitas y cambiarlas por medidas menos intrusivas a la privacidad de las personas.

Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Redistribución penal para solucionar el problema de hacinamiento.
2. Reparar las instalaciones sanitarias y eléctricas fuera de servicio y aumentar la cantidad de baños existentes. En particular debe velarse por que las nuevas instalaciones respeten la privacidad de los/as internos/as.
3. Asegurar la presencia de personal médico, instrumentos médicos y medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad.
4. Capacitar al personal penitenciario en materia de derechos humanos y, en particular, ofrecer una educación e información completa sobre la prohibición de la tortura, de conformidad con el artículo 10 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Chile.
5. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.
6. Realizar una investigación pronta e imparcial de todo supuesto caso de corrupción dentro del centro.
7. Habilitar lugares adecuados y seguros para realizar las visitas y las visitas conyugales.

Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Aumento significativo de programas de trabajo y de reinserción.
2. Ampliar la cobertura de los programas de educación para las mujeres.
3. Establecer un programa de rehabilitación de drogas.
4. Recurso a medidas no privativas de libertad para solucionar el hacinamiento.